

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Trabajo de Investigación

**Fortalecimiento del sistema de abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT de la Municipalidad Provincial de Abancay en el marco del Programa Presupuestal 0148 - Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano**

Jose Hernan Ccahuachia Huillca  
Maximiliano Machacca Usca  
Diego Armando Soto Huamanñahui

Para optar el Grado Académico de  
Maestro en Gerencia Pública

Cusco, 2022

Repositorio Institucional Continental  
Trabajo de investigación



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

**Asesor**

Mg. Kattia del Pilar Rosario Quiroz

### **Dedicatoria**

El presente trabajo es mérito al esfuerzo nuestro, que fue en apoyo directo de nuestros familiares, quienes nos motivaron para continuar en nuestros constantes viajes.

Los compañeros maestristas, quienes con constantes consejos y aportes, nos aportaron con sus conocimientos en este amplio camino del estudio que realizamos.

### **Agradecimiento**

A nuestros maestros queridos, que incrementaron nuestros conocimientos y ganas de lucha por un mejor país.

## Índice

Asesor.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Índice .....	v
Índice de Tablas.....	viii
Índice de Figuras .....	ix
Resumen .....	x
Abstract.....	xii
Capítulo I Generalidades .....	14
1.1. Antecedentes .....	14
1.2. Identificación de la realidad-problema. ....	18
1.3. Justificación del Trabajo de Investigación.....	34
1.4. Propósito del Trabajo de Investigación.....	35
1.5. Aspectos metodológicos.....	36
1.6. Alcances y limitaciones del Trabajo de Investigación .....	36
Capítulo II Marco Teórico.....	38
2.1. Marco teórico.....	38
2.1.1. Investigaciones previas relacionadas.....	38
2.1.2. Modelos conceptuales basados en evidencias sobre la realidad problema.....	43
2.1.3. Otras Bases teóricas.....	47
Capítulo III El Diagnóstico .....	50
3.1. Determinación del problema.....	50
3.1.1. Árbol de Problemas y de Causas.....	52
3.1.2. Sustento de evidencias. ....	54
3.2. Análisis Organizacional .....	58
3.2.1. La Organización.....	58
3.2.2. Entorno organizacional. ....	64
A. Entorno inmediato. ....	64
B. Entorno intermedio. ....	66
C. Tendencias globales.....	67

3.2.3. Análisis de Stakeholders.....	70
Capítulo IV La Formulación.....	73
4.1. Determinación de objetivos y medios .....	73
4.1.1. Árbol de Objetivos y Medios. ....	74
4.2. Sustento de evidencias .....	76
4.3. Análisis de Alternativas .....	76
4.4. Productos.....	78
4.5. Actividades.....	84
Capítulo V La Propuesta de Implementación .....	85
5.1. Descripción de la propuesta de implementación.....	85
5.2. Identificación de Recursos Críticos:.....	88
5.2.1. Comunicación estratégica.....	88
5.2.2. Incidencia en stakeholders.....	89
5.2.3. Recursos Humanos. ....	89
5.2.4. Recursos Financieros. ....	89
5.2.5. Recursos Logísticos.....	89
5.2.6. Recurso Tiempo. ....	90
Fuente: Elaboración propia .....	91
Capítulo VI Análisis de Viabilidad.....	92
6.1. Análisis de Viabilidad:.....	92
6.1.1. Viabilidad Política.....	92
6.1.2. Viabilidad Técnica.....	92
6.1.3. Viabilidad Social. ....	92
6.1.4. Viabilidad Presupuestal. ....	93
6.1.5. Viabilidad Operativa.....	93
6.2. Análisis de Viabilidad según análisis de actores.....	93
6.3. Análisis de Viabilidad según evaluación estratégico-gerencial .....	93
6.3.1. Generación de valor público. ....	93
Capítulo VII Seguimiento .....	94
7.1. Desarrollo de Indicadores para seguimiento:.....	94
7.2. Desarrollo de Indicadores de resultado .....	97
Conclusiones .....	100
Recomendaciones .....	101

Referencias Bibliográficas.....	102
Anexos.....	106
Anexo A: Matriz de consistencia .....	106
Anexo B: Proyecto de la Directiva N° -2020-MPA. Procedimientos en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.....	108
Anexo C: Manual de usuario de la Entidad .....	126
Anexo D: Plan de formación de capacidades laborales en la Municipalidad Provincial de Abancay .....	133



## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Sistemas administrativos .....	14
<b>Tabla 2</b> Porcentaje de ejecución presupuestal PP 0148 del municipio provincial de Abancay, ejercicio presupuestal 2019 .....	28
<b>Tabla 3</b> Proyectos que han tenido el menor avance en su ejecución en el periodo presupuestal 2019.....	29
<b>Tabla 4</b> Procedimientos de selección con objeto de contratación en bienes, ejecutados de acuerdo a la Ley N° 30225, en el periodo presupuestal 2019 .....	30
<b>Tabla 5</b> Contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT, con objeto de contratación en bienes, tales como: EPP- Equipo de protección personal, en el periodo presupuestal 2019 .....	31
<b>Tabla 6</b> Comparativa entre los montos de contrataciones según el tipo de aplicación .....	31
<b>Tabla 7</b> Árbol de problemas, derivado del factor causal del PP 0148, adaptado a la propuesta de trabajo de investigación aplicada .....	53
<b>Tabla 8</b> Causa Directa 1.1: Insuficiente e inadecuada infraestructura.....	54
<b>Tabla 9</b> Cuadro Orgánico de Personal.....	61
<b>Tabla 10</b> Matriz de identificación de actores .....	70
<b>Tabla 11</b> Comportamiento de Actores con relación a los productos.....	71
<b>Tabla 12</b> Matriz de Poder - Influencia Total Actor por Actor .....	71
<b>Tabla 13</b> Matriz de Convergencia .....	72
<b>Tabla 14</b> Árbol de objetivos, derivado de los medios del PP 0148, adaptado a la propuesta de trabajo de investigación .....	75
<b>Tabla 15</b> Alternativa de intervención .....	76
<b>Tabla 16</b> Análisis de alternativas de intervención del programa presupuestal 0148 .....	76
<b>Tabla 17</b> Selección de alternativas de intervención .....	78
<b>Tabla 18</b> Producto del programa presupuestal 0148 .....	79
<b>Tabla 19</b> Infraestructura Urbana con Mantenimiento .....	84
<b>Tabla 20</b> Equipos tecnológicos .....	89
<b>Tabla 21</b> Cronograma de Actividades .....	90

<b>Tabla 22</b> Porcentaje de la red vial departamental en estado de transitabilidad bueno .....	97
---	----

### Índice de Figuras

<b>Figura 1.</b> Producción mundial de vehículos ligeros.....	19
<b>Figura 2.</b> Gasto en compras públicas como porcentaje del PIB y del gasto público.....	23
<b>Figura 3.</b> Estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Abancay .....	60
<b>Figura 4.</b> Población total de la Provincia de Abancay, por área urbana y rural y sexo .....	66
<b>Figura 5.</b> Mundo y países seleccionados: evolución del pilar infraestructura del índice global de competitividad en el periodo 2008-2018. ....	69

## Resumen

La contratación pública supone un conjunto de reglas y procedimientos que buscan, entre otros objetivos, la transparencia y competitividad, constituyéndose en el mecanismo por el cual el Estado se relaciona con terceros a efectos de obtener servicios, bienes u obras para el cumplimiento de sus objetivos, metas o funciones.

Esta relación se perfecciona mediante un contrato, denominado contrato de la administración.

Las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios cumplen un papel importante en las entidades públicas. Al hacer uso de recursos públicos; influyen a mediano y largo plazo en la economía nacional, regional y local. Así mismo, afectan la eficiencia y eficacia del gasto público, pues se garantiza que los proveedores sean elegidos con transparencia y competitividad, asegurando la supervisión igualitaria, asegurando la calidad y oportunidad de los bienes adquiridos y servicios contratados, y que la información disponible sea confiable.

La ejecución de esta propuesta propondrá ampliar soluciones a las gestiones inoportunas bajo los principios fundamentales del ciudadano, vale decir, respetando los plazos establecidos mediante normativas vinculado al abastecimiento oportuno y el concepto de la modernización estatal “Presupuesto por Resultados”.

Para tal efecto, presentamos una propuesta de directiva que modernice el proceso de abastecimiento del Municipio Provincial de Abancay. De este modo queremos agilizar la ejecución presupuestal y logro de objetivos municipales, como Unidad Ejecutora, aunada a la digitalización de los actos preparatorios, en la etapa de convocatoria de proveedores y un programa de asistencia técnica para los trabajadores de las áreas involucradas en los procesos logísticos, convierten a nuestra propuesta en una herramienta que ayudará la gestión municipal en beneficio de los ciudadanos.

**Palabras clave:**

Contratación pública, licitación, gestión municipal, sistemas administrativos, abastecimiento, transporte, infraestructura.

## **Abstract**

Public procurement involves a set of rules and procedures that seek, among other objectives, transparency and competitiveness, constituting the mechanism by which the State interacts with third parties in order to obtain services, goods or works for the fulfillment of its objectives goals or functions.

This relationship is perfected by means of a contract, called an administration contract.

Purchases and contracts play a vital role in the work of public entities, which by making use of public resources; they influence the medium and long-term effects on national, regional and local economies.

Likewise, they can influence the efficiency and effectiveness of public spending by guaranteeing that suppliers are selected in a competitive and transparent way, that they are supervised with the same criteria, that the quality and timeliness of the goods and services acquired is ensured, and that the information available is reliable.

The execution of this proposal will propose to broaden solutions to inopportune efforts under the fundamental principles of the citizen, that is, respecting the deadlines established by regulations linked to timely supply and the concept of state modernization "Budget for Results".

For this purpose, we present a proposal for a directive that modernizes the supply process of the Provincial Municipality of Abancay. In this way, we want to speed up budget execution and achievement of municipal objectives, as an Executing Unit, together with the digitization of preparatory acts, in the supplier call stage and a technical assistance program for workers in the areas involved in the processes logistics, make our proposal a tool that will help municipal management for the benefit of citizens.

**Keywords:**

Public contracting, bidding, municipal management, administrative systems, supply, transportation, infrastructure

## Capítulo I

### Generalidades

#### 1.1. Antecedentes

Los sistemas administrativos son conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que regulan la utilización de recursos de las entidades de la administración pública, estas a su vez deben lograr la utilización efectiva, eficiente y eficaz de los recursos que le son asignados, y para lograr esto, se debe tener una planificación para fortalecer sus gestiones institucionales, precisando lo que quieren ser y hacer, basándose al análisis de su situación actual.

Dichos sistemas permiten que el estado se organice, de manera que regulan la forma en que se deben realizar cada proceso a través de principios, normas y demás procedimientos. (CORAL ARROYO & SALAS CALDERON, 2018).

El Estado peruano cuenta con once Sistemas Administrativos, los cuales son aplicables a todas las entidades públicas, dentro de ellos, podemos destacar el Sistema de Abastecimiento, el cual abarca todas aquellas actividades que posibilitan la identificación y la compra de los bienes y servicios que las entidades necesitan para funcionar.

**Tabla 1**

*Sistemas administrativos*

Sistema Administrativo	Rector
Gestión de recursos humanos	SERVIR
Abastecimiento	MEF – DGAP
Presupuesto público	MEF – DGPP
Tesorería	MEF – DGPP
Endeudamiento público	MEF – DGPP
Contabilidad	MEF – DGPP
Inversión pública	MEF – DGPMI
Planeamiento estratégico	CEPLAN
Defensa judicial del estado	MINJUS
Control	CONTRALORÍA
Modernización de la gestión pública	PCM – SGP

Fuente: Elaboración propia

El correcto funcionamiento de las instituciones, entre otros factores, se debe a que tan bien se desarrollen las acciones de abastecimiento de lo necesario y suficiente para que puedan funcionar, esto es sus insumos. La prontitud con que estos estén a disposición de los procesos productivos y de gestión, tendrá como consecuencia el buen desempeño de los trabajadores, y por ende, el logro de objetivos.

El Sistema Nacional de Abastecimiento es la interrelación de objetivos, políticas, atribuciones, normas, procesos técnicos y procedimientos encaminados a la eficiente gestión de almacenes y responde al proceso oportuno de abastecimiento en las instituciones públicas. Está orientado al flujo racional de distribución y suministro, conservación y empleo de recursos materiales; además de las acciones correspondientes para atender las necesidades y requerimientos de las entidades para el normal desenvolvimiento de sus actividades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública. (Novia, 2009).

Este sistema administrativo denominado Sistema Nacional de Abastecimiento, concatena a las actividades operativas de la Cadena de Abastecimiento Público - CAP, siendo este en tres componentes establecidos y desarrollados en su marco normativo siguiente:

“Como se establece en el Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF, la CAP busca asegurar el abastecimiento y monitoreo de los bienes, servicios y obras, para el logro de los objetivos de las entidades públicas. Esto permite la optimización de los recursos públicos, asegurando la satisfacción y oportunidad en la atención de servicios dirigidos al ciudadano.” (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA, 2022).

En ese contexto, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, vigente a partir del 9 de enero de 2016, establece las normas conducentes para poner en valor los recursos estatales a invertir, promoviendo el uso de enfoque de



gestión por resultados en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con la finalidad que los procedimientos se realicen a tiempo, en condiciones de igualdad respecto a calidad y precio, para cumplir el fin público de los recursos e impacten positivamente en las condiciones de vida de las personas.

La Ley N° 30225, norma que los procesos de contratación menores o hasta las 8 IUT, queden fuera de aplicación de la presente norma, generando cuestionamientos acerca del tratamiento jurídico de las contrataciones estatales y fundamenta sus dudas sobre el impacto, ya sea este positivo o negativo, que esta exclusión pueda ocasionar en los procedimientos de selección de proveedores para la atención de bienes y servicios. El cuestionamiento principal radica en la diferencia entre el monto por 3 UIT, que regulaba el DL N° 1017, de la antigua Ley de Contrataciones del Estado, en comparación con la cantidad de UIT de la actual ley. (Azalgara Bedoya, 2019)

Es así como, la Municipalidad Provincial de Abancay, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades que, considera a los gobiernos locales como instituciones elementales de la administración territorial del país y son medios por los cuales fluye la participación vecinal, respecto a temas de interés común para los ciudadanos, en el marco de su autonomía, es la responsable de la promoción del desarrollo social y económico en su jurisdicción.

Es por ello que la Municipalidad Provincial de Abancay, una de sus finalidades, es la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Siendo los servicios públicos más resaltantes, los siguientes: Gestión del Riesgo de Desastres; Limpieza Pública y Áreas Verdes; Tributos Municipales; Seguridad Ciudadana; Cultura; Estadística e Informática; Trámites en Línea; Tránsito y Circulación; etc.

Es así que, el servicio público de tránsito y circulación es uno de los más complejos, debido a que existen múltiples actores donde el gobierno local

tiene el rol más destacado, entendiéndose que la necesidad de tránsito y traslado de las personas es una necesidad básica para las labores diarias que realizan los ciudadanos.

El accionar de la Municipalidad Provincial de Abancay y del Estado, en materia de transporte y tránsito terrestre, está orientado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y proteger en sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad.

Ahora bien, sabiendo que la Municipalidad toma el rol más importante en la prestación de este servicio, también se debe conocer que según lo establece la Ley N° 27791 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, es la autoridad que integra interna y externamente al país, para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados, a través de la formulación, aprobación, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones. Entonces, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es quien dicta las normas de carácter nacional, y cumple un papel de gestor, supervisor y fiscalizador de su cumplimiento a nivel nacional. En cambio la Municipalidad, es quien regula la aplicación de la norma nacional y la aplica a nivel local, organizando y planificando la red vial de la jurisdicción. Así mismo es competente en la construcción, rehabilitación, mantención o mejora de la infraestructura en el ámbito local.

Uno de los principales retos a resolver, en la jurisdicción del municipio provincial de Abancay, es la insatisfacción que tienen los ciudadanos y transportistas locales, respecto al inadecuado desempeño en la gestión de la construcción y rehabilitación de la infraestructura vial. Esta problemática no sólo pasa por los aspectos presupuestales, sino también, por el abastecimiento inoportuno de bienes y servicios en los proyectos por administración directa.

La Municipalidad Provincial de Abancay, como toda entidad pública, cumple las mismas funciones al momento de realizar el proceso de abastecimiento de bienes y servicios necesarios para realizar sus funciones de forma adecuada.

## **1.2. Identificación de la realidad-problema.**

### **Contexto Global**

A finales de la década de los noventa, ciudades en desarrollo como Río de Janeiro, Bogotá, si nos enmarcamos el Sudamérica, un viaje dentro de la urbe puede durar entre 90 y 60 minutos, citamos a Bangkok, donde un auto pasa detenido, en promedio, hasta 44 días. Ello denota el tiempo excesivo que se pierde ya sea porque el parque automotor es demasiado grande o las vías no son las adecuadas.

Una de las razones para que este problema se haya acentuado, es el crecimiento de la población, la migración de las personas que van en busca de mejores oportunidades, el crecimiento del poder adquisitivo y la mejora del estilo de vida, crean la necesidad de tener un automóvil como un elemento esencial.

Consecuentemente, la realidad de citada en los dos párrafos anteriores conlleva a que el parque automotor, en las capitales de Latinoamérica, tenga un crecimiento sobre el 10 % anual, produciendo que el número de vehículo se duplique cada 7 años y las ciudades asiáticas, el crecimiento este por encima del 15 %. (Gakenheimer, 1998).

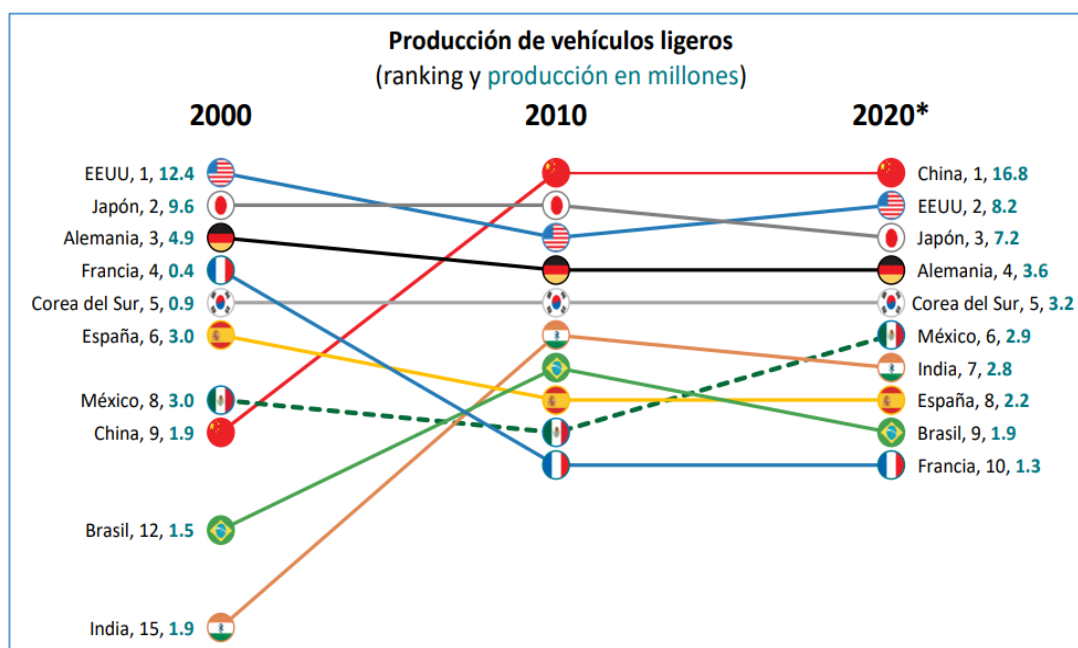
La consultora internacional mexicana Deloitte, en un reciente estudio de inteligencia económica, presentó las cifras de la perspectiva industrial automotriz, donde dan a conocer la producción mundial de automóviles menores, entre el 2000 y 2020.

Finalizada la década de 1990, la producción de automóviles no parecía dinamizarse con la entrada de nuevos actores. Estados Unidos seguía a la

cabeza con el 12.4 millones de automóviles fabricados, seguido con Japón y Alemania con 9.6 millones y 4.9 millones, respectivamente en el año 2000. Sin embargo, su manufactura era en su mayoría, para consumo interno.

Con la apertura del comercio mundial, gracias a los tratados de libre comercio, se abrieron las puertas de la exportación a nuevos productores de vehículos para satisfacer la demanda de economías emergentes. Así, iniciado el 2010, China, pasó de ser el 8vo productor de vehículos del mundo, al primer lugar, dando lugar a que la producción vehicular de países como la India y Brasil, aumenten su participación en el escenario mundial automotor, desplazando a países como España, México y Francia, quienes vieron afectada su producción por la importación de automóviles. Este fenómeno se traduce por el incremento del consumo vehicular, crecimiento de las vías de comunicación, entre otros factores ya explicados.

Para el cierre de este año, se espera que China fabrique 16.8 millones de vehículos, Estados Unidos 8.2 millones, y países como México y Brasil, vayan por 2.9 y 1.9 millones de vehículos.



**Figura 1.** Producción mundial de vehículos ligeros

Fuente: D. Econosignal con información de IHS Markit. \* Estimación de la producción al cierre de año.

En este contexto, debemos señalar que los gobiernos asumen la construcción de infraestructura, ya sea directamente o con inversión privada, para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos.

Es así que, los procesos de contratación pública hacen referencia a la adquisición de los gobiernos, mediante sus instituciones estatales, de bienes, servicios y obras. Por tanto, las contrataciones públicas significan un porcentaje representativo de los impuestos de los contribuyentes y estos a su vez esperan que sus gobiernos ejecuten el gasto con eficiencia y libre de corrupción, a fin de garantizar que el o los servicios sean de calidad y salvaguarden el interés público.

El proceso de contratación pública es una de las bases y pilar fundamental de la gobernanza estratégica de los gobiernos, pues les permite desarrollar el concepto y finalidad de la gestión pública, el bien común. La gran cantidad de recursos que se destinan anualmente para la prestación de bienes, servicios y obras, representados en una contratación pública deben ser bien gestionados, lo que conlleve a la generación de confianza por parte de los usuarios y promueva la eficiencia del sector público.

Así, un sistema de contratación pública bien diseñado va a contribuir al logro de objetivos de las políticas de estado, coadyuvando, por ejemplo, al cumplimiento de la protección de recursos naturales y ambientales, cuando se trata de inversión para la construcción de grandes obras; a la innovación en el proceso de gasto público, para maximizar el uso de recursos; la creación de empleo y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa. (OCDE, 2019).

Los países desarrollados han decidido considerar factores sociales, medioambientales y económicos, como parte de sus buenas prácticas para sus procesos de contratación, buscando de esta manera dar impulso a la

sostenibilidad de sus cadenas de valor. Por ejemplo, la inclusión de una meta de contrataciones públicas sostenibles en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, nos referimos a la meta 12.7, que centraliza su acción en la promoción de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

Es de esta forma que, las contrataciones estatales poseen cuantiosas inversiones y los estados cuentan con un poder adquisitivo tal que los lleva a constituir, en promedio el 12 % de sus productos brutos internos (PBI) en países de la OCDE, y hasta un 30 % del PBI en países en desarrollo.

Por ello, ahora los estados, como ya hemos señalado, buscan potenciar su poder adquisitivo con la compra de más bienes y servicios que los ayude a dar sostenibilidad y equilibrio a sus recursos naturales, que reduzcan los impactos negativos en las comunidades y consecuentemente, produzcan beneficios tangibles para la sociedad y su medioambiente.

“En septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el centro de este programa se encuentran los denominados 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan profundizar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que toman en consideración las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental. Los ODS han reiterado el fuerte lazo entre la protección medioambiental, el desarrollo sostenible y la contratación pública”. Por eso, una de las metas del Objetivo 12, lleva a los estados a usar modalidades de producción renovable y consumo sostenibles y se enfocan sustancialmente en el impulso de “prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”. (Naciones Unidas, 2015)

Por lo tanto, como vemos el uso de las buenas prácticas en materia de contrataciones públicas, ya sea en grandes obras de infraestructura, construcción de edificios, vías de comunicación terrestre, entre otras, están

siendo consideradas por los gobiernos y materializadas en la convocatoria de contrataciones públicas sostenibles, como un eje estratégico importante para los esfuerzos mundiales por conseguir modalidades de producción y consumo más sostenibles.

### **En América Latina**

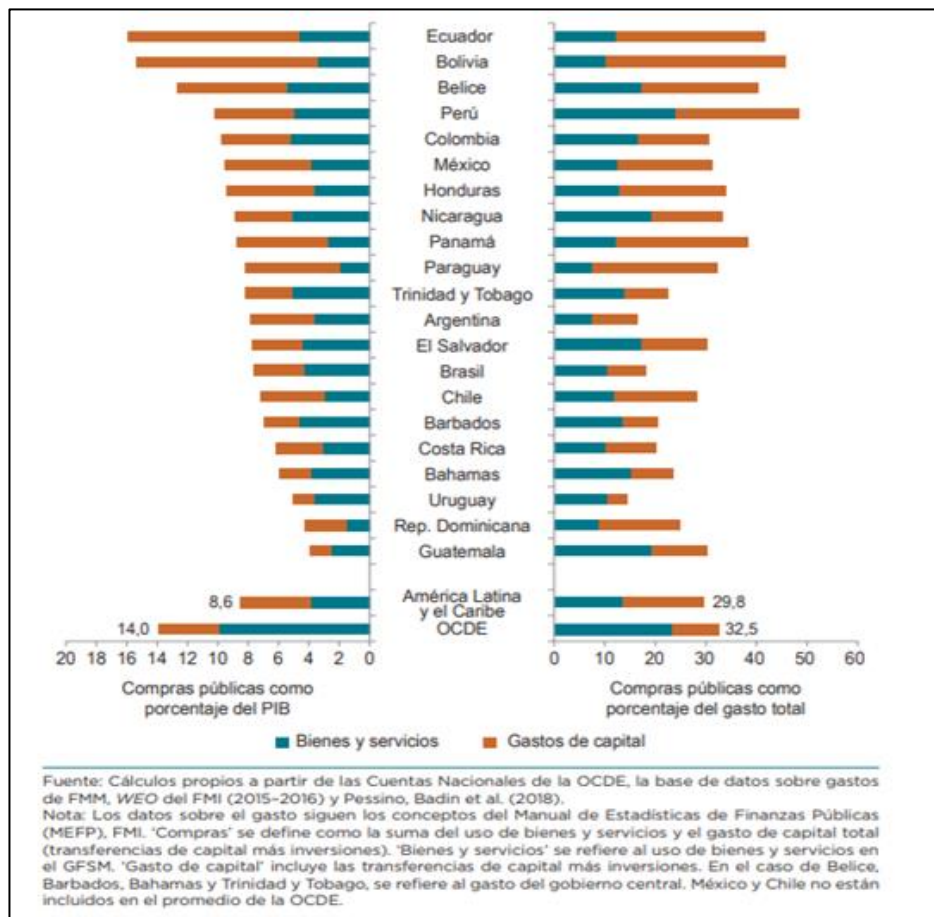
Las contrataciones públicas, dinamización de la economía lo que constituye su principal rol. En América Latina, los países mediante los procesos de compra y contratación, persiguen la consigna de llevar mejores servicios básicos a sus ciudadanos. Al ser países en desarrollo el acceso a la salud, educación e infraestructura son de vital importancia y requieren de inversiones importantes.

Consecuentemente debemos hablar de sistemas de abastecimiento lo suficientemente robusto para atender la necesidad de gran envergadura, carreteras, hasta la sencillez de equipos de cómputo para escuelas.

De acuerdo al más reciente estudio insignia del BID Mejor gasto para mejores vidas: Cómo puede América Latina y el Caribe hacer más con menos, la región gastó en 2016 cerca de US\$450.000 millones en la adquisición de bienes, servicios y de equipos de capital, lo que corresponde a casi un 30% del gasto público total de los países. El mismo estudio revela que las ineficiencias relacionadas a la ineficiencia activa (i.e. corrupción) e ineficiencia pasiva (i.e. demoras) le cuestan a la región alrededor del 1,4% del PIB regional.

Es así, en la región latinoamericana los procesos de compra de servicios, bienes y equipos de capital representan en promedio un 30 % en el presupuesto fiscal anual de los gobiernos, que significa un 8.6 % del PBI total de la región. Sin embargo, el presupuesto puede variar entre el 15 % del gasto en países como Uruguay y Argentina, y va hasta el 47 % como sucede en nuestro país y Bolivia. De hecho, el gasto en adquisiciones de bienes de capital es más importante en América Latina y el Caribe (16,2%) que en la OCDE (9,3%)

El gasto subnacional representa alrededor del 30% del gasto general en adquisiciones, pero esto es particularmente importante en Argentina, Bolivia y Brasil, donde los gobiernos subnacionales participan con más del 60% del total de las adquisiciones. El gasto en adquisiciones a nivel estadual también es notable en Perú y Colombia, con cifras cercanas al 42%. Este es un factor muy importante para tener en cuenta en la gestión de compras, ya que los gobiernos locales tienen en promedio menor capacidad de gestión y gobernanza que los gobiernos federales; donde incluso en muchos casos no existen ni sistemas de compras y mucho menos sistemas integrales y modernos que abarquen a las compras de infraestructura. (Pessino & Calderón Ramírez, 2020)



**Figura 2.** Gasto en compras públicas como porcentaje del PIB y del gasto público.

Fuente: Cálculos propios a partir de las Cuentas Nacionales de la OCDE, la base de datos sobre gastos de FMM, WEO del FMI (2015-2016) y Pessino, Badin et al. (2018)



Debemos acotar que, en Latinoamérica los mercados de libre comercio entre los países, así como, los tratados comerciales, no han tenido la suficiente influencia al momento de la adquisición de bienes o la contratación de servicios.

La creación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), dio lugar a la creación de un mecanismo o protocolo que regula las contrataciones de bienes y servicios, entre sus países miembros desde el 2006.

La finalidad de este protocolo es viabilizar el libre comercio, mediante un marco jurídico regulatorio para la contratación y compra pública como pilar de la transparencia e integridad de sus procesos. De este modo se promovía la participación igualitaria de postores a los concursos públicos para la adquisición de bienes o materia prima. (Fondo Monetario Internacional, 2015)

Debemos considerar el ingreso de las Tecnologías de la Información y Conocimiento (TIC), como el conjunto de tecnologías programadas para una información y comunicación más eficiente, que son elementos cruciales para la modernización de los sistemas de abastecimiento en Latinoamérica. Su inclusión en la digitalización de los procesos logísticos no solo ha transparentado los procesos comerciales en su totalidad, sino también, ha empoderado a la sociedad civil organizada, quienes ejercen supervisión social.

Internet ha ayudado a difundir las convocatorias a procesos de selección de bienes y servicios. Es así como, se estima que el 70 % de estos procesos, han sido promocionados por canales digitales y llevados a cabo completamente en línea, diversificando la oferta y ampliando el acceso a empresas. Consecuentemente, los procesos son más eficientes pues se ha introducido, además de lo mencionado, procedimiento como la subasta inversa, convenios marco y bolsas de materia prima.

El ingreso de las TIC ha traído consecuencias favorables, en materia de ahorro de dinero público en nuestro continente, se han agilizado y abreviado los procesos logísticos, ayudando a la organización, por ejemplo, de una gran base de datos de intercambio comercial, por ende la mejora del manejo de procesos de compra y contratación de servicios, a gran escala. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Unión Europea (CEPAL/UE), 2013).

### **En nuestro país**

Siendo el 15 del mes de setiembre del año 2018, se aprueba el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, entrando en vigencia a sus 90 días calendario, luego de haber sido publicado su Reglamento. Dicho Reglamento fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el 12 del mes de julio del año 2019, entrando este en vigor a la quincena del mes del mes de octubre del año 2019.

En 2014 se aprobó la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado la cual, luego de reglamentada, entró en vigor en el año 2015. El cambio de mayor importancia que introduce esta nueva Ley el aumento de la cantidad monetaria base mínima, desde donde se aplicaría para efectos de normar las contrataciones.

Hasta antes de la entrada en vigencia de las modificaciones de la mencionada Ley, las contrataciones cuyos montos eran iguales o inferiores a 3 unidades impositivas tributarias (UIT) se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones, es decir, para estas contrataciones no se realizan procesos de selección. A partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley y su Reglamento, éste parámetro subió a 8 UIT. En efecto, de acuerdo con el inciso a, artículo 5° de la citada ley, las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT están excluidas del ámbito de aplicación, pero sujetas a supervisión. (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2014).

La sustentación de expertos, que tuvo el texto de la ley, antes de su aprobación, se centró en el paso de 3 a 8 UIT como monto a excluir, en caso de contrataciones directas, del alcance de la nueva normatividad. Luego de su aprobación la Ley de Contrataciones, ha dinamizado la actividad comercial de adquisiciones en las instituciones públicas, así como, en la contratación de servicios, por ende, hay mayor oportunidad para que las empresas puedan acceder a contratar con el estado peruano, dando mayor vitalidad a la economía local.

Así mismo, la propuesta tenía como unos de sus objetivos, agilizar los procesos de contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados. Sin embargo, esta Ley no está exenta de desventajas, como la aminoración de los mecanismos de control, que es el más saltante, pues generaría corrupción. Por ello, en el caso de los gobiernos locales, se hace necesaria la aprobación de una normatividad regulatoria que enfatice, por ejemplo, las acciones de control para estos procesos y evitar su aprovechamiento indebido. (Azalgara Bedoya, 2019).

La pérdida de credibilidad del sector público como gestor del bienestar ciudadano viene acompañado de manifestaciones que exigen y obligan a que las instituciones públicas actúen aplicando principios de economía, eficiencia y eficacia. Estas nuevas demandas, cada vez más importantes como consecuencia de la magnitud del déficit público en prácticamente la totalidad de países, tuvieron en un primer momento un importante impacto en los procesos de construcción de políticas públicas, pero en la actualidad no se circunscriben únicamente a la esfera política o ministerial, sino que se han ampliado a todas las actuaciones de la administración en sus diferentes órdenes territoriales. Así, las administraciones estatales, provinciales y locales se ven envueltas en procesos de regeneración, de cambio. Nuevos patrones de actuación y comportamiento, comunes internacionalmente, son los que han llevado a diseñar un nuevo sistema operativo público, una nueva filosofía de actuación: la nueva gestión pública. (García Sánchez, 2007)

Por ende, la modernización de la gestión pública tiene como finalidad lograr que el Estado peruano sirva a sus ciudadanos a través de instituciones públicas orientadas al servicio ciudadano, articuladas y ágiles, con gestión descentralizada y con la capacidad de estar presente en todo el territorio nacional con el mismo nivel de servicio (estado inclusivo y equitativo), y al menor costo para la sociedad (estado eficiente) (Presidencia del Consejo de Ministros, 2016).

El desarrollo de las instituciones está ligada a su dependencia del correcto, transparente y óptimo proceso de abastecimiento de materiales, ya sean bienes o servicios, los mismos deben darse con prontitud para asegurar que la actividad productiva, sea cual fuere el rubro, sea eficiente.

El sistema de abastecimiento en la administración del Estado, se orienta a suministrar los bienes materiales y servicios no personales denominados insumos para la operatividad gubernativa de los servicios públicos o producción de bienes materiales y servicios a través de las distintas organizaciones empresariales que constituyen el aparato estatal. (Gómez Cáceres, 2014).

Este factor, en ocasiones no es tomado en cuenta como importante, consecuentemente son los procesos los que sufren un revés y el posterior decrecimiento productivo u operacional a causa de la ausencia o presencia tardía de equipamiento, servicios o productos, con los que funciona toda institución.

Realidad que, a nivel macro afecta la administración y la gestión pública en todos los sectores del estado, en todos los niveles de gobierno, inclusive en los gobiernos locales, como, por ejemplo, la Municipalidad Provincia de Abancay, que presenta deficiencias en sus procesos de suministros.

Se debe manifestar que las capacidades financieras y técnicas son muy limitadas aunque han mejorado, sobre todo en las municipalidades con más recursos. Las debilidades institucionales de los gobiernos locales explican la necesidad de que el gobierno nacional desarrolle políticas para apoyar a los gobiernos locales (UN Hábitat, 2013).

De acuerdo con la información de la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto asignado para el 2019 por el PP 0148, a la municipalidad provincial de Abancay fue de S/ 7,785,578, y su ejecución solo alcanzó el 61 %.

**Tabla 2**

*Porcentaje de ejecución presupuestal PP 0148 del municipio provincial de Abancay, ejercicio presupuestal 2019*

Entidad	Categoría presupuestal	PIM	Girado	Porcentaje de ejecución
Municipalidad Provincial de Abancay	0148: Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano	S/ 7,785,578	S/ 4,746,555	61 %

Fuente: Consulta amigable MEF (23/02/2020)

El no poder concretar la ejecución total del presupuesto, en este caso, es síntoma de una gestión que requiere mejoras en sus contrataciones, es así que tomaremos como muestra a los proyectos que aglomeran la mayor cantidad del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Abancay, siendo de referencia 3 proyectos de los 10 ejecutados en la Categoría Presupuestal 0148: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO, en el periodo presupuestal 2019, que han tenido el menor avance en la ejecución del gasto, siendo los siguientes:

**Tabla 3** *Proyectos que han tenido el menor avance en su ejecución en el periodo presupuestal 2019.*

N°	Proyecto	PIA	PIM	Ejecución		Avance %
				Compromiso Mensual	Devengado	
1	2450936: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DIAZ BARCENAS, JR. APURIMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NUÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR JUNIN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DE	0	3,000,000	1,652,791	1,348,418	44.9
2	2236229: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. BENIGNO LA TORRE PALMA CUADRA 03 DE LA CIUDAD DE ABANCAY DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	0	951,648	542,325	542,325	57.0
3	2419122: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CANADA DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	0	690,266	461,903	461,903	66.9
4	2340149: MEJORAMIENTO, DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PERU DE LA CUIDAD DE ABANCAY DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC	1,070,327	429,298	245,719	245,719	57.2
5	3000841: INFRAESTRUCTURA URBANA CON MANTENIMIENTO	300,000	0	0	0	0.0

Fuente: Consulta amigable MEF (23/02/2020)

Para el presente análisis no son utilizados los proyectos de los numerales: 3, 4 (las contrataciones de bienes y servicios en su mayoría fueron realizados en otro periodo presupuestal distintos al 2019, no llegando a devengarse por falta de culminación en su ejecución contractual), y 5 (proyecto que no contó con requerimientos formalizados en el periodo presupuestal 2019), respectivamente.

Seguidamente, de los proyectos ya mencionados en la Tabla 3, se muestra las contrataciones de bienes que realizó la entidad afectos a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, vale decir, por montos superiores a las 8 UIT, los mismos que han sido por Administración Directa, siendo los siguientes:

**Tabla 4** *Procedimientos de selección con objeto de contratación bienes (materiales de construcción), ejecutados de acuerdo a la Ley N° 30225, en el periodo presupuestal 2019*

<b>Contrataciones mayores a 8 UITs</b>					
Código proyecto	Procedimiento de selección	Objeto de la Contratación	Monto S/	Fecha	
				Convocatoria	Contrato
2450936	SIE-SIE-11-2019-MPA-1	CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.50 kg	420,732.00	11/10/2019	22/11/2019
2450936	SIE-SIE-13-2019-MPA-1	CONTRATACION DE MATERIAL ARENA GRUESA	63,700.00	12/11/2019	06/12/2019
2450936	AS-SM-24-2019-MPA-1	CONTRATACION DE MATERIAL PIEDRA CHANCADA	76,000.00	11/11/2019	06/12/2019
2236229	SIE-SIE-17-2019-MPA-1	CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG.	110,866.00	29/11/2019	24/12/2019
<b>Monto contratado S/</b>			<b>671,298.00</b>		

Fuente: Consulta SEACE OSCE

En la Municipalidad Provincial de Abancay, la gestión de su sistema interno de abastecimiento, en las contrataciones de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT, no están interrelacionados, lo que ocasiona atrasos, observaciones y la no culminación exitosa de los procesos logísticos, requiriéndose una formalización y actualización de estos procedimientos, específicamente en la contratación de bienes, siendo estos inoportunos en su dotación, considerando que son de necesidad urgente en la ejecución de los proyectos de infraestructura vial por Administración Directa, que ejecuta la Entidad.

Es así, que para efectos del presente trabajo, vamos a centralizar su desarrollo en las contrataciones de bienes por montos menores o iguales a las 8 UIT, que se ven en su mayoría afectadas por una gestión inadecuada de los procesos de logísticos, como es en la dotación de los EPP - Equipo de protección personal, por ser de mucha importancia para inicio de los proyecto de infraestructura vial y como de otros, debido a que estos bienes cumplen la tarea fundamental de evitar daños en la salud, por los posibles accidentes del personal que ejecuta directamente el trabajo físico en obra, siendo estos bienes suministrados de acuerdo a las labores que se asigne a cada personal.

Por ello, del listado de proyectos utilizados en el presente análisis, mencionados en la Tabla 3, se muestra las contrataciones por montos menores o iguales a las 8 UIT, en bienes EPP, siendo los siguientes:

**Tabla 5** *Contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT, con objeto de contratación bienes, tales como: EPP- Equipo de protección personal, en el periodo presupuestal 2019*

<b>Contrataciones mayores a 8 UITs</b>				
<b>Código proyecto</b>	<b>N° de Orden de compra</b>	<b>Objeto de la Contratación</b>	<b>Monto S/</b>	<b>Fecha de la Orden</b>
2450936	1068	Contratación de Equipo de Protección Personal	18,256.00	25/09/2019
2450936	1069	Contratación de Equipo de Protección Personal	3,024.00	25/09/2019
2450936	1399	Contratación de Equipo de Protección Personal	825.00	12/11/2019
2450936	1564	Contratación de Equipo de Protección Personal	380.00	04/12/2019
2450936	1882	Contratación de Equipo de Protección Personal	1,659.50	24/12/2019
2236229	1130	Contratación de Equipo de Protección Personal	9,802.30	30/09/2019
2236229	1704	Contratación de Equipo de Protección Personal	484.50	12/12/2019
2236229	1710	Contratación de Equipo de Protección Personal	1,000.00	12/12/2019
2236229	1780	Contratación de Equipo de Protección Personal	2,740.00	18/12/2019
<b>Monto contratado S/</b>			<b>38,171.30</b>	

Fuente: Consulta SIGA-MEF

Contando con información suministrada a través de los sistemas informativos internos de la entidad, que reportan datos de las contrataciones según su tipo de afectación legal, de ello, realizamos la comparativa a nivel de montos totales, según las explicaciones anteriores.

**Tabla 6** *Comparativa entre los montos totales de contrataciones según el tipo de aplicación*

<b>Código proyecto</b>	<b>Afecto a la Ley N° 30225</b>	<b>Por montos menores o iguales a 8 UIT*</b>
2450936	560,432.00	24,144.50
2236229	110,866.00	14,026.80
<b>Monto contratado S/</b>	<b>671,298.00</b>	<b>38,171.30</b>
<b>% Referencial</b>	<b>94.62%</b>	<b>5.38%</b>

Fuente: Elaboración propia



Se puede distinguir claramente que, las contrataciones afectas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, son del 94.62%, frente a las contrataciones de Equipo de Protección Personal, por montos menores o iguales a las 8 UIT que resulta del 5.38%. Sin embargo, debemos aclarar que, las contrataciones por montos menores o iguales a las 8 UIT que realiza la entidad, en los suministros de Equipo de Protección Personal - EPP, resulta principalmente que su importancia radica en la protección y cuidado que se le da al personal de obra y consecutivamente el inicio correcto de los proyectos de infraestructura vial, así como de otros proyectos, debido a que sin estos suministros EPP, no se podría dar el inicio de la ejecución física de una obra.

En los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, según el Reglamento de la Ley N° 30225, los plazos mínimos son los siguientes:

- Entre la convocatoria - consultas y observaciones, el plazo mínimo es de 2 días hábiles.
- Entre la finalización de las consultas y observaciones - Absolución de consultas y observaciones e Integración de Bases, el plazo mínimo es de 1 día hábil.
- Entre la finalización de la Integración de Bases – Presentación de Ofertas, el plazo mínimo es de 3 días hábiles.
- Entre la finalización de la Presentación de Ofertas – Evaluación y calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro, el plazo mínimo es de 1 día hábil.
- Además de ello, se tiene que, en caso de contar con 2 o más ofertas válidas en el orden de prelación, el plazo para el consentimiento de la buena pro es de 5 días hábiles después del otorgamiento de la buena pro. Así mismo, una vez ocurrido el consentimiento de la buena pro, el plazo para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato es de 8 días hábiles, y una vez cumplidos estos, sin mediar observaciones, se firma el contrato a los 2 días hábiles.

Haciendo un conteo total de la cantidad mínima de días necesarios para culminar un procedimiento de selección y tener un contrato firmado a efectos del Reglamento de la Ley N° 30225, son necesarios 22 días hábiles. Además

de ello, resultaría oportuno considerar 5 días hábiles adicionales para la elaboración de los Actos Preparatorios concernientes en: Elaboración del estudio de mercado, aprobación del Certificado de Crédito Presupuestal, Aprobación del Expediente de Contratación, Designación de Comité de selección (de ser el caso), Elaboración del proyecto de las bases, Aprobación de las bases. Finalmente, es necesario contar con un mínimo de 27 días hábiles para que el proveedor elegido deba abastecer de los bienes o servicios requeridos.

Para el caso de los procedimientos de selección por Subasta Inversa Electrónica, el plazo mínimo entre la convocatoria y la etapa de apertura de ofertas es de 5 días hábiles. En el caso de que el valor estimado supere las 90 UIT, el plazo es de 8 días hábiles. Entonces, considerando el plazo mínimo desde la elaboración de los Actos Preparatorios, más la fase de la selección, así como el perfeccionamiento del contrato, sería de 25 días hábiles mínimamente.

Ahora, para el caso de las contrataciones por montos menores o iguales a las 8 UIT, conllevaría solamente una etapa de estudio de mercado, revisión de las ofertas y la elaboración de la Orden de Compra o de Servicio, siendo este, aproximadamente de un plazo mínimo de 5 días hábiles.

Sin embargo, entre las tablas 4 y 5 se observa que, muy a pesar que el plazo en las contrataciones afectas al Reglamento de la Ley N° 30225, son relativamente más largas (Adjudicaciones Simplificadas de 27 días hábiles y en Subasta Inversas Electrónicas de 25 días hábiles, como plazos mínimos), frente a las contrataciones por montos menores o iguales a las 8 UIT (5 días hábiles aproximadamente); estas últimas han sido contratadas casi en el mismo plazo de las compras afectas al reglamento en mención, muy a sabiendas que el Equipo de Protección Personal debieron ser adquiridas con mucha anticipación, debido a la importancia que se había explicado anteriormente.

Por ello, en esta propuesta analizamos el estado de los procedimientos de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Abancay, para lo cual hemos considerado la formulación de los requerimientos – Pedidos- y flujo del procedimiento de abastecimiento, a cargo de la Sub Gerencia de Logística, para todos aquellas contrataciones de bienes por montos menores o iguales a las 8 Unidades Impositivas Tributarias, donde se encontró que realizan procesos técnicos con documentos normativos que no establecen formalidades concretas y plazos, ocasionando el inadecuado proceso de dotación de los insumos necesarios para la ejecución correcta de los proyectos viales a cargo de la Entidad, generando así un proceso inicial de abastecimiento deficiente.

Pero no todo el problema se les suma a los vacíos encontrados en los documentos normativos actuales, también se le atribuye la responsabilidad al personal de las áreas usuarias que labora en esta institución, puesto que son los responsables en la elaboración de los requerimientos y que en muchas ocasiones su falta de conocimiento técnico-legal en el manejo del sistema logístico, crea obstáculos en el proceso.

Además de ello, al no contar con un sistema virtual para contrataciones de bienes y servicios por montos menores o iguales a las 8 UIT, la labor logística se ve pausada y finalmente estas compras son inoportunas en su dotación para el inicio oportuno de los proyectos de infraestructura vial, así como de otras contrataciones que también realiza la entidad.

### **1.3. Justificación del Trabajo de Investigación**

El presente trabajo busca plantear una mejora en las operaciones de los procedimientos de contratación de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Abancay, enfocado a las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.

Con el desarrollo de la propuesta de mejora que presentamos, se introducirá un nuevo enfoque basado en la planificación oportuna, el diseño de un

proceso de la contratación virtual, y el desarrollo de capacidades del personal de las diferentes áreas e incluso de los proveedores, a fin de que el trabajo en conjunto, de resultados óptimos en las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, acerca de la adquisición de equipamiento de protección personal (EPP), entre otros.

Además, al aplicar esta propuesta el personal que hará uso de los equipos EPP, brindará un mejor servicio a los ciudadanos usuarios de las infraestructuras de la red vial vecinal y sobre la red vial urbana de la provincia de Abancay.

#### **1.4. Propósito del Trabajo de Investigación**

El propósito que tiene la presente investigación es presentar posibles alternativas de solución que puedan mejorar la gestión del sistema de abastecimiento para así satisfacer las necesidades de los ciudadanos, resultando el fin primordial de la Municipalidad Provincial de Abancay; maximizando el valor del dinero y/o consiguiendo el mejor valor por las inversiones realizadas; y así, mejorar las contrataciones que realiza la entidad como organismo local del sector público, de manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio, calidad, plazos de ejecución y el mejor uso de los recursos humanos y materiales disponibles, cumpliendo con los principios señalados en la Ley de Contrataciones del Estado.

En base a lo mencionado anteriormente, la Municipalidad Provincial de Abancay tiene como propósito generar un valor público, al momento de solucionar los problemas identificados con los productos propuestos en el presente trabajo de investigación aplicada, beneficiando así a la población de Abancay, al brindar un servicio de calidad en cuanto a los servicios públicos que se brinda, específicamente con la infraestructura vial.

### **1.5. Aspectos metodológicos**

La modalidad de Investigación se focaliza en la identificación de cadenas de valor que contengan relaciones causales entre las principales causas y los efectos de la problemática que se desea cambiar y en base a ello hacer una propuesta de intervención sustentada en evidencias.

### **1.6. Alcances y limitaciones del Trabajo de Investigación**

#### **Alcances:**

El alcance de este estudio se centra en el planteamiento de alternativas que contribuyan a la mejora de la gestión del abastecimiento de bienes, acerca de los Equipos de Protección Personal (EPP), para un mejor desempeño en los proyectos de infraestructura vial, ejecutados por Administración Directa, por la Municipalidad Provincial de Abancay, por contrataciones de montos menores o iguales a las 8 UIT.

Además, con la aplicación de esta propuesta, se verán beneficiados otros procedimientos de contratación, sea de bienes o servicios que requieran las diferentes áreas usuarias de la entidad para sus actividades operativas.

Los aspectos que comprende el presente trabajo de investigación, están referidos a la gestión del abastecimiento, regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, plasmada en el artículo en su inciso 1.2 de su artículo 1° cuyo tenor literal es el siguiente: “El Decreto Legislativo tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.”

Además de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, plasmada en el artículo 1° cuyo tenor literal es el siguiente: “La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos

públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.”

**Limitaciones:**

Los integrantes del equipo investigador no laboran actualmente en la Municipalidad Provincial de Abancay, por lo cual vemos limitado el acceso a la información necesaria para la implementación de la presente propuesta.

## **Capítulo II**

### **Marco Teórico**

#### **2.1. Marco teórico**

Los municipios, en el marco de sus funciones y responsabilidades, son la base de la participación vecinal y de su involucramiento en el quehacer público. Son los gestores autónomos de los intereses colectivos de los ciudadanos, circunscritos a su zona de intervención o geográfica.

Por ello, es importante su organización, pues son los órganos de gobierno que promueven el desarrollo local, como principal objetivo. (Congreso de la República del Perú, 2003).

Por tanto, los responsables de llevar la buena administración de los recursos, la administración de los trabajadores y el cumplimiento de las normas y reglamentos de su competencia para la gestión del territorio o jurisdicción.

##### **2.1.1. Investigaciones previas relacionadas.**

Para la Secretaría de Gestión Pública, el diseño deficiente en su estructura organizacional y sus funciones es la principal causa de los inadecuados procesos de gestión administrativa, respecto a la contratación de bienes y servicios.

A la falta del óptimo funcionamiento de los procesos de contratación de bienes y servicios, se suma la contraposición entre las funciones y objetivos de la planificación estratégica, generando que el desempeño de la gestión sea menor o bajo a lo esperado, consecuentemente existe una cadena de valor muy pobre, respecto a la calidad de los procesos de contratación, lo que ocasiona desconfianza en las personas.

En el caso de la Municipalidad Distrital de la Punta, encontramos inconvenientes comunes, no solo en los demás gobiernos locales, sino en las instituciones públicas, esto es, las notorias deficiencias en los procesos logísticos de bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias, focalizados en la identificación de la necesidad del bien o servicio, hasta su recepción, en los cuales hay diversos procedimientos, en los cuales se han identificado los principales inconvenientes, con los que la Unidad de Logística viene lidiando, entre ellos tenemos:

- La demora entre 30 a 60 días, para la atención de requerimientos de bienes y/o servicios.
- Reclamos por falta de pago a proveedores.
- Mala práctica en la recopilación de información para los expedientes.

Dentro de la institución, la acumulación de estas deficiencias, generan constantes reclamos y quejas de las áreas usuarias,

Sin embargo, se puede identificar que el problema no solo es de la Unidad de Logística, sino de la falta de coordinación entre las oficinas involucradas y su respuesta ante los pedidos de las áreas usuarias.

Así, por ejemplo, la poco seguimiento a los requerimientos, atrasan su atención oportuna, el desconocimiento en el uso de herramientas tecnológicas por parte del personal, la demora el proceso de estudio de mercado y solicitud de cotizaciones, la alta rotación de personal y el inadecuado control previo, generan que toda la ruta que debe seguir un procedimiento de compra, se ralentice por la cantidad de observaciones que deben ser subsanadas, resquebrajan la seriedad que todo proceso de selección de proveedores debe tener. (Rojas Callupe, 2017).

Para el logro de los objetivos en los procesos de abastecimiento, adquisición de bienes y la contratación de servicios, las oficinas de Logística y/o Abastecimiento, son las responsables del suministro de



equipos, servicios, insumos, pero no es solo eso. El proceso completo es desde la programación de requerimientos, la compra del bien o ejecución de los servicios, revisión de conformidades y el trámite del pago o retribución económica.

Podemos delinear algunas de sus funciones:

- a) Planificar, programar, ejecutar y controlar el abastecimiento de bienes y servicios, así como distribuirlos a las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad.
- b) Formular el Plan Anual de Contrataciones de la municipalidad y sus modificaciones, así como evaluar su ejecución.
- c) Conducir y ejecutar la programación, adquisición, almacenamiento y distribución racional y oportuna de los bienes y materiales que requieren los órganos de la municipalidad.
- d) Efectuar los procesos y control de las adquisiciones a fin de que las mismas se realicen conforme a los dispositivos legales sobre la materia.
- e) Coordinar con el área usuaria las especificaciones técnicas para la adquisición y contratación de los bienes y servicios que requieren para el cumplimiento de sus planes operativos.
- f) Organizar, dirigir y ejecutar los procesos técnicos de almacenamiento, distribución y control de los materiales requeridos por las unidades orgánicas de la municipalidad, de acuerdo con las disposiciones sobre la materia.
- g) Efectuar el inventario de bienes en Almacén y conciliarlo con la Subgerencia de Contabilidad y Costos.
- h) Programar, dirigir, ejecutar y supervisar los procesos técnicos para la toma de inventarios de los bienes patrimoniales de la municipalidad.
- i) Programar, ejecutar y supervisar los procesos técnicos de codificación, asignación y verificación de los bienes patrimoniales, así como coordinar con el área competente la valorización, revaluación, bajas y excedentes de los inventarios.

(Ticona Mamani, 2016)

Los procedimientos de contratación menores o iguales a las 8 UIT, que se realizan en la Dirección Regional Agraria Apurímac, que fueron ejecutados en el 2016, mediante el área de abastecimiento, fueron inadecuados, con procesos de selección de proveedores ineficientes. Las adquisiciones, presentaron retrasos en la entrega, no cumplían la calidad requerida en los términos de referencia, ocasionando que la entidad no pueda cumplir con el logro de sus objetivos institucionales.

Así mismo, deja entrever que adolece de un buen procedimiento de control interno a consecuencia de la falta de un reglamento que norme las operaciones internas de abastecimiento y se optimicen los recursos públicos.

Sin embargo, está establecido en la normatividad vigente que, para la adquisición de bienes y servicios menores a las 8 UIT se deben aplicar todos los procedimientos descritos, sin embargo en esta entidad pública, los niveles de control son bajos, no existe un reglamento interno que defina las exigencias mínimas que garanticen la transparencia en los procedimientos de selección de proveedores de bienes y servicios y a su vez estos, cumplan con lo establecido en las órdenes de servicio y/o de compra.

Del 80.3 % de las adquisiciones, correspondientes a la modalidad menores o hasta 4 UIT, un 38.4 % resultan ineficientes porque carecen de control o supervisión en el proceso, así mismo, el 57.6 % no contaban con la documentación completa, por ejemplo, no existen cotizaciones, comparación de propuestas técnicas, lo que conllevó a contratar proveedores de forma deficiente.

En menor cantidad, tenemos las contrataciones hasta las 8 UIT, que si bien es cierto, presentan menos errores, la calidad de los productos entregados a la institución, son de mala calidad.

La falta de una reglamentación interna que soporte a la normatividad establecida ha permitido que las adquisiciones se hagan a criterio personal del responsable del área de abastecimiento. (Amésquita Camacho, 2016)

La Ley y su Reglamento se aplican para los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, que de acuerdo a la norma, estén a cargo de personas naturales o jurídicas y que por el servicio prestado, sean remunerados mediante el tesoro público.

La Ley y el Reglamento serán de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas a regímenes especiales bajo ley específica, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas.

### **Competencias en materia de contrataciones del Estado**

Las normas sobre contrataciones del Estado establecidas en la Ley y el Reglamento son de ámbito nacional, siendo competencia exclusiva del Ministerio de Economía y Finanzas el diseño de políticas sobre dicha materia y su regulación. Corresponde al OSCE (Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado) emitir directivas respecto a la aplicación de la Ley y su Reglamento, y aquellas que la normativa le asigne.

### **Valor referencial**

El valor referencial es el monto determinado por el órgano encargado de las contrataciones, con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 1017.

El valor referencial incluye, impuestos, traslado, seguros, pruebas, muestras visitas técnicas y demás costos (físicos, materiales o intelectuales), tal como lo indica la normatividad actual, respecto al bien o servicio a prestar, y deben ser presentadas materialmente en las cotizaciones en la etapa de estudio de mercado. (D. S. N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

Quien lo determina es la oficina responsable de las contrataciones, sin embargo, puede recibir apoyo del área usuaria, como parte de su responsabilidad.

Si en un proceso de selección de proveedores, el área usuaria presenta varios ítems en un solo requerimiento, el valor referencial se calcula en función a la suma de todos los valores referenciales de los ítems requeridos. Por ende, las bases deben poner en claro el valor referencial, quedando en responsabilidad del Comité Especial de Contrataciones, la conformidad o no del mismo. (Gordillo Mengoa, 2013)

### **2.1.2. Modelos conceptuales basados en evidencias sobre la realidad problema.**

#### **Sistema de contrataciones del estado**

El Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019. A su vez, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 13 de marzo de 2019. Se aplica a todas las contrataciones que deben realizar las Entidades públicas para proveerse de bienes, servicios y obras, asumiendo en su totalidad el pago del precio o de la retribución correspondiente con los fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la calidad contratante.

Su finalidad es el establecer las reglas de los procesos de compras para optimizar el gasto público y su valor, pues se tratan de fondos públicos que las instituciones invierten, para satisfacer las necesidades de obras públicas, servicios, bienes, en beneficio de los ciudadanos.

### **Proceso de contratación**

La Constitución Política de 1993, señala en el artículo número 76 que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecuta obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como, también la adquisición o la enajenación de bienes. Asimismo, establece que la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto, se hace por concurso público. Finalmente, este artículo precisa que la ley establece el procedimiento, las excepciones, y las respectivas responsabilidades.

Por otro lado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, siendo vigente desde el 30 de enero de 2019. Mismo que regula los diversos pasos que deben seguir las instituciones públicas para contratar los bienes, servicios y obras que requiere.

### **El contrato público**

Al respecto, se consideran dos teorías, la primera de ellas, menciona que el Estado tiene dos personalidades, la pública que se constituye en un poder y la privada que no lo es.

Para esta teoría, la personalidad pública del Estado es la que celebra contratos, a los que le llama Contratos Administrativos que se caracterizan por que tiene privilegios inherentes que le permiten unilateralmente la resolución de un contrato o realizar su modificación, sin que ello tenga alguna implicancia contra el estado.

En contraposición, la posición privada del estado celebra contratos a los que llama Contratos Privados del Estado. Tienen como característica la concesión de derechos en favor del privado, pues el Estado no tiene prerrogativas especiales en su favor, esto es, sino hay acuerdo para la resolución de un acuerdo contractual, está en la obligatoriedad a cumplir sus compromisos acordados en un contrato.

Esta primera teoría, sin embargo, presenta dos aspectos críticos, el primero de ellos, de carácter conceptual, consiste en su dificultad para explicar en qué circunstancia el Estado no es Poder, de modo que se le pueda atribuir existencia privada, es decir, personalidad privada. Y el segundo es de orden práctico, manifestado en la dificultad para calificar un contrato cuando éste, surge como contrato privado del Estado, modificándose luego a contrato administrativo y luego, conservando parcialmente cláusulas propias de un contrato administrativo y otras de contrato privado del Estado.

La segunda teoría parte de considerar que el Estado tiene una sola personalidad y que ésta es siempre pública, pues, dicho Poder es uno solo, el mismo que una vez organizado da origen al Estado y, al cual, al asignársele existencia es también uno solo; vale decir, tiene una sola personalidad que es siempre pública, pues, el Estado siempre es Poder. Conforme a esta segunda teoría, el Estado decide a nivel normativo los principios y normas a que somete los vínculos contractuales en los que es parte la Administración Pública. En tal sentido, para determinados contratos prevé que la Administración Pública tiene prerrogativas especiales a su favor (como la resolución o modificación unilateral del contrato, sin responsabilidad), para otros dispone que la Administración Pública no tendrá prerrogativa alguna a su favor, y, para otros casos establecerá una fórmula mixta conforme a la cual la Administración Pública tendrá prerrogativas especiales a su favor en determinados supuestos o por tiempo determinado o determinable u otra fórmula sobre este aspecto.

En consecuencia, sobre la base de la segunda teoría, la denominación que corresponde es la del contrato de la Administración Pública, por lo tanto el elemento determinante para distinguir a este tipo de contratos no es de que la entidad administrativa que contrata tenga prerrogativas a su favor, sino el hecho de que por lo menos una de las partes que celebran el contrato es una entidad de la Administración Pública que actúa ejerciendo una función administrativa. (Salazar Chávez , 2006)

### **Teoría del contrato**

La Teoría del contrato, recoge los principales asuntos que una dogmática del derecho privado debe tratar alrededor de una institución técnico-jurídica o “fenómeno jurídico” o “vivencia cotidiana”, como lo es el contrato, a la cual el autor le reconoce una función socioeconómica. Además el autor inclina su esfuerzo hacia un enfoque normativo o preferentemente jurídico, en el cual se estudia, como centro de investigación tres elementos: a) el acuerdo, al que considera factor estructural del contrato; b) su contenido que puede ser contenido sustancial, contenido formal y el objeto; y c) la forma, las funciones y clases, incluida la ad voluntatem, que presenta con gran sencillez y exactitud, y el rol que puede desempeñar la forma, en algunos supuestos, poco divulgadas en nuestro medio.

La autonomía de la voluntad y la libertad contractual, y al asignar alcance a estas facultades de los particulares, se asegura que “La autonomía privada no es fuente de derecho objetivo: es fuente de relaciones jurídicas disciplinadas por normas de derecho objetivo. Los negocios jurídicos y los contratos no son normas jurídicas, pues son vinculantes porque una norma del ordenamiento estatal así lo dispone. Es decir que consiste ésta en una posición definida, el cual encuentra apoyo en algunas corrientes de la teoría del derecho, según la cual no se admite la categoría de normas individuales y concretas al lado de las normas generales y abstractas, siendo

respetable desde luego y que, en definitiva, no desconoce el postulado no disputado de que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes.

La clasificación del contrato, desde una perspectiva menos tradicional, se propone que algunos contratos son necesariamente bilaterales, onerosos o aleatorios. Y en ese recorrido, revisa los contratos a los cuales se llega por negociación individual o por adhesión y los contratos típicos y atípicos, para decir de estos últimos que “no están absolutamente desprovistos de regulación legal” y que cumplen una función progresista, ya que permiten “la constante actualización y dinamización del tráfico de bienes y servicios”, si bien esta no es prerrogativa única de esa clase de contratos, pero sí común a todos los negocios jurídicos patrimoniales.

Las secciones de la teoría del contrato, en consecuencia, hallan una disertación seria y coherente, presentada con lenguaje estricto, y al mismo tiempo armónica con el estado actual del arte acerca de la institución del contrato. (Gómez, 2010)

### **2.1.3. Otras Bases teóricas.**

#### **El procedimiento administrativo**

El ejercicio de la ciudadanía, por parte de las personas, ha sido correspondido con múltiples derechos, sin embargo, en ocasiones se hace necesario que, para un mejor desarrollo, dentro de un espacio social o comunal, delimitado por un territorio, se busque el reconocimiento de otros derechos, principalmente para la ejecución de actividades económicas, culturales, políticas o de desarrollo social, para lo cual las personas deben seguir una serie de procedimientos administrativos. (Vargas Valderrama, 2020).

El proceso administrativo es el conjunto secuencial de los diversos procedimientos administrativos, a solicitud de un particular o de oficio.



No es un acto complejo, sino un complejo de actos del administrado y de la Administración, de diverso valor, aunque con sustantividad jurídica propia.

En la Ley No 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 29º, define al procedimiento administrativo de la siguiente forma: “Se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados”.

La importancia que tiene el procedimiento administrativo en el marco de la gestión pública se da porque es el medio por el cual se ejerce el poder – responsabilidad de las entidades del sector público, sobre el acceso a determinados derechos ciudadanos. Esto es, el procedimiento administrativo es la formalización de hechos que nos llevan a intervenir para el logro de un determinado fin, de carácter social, personal o comercial, delimitados por el ordenamiento jurídico y debe ser de conocimiento público. (García de Enterría & Fernández, 2008)

### **Concepto de sistema**

“La palabra sistema denota un conjunto de elementos interdependientes que interactúan o un grupo de unidades combinadas que forman un todo organizado. Sistema es un conjunto o combinación de cosas o partes que a su vez forman un todo unitario” (Chiavenato, 2014)

Es el tipo de gestión del quehacer institucional, considerando acciones de compra, procesamiento de materia, contratación de servicios, relacionado con mercado y su entorno.

### **Concepto de abastecimiento**

Se conoce como abastecimiento al proceso mediante el cual los proveedores facilitan medios al resto de grupos económicos o individuos, los cuales consiguen un determinado nivel de satisfacción o utilidad.

Por medio de la acción de abastecimiento, es posible dar solución a las necesidades de consumo de las personas u organizaciones. Es decir, se basa en el suministro de bienes como materias primas o productos elaborados puestos en circulación.

Dichos aprovisionamientos son considerados básicos y necesarios para la subsistencia y la consecución de cierto nivel de satisfacción por parte de las personas. (Sánchez Galán, 2020)

## **Capítulo III**

### **El Diagnóstico**

#### **3.1. Determinación del problema**

La pérdida de credibilidad del sector público como gestor del bienestar ciudadano, exige al Estado esforzarse para alcanzar mayores niveles de calidad y cobertura en los servicios públicos que se presta al ciudadano, a través de una gestión ética, eficaz, eficiente y transparente (García, 2007). La modernización de la gestión pública tiene como finalidad lograr que el Estado peruano sirva a sus ciudadanos a través de instituciones públicas orientadas al servicio ciudadano, articuladas y ágiles, con gestión descentralizada y con la capacidad de estar presente en todo el territorio nacional con el mismo nivel de servicio (estado inclusivo y equitativo), y al menor costo para la sociedad (estado eficiente) (Presidencia del Consejo de Ministros , 2016).

El sistema de abastecimiento es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos, los cuales están orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimiento que requieren todas las entidades públicas. Está dirigido a la provisión, uso y mantenimiento de los recursos, también de los procedimientos para satisfacer las necesidades de las organizaciones, para operar su correcto y normal funcionamiento dentro de la administración estatal.

Ahora bien, tomando en consideración al Programa Presupuestal: 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO, los gobiernos locales tienen competencias sobre la infraestructura de la red vial vecinal y sobre la red vial urbana. Se debe manifestar que las capacidades financieras y técnicas son muy limitadas, aunque han mejorado, sobre todo en las municipalidades con más recursos. Las debilidades institucionales de los gobiernos locales explican la necesidad de que el gobierno nacional desarrolle políticas para apoyar a los gobiernos locales.

Por lo expuesto anteriormente el presente trabajo de investigación pretende analizar y proponer alternativas de solución para la eficiente Gestión del Sistema de Abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT, que se identificaron en el periodo 2019, para lo cual y para efectos de este trabajo, hemos aplicado esta propuesta en la adquisición de equipos de protección personal (EPP):

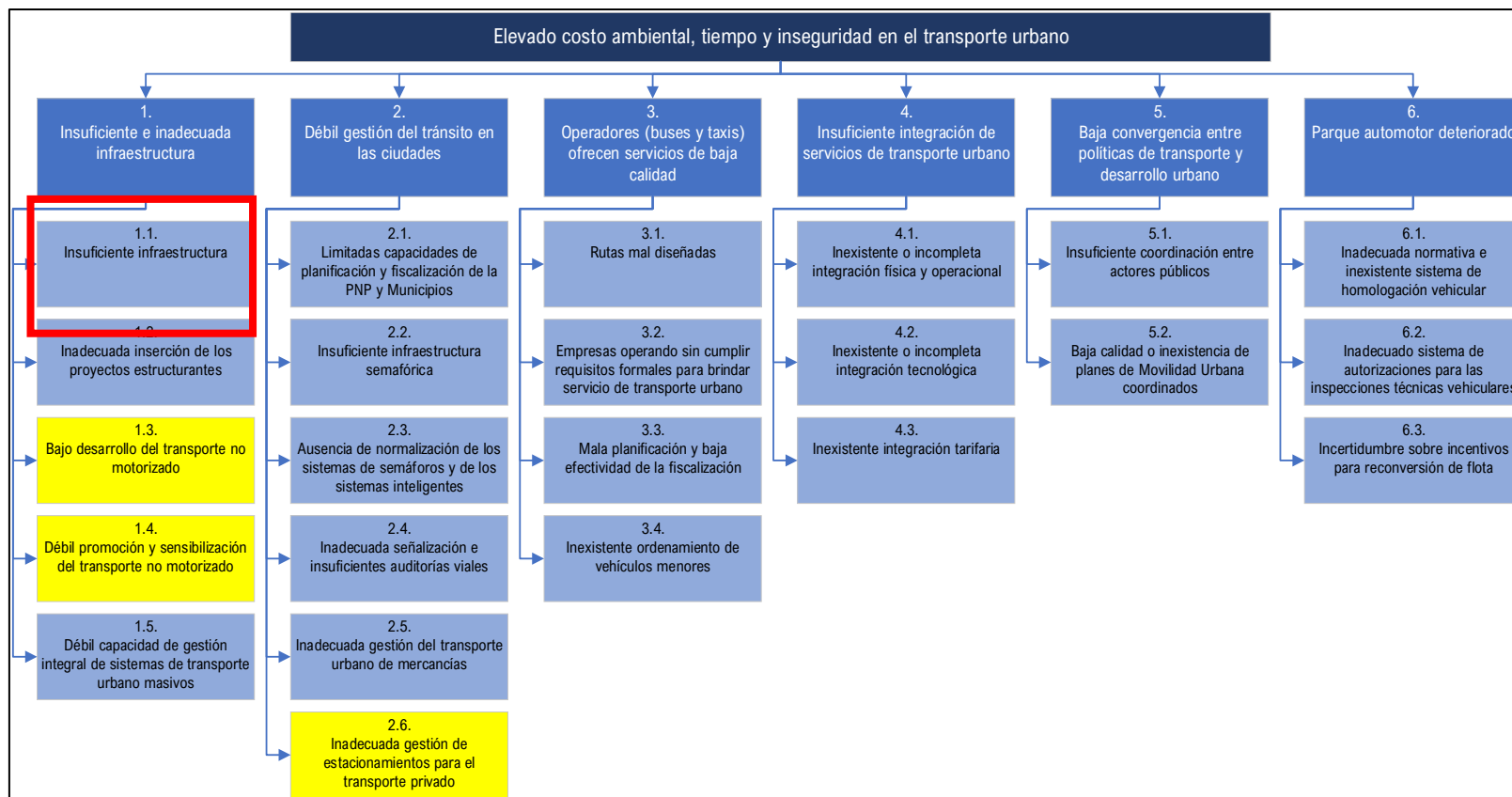
### **Problema general**

Inadecuado sistema de abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT, en requerimientos de proyectos de infraestructura vial de la Municipalidad Provincial de Abancay, en el periodo 2019.

### **Problemas Específicos**

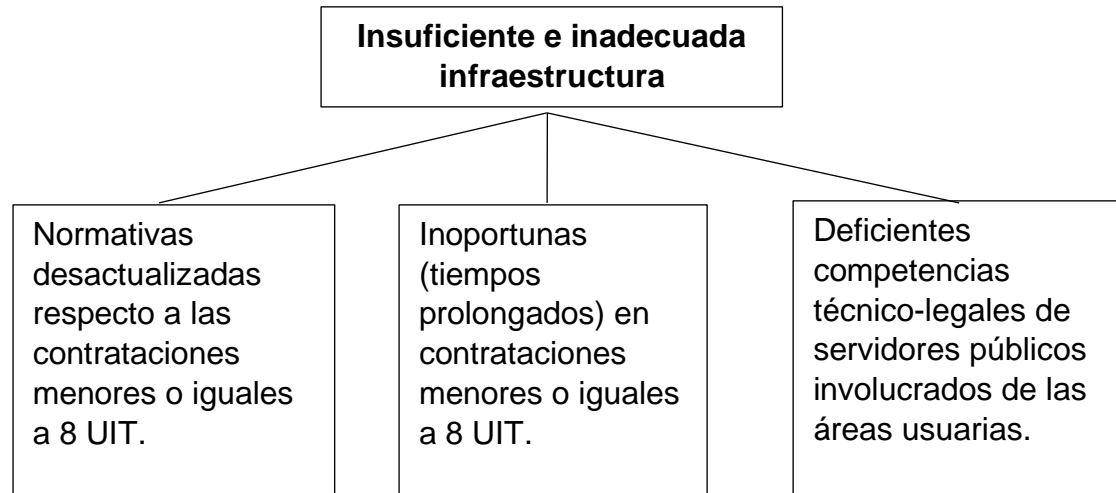
- Normativas desactualizadas respecto a las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.
- Inoportunas (tiempos prolongados) en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.
- Deficientes competencias técnico-legales de servidores públicos involucrados de las áreas usuarias.

### 3.1.1. Árbol de Problemas y de Causas.



Fuente: Árbol de problemas y causas. Tomado del Anexo 2 de contenidos mínimos del PP 0148

**Tabla 7** Árbol de problemas, derivado del factor causal del PP 0148, adaptado a la propuesta de trabajo de investigación aplicada



---

Fuente: Elaboración propia

### 3.1.2. Sustento de evidencias.

**Tabla 8**

*Causa Directa 1.1: Insuficiente e inadecuada infraestructura*

Causa Indirecta: Insuficiente e Inadecuada Infraestructura	
Describa la vinculación entre la causa directa y el problema específico o, en general, entre la causa de nivel n-1 y la causa de nivel n	<p><b>Insuficiente e Inadecuada Infraestructura</b></p> <p>El transporte urbano en las principales ciudades del Perú está marcada por una tendencia hacia priorizar el desarrollo de la infraestructura vial urbana para una mayor circulación vehicular, impulsando las vías rápidas, minimizando los cruces o interrupciones y maximizando el flujo vehicular (autopistas, pasos a desnivel, intercambios viales, ampliación de carriles, estacionamientos, etc.), orientados a evitar el congestionamiento en las vías, minimizar los tiempos de traslado y mejorar la seguridad vial en 10061s ciudades; soluciones que en el mediano plazo han resultado insuficientes e inadecuadas dado que inducen al incremento del uso del transporte privado, revirtiendo los objetivos originales de su creación y aumentando la congestión y a su vez la emisión de gases contaminantes y de efecto invernadero (GEI) en la ciudad.</p> <p>Duranton and Turner (2011) encontraron que entre mayor infraestructura vial y una mayor circulación de autos en las vías, con ello no se reduce la congestión, al contrario ésta se incrementa.</p> <p>Por otro lado, el muy limitado desarrollo de la infraestructura para sistemas masivos de transporte urbano (Metros, BRTs, tranvías, trenes ligeros, corredores de buses, etc.) genera que de forma creciente la población abandone el transporte público y priorice el uso de autos privados y aumente la congestión.</p> <p>La tendencia de los municipios a asignar recursos públicos en inversiones viales –en algunos casos inadecuados– con el único propósito de solucionar los cuellos de botella del flujo de vehículos privados, también incentiva el uso del vehículo privado en desmedro de los sistemas públicos con un impacto negativo sobre la velocidad de circulación de los vehículos.</p> <p>Por otro lado, las vías rápidas generan un flujo de autos pesados (autobuses y camiones) que por sus grandes motores contaminan en exceso y generan ruidos. Esto lleva a que la calidad de vida baje y que la infraestructura vial tenga un efecto importante sobre los niveles de contaminación en la ciudad. Además que al verse incrementado el flujo de vehículos, el desgaste de las vías sea mayor y se aumente el costo de su mantenimiento y/o reposición.</p> <p>En esta línea, limitarse o priorizar las vías rápidas, sigue un diseño equivocado para las ciudades pues mediante la construcción de vías exclusivas se busca minimizar los cruces o interrupciones a estas vías y maximizar el flujo vehicular. Por ello, esta respuesta</p>

---

### Causa Indirecta: Insuficiente e Inadecuada Infraestructura

---

no es suficiente para recorridos cortos, puesto que el tiempo indirecto tomado entre el origen y destino de un recorrido menoscaba el tiempo que se ahorra al ingresar a las vías rápidas. Teniendo en cuenta que la infraestructura para vías rápidas acapara espacios que podrían ser destinados a otros usos, al final se reduce el espacio para arterias urbanas menores y se aíslan a las comunidades aledañas al impedir que las personas crucen a pie estas vías.

En las vías saturadas de la ciudad, el análisis de la infraestructura vial indica que es mejor priorizar el espacio para el transporte público y limitar la circulación de los vehículos privados. Por ello, es importante atender con prioridad el déficit de infraestructura de proyectos estructurantes (Metros, BRTs, Corredores de Buses y racionalizaciones) con mayor prioridad que la inversión en intercambios viales.

En Lima, se han priorizado cinco anillos viales de acuerdo la Ordenanza N° 1702 correspondiente al Plan de Desarrollo Metropolitano Lima-Callao vigente. Estos anillos deben permitir recorrer la Metrópoli sin pasar por el Centro Histórico de Lima. Los anillos están incorporados al Sistema Vial Metropolitano. Uno de los proyectos principales es el Periférico Vial Norte que viene siendo conducido por Proinversión, como una obra cofinanciada y que tiene una extensión de 33.2 km.

En las zonas periféricas si es importante resolver el déficit de infraestructura vial, pues la contaminación que se genera en zonas altamente pobladas en donde los accesos son caminos de tierra, tiene una gran afectación sobre la salud.

Lo importante no es la cantidad de vehículos que pueden circular por las vías, sino la cantidad de personas que se pueden movilizar.

Las bicicletas son uno de los medios de transporte más eficientes para viajes de menos de 10 kilómetros. Curiosamente, hay una gran cantidad de viajes en muchas ciudades que tienen menos de siete o incluso cinco kilómetros. Otro objetivo útil para aumentar el uso del transporte público es lograr que las personas que realizan viajes que son demasiado largos para andar en bicicleta o caminar, y brinden instalaciones para el estacionamiento de bicicletas, hagan un viaje integrado (o proporcionar espacio dentro o frente a los vehículos). La integración del ciclismo con el transporte público puede reducir la falta de flexibilidad al tiempo que aumenta la distancia de los viajes que iniciaron en bicicleta.

Caminar es el medio de transporte más sostenible para viajes cortos (hasta 3 kilómetros). De manera similar a lo que ocurre con las bicicletas, hay una parte considerable de los viajes que están dentro de esas distancias y que actualmente se realizan en muchas ciudades, pero por alguna razón las personas prefieren hacer estos viajes en automóvil.



---

Causa Indirecta: Insuficiente e Inadecuada Infraestructura

---

Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	<p>Existe un gran potencial en el cambio de modo hacia la caminata, especialmente en ciudades donde la congestión es muy alta, la calidad de la infraestructura de ciclismo es inadecuada y el transporte público es de baja calidad, como es el caso de las ciudades peruanas.</p> <p>En 2017, Lima Metropolitana y Callao contaban con una tasa de motorización de 192 vehículos automotores por cada 1,000 habitantes, mientras que la tasa de motorización de Perú alcanzó los 89 vehículos automotores por cada 1,000 habitantes. Si bien estos indicadores son bajos respecto a otras ciudades latinoamericanas, van en aumento año a año lo que es una señal clara del aumento del uso del transporte privado motorizado y una consecuencia de la política de priorización del desarrollo de infraestructura vial para la circulación del transporte privado.</p> <p>Los sistemas de transporte masivo reformados sobre la base de infraestructura suficiente se limitan al Metropolitano y la Línea 1 del Metro, que diariamente transportan 1 millón de viajes al día. Esto es solo el 5% de viajes de los 22.3 millones de viajes que se realizan al día (NAMA, 2015) en Lima y el Callao.</p> <p>En el resto de las ciudades del Perú no existen sistemas reformados.</p> <p>La encuesta Lima Cómo Vamos de 2017, sitúa en 8.9% los viajes en transporte no motorizado como medio de movilidad principal para ir al trabajo, oficina o centro de estudios para el caso de Lima (8.1% la caminata y 0.8% los viajes en bicicleta), mientras que el 13.8% de los viajes en Callao se dan usando transporte no motorizado (12.4% la caminata y 1.4% en bicicleta) (Lima Cómo Vamos 2017).</p> <p>La ciudad de Lima requiere seis Líneas de Metro estimadas en US\$30,000 millones, de los cuales sólo se han planificado asignar recursos a inversiones por alrededor US\$6,800 millones.</p> <p>SIBRT estima que los recursos que se requieren para una reforma basada en BRTs y buses con sus componentes de infraestructura es de alrededor de US\$5,800 millones para las 14 principales ciudades del país.</p>
Atributos de la causa (datos cuantitativos)	<p>Los Municipios provinciales y distritales gastan alrededor de 3,000 millones de soles anuales en transporte urbano, principalmente en vialidad orientada a resolver los problemas y cuellos de botella de los vehículos privados.</p> <p>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nuestras Ciudades, ha elaborado los estudios de factibilidad de los teleféricos de El Agustino y de Lima Norte.</p> <p>Sólo la Lima Metropolitana y Callao cuenta con actividades de promoción del uso del transporte no motorizado. El resto de las ciudades de la población objetivo no cuenta con planes de fomento del uso del transporte no motorizado.</p>

---

Causa Indirecta: Insuficiente e Inadecuada Infraestructura	
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva (cite la evidencia de la Nota 1)	• La evidencia se encuentra en el anexo 2 del programa presupuestal.

---

Fuente: Anexo 2 Contenidos mínimos del PP0148

### **Factor causal 1**

#### Descripción del factor causal:

Tener normas desactualizadas retrasan las contrataciones de insumos críticos para el desempeño del personal a cargo del transporte público. En el estudio de Sánchez-Flores reportan el impacto que tiene contar con normativa y aspectos de calidad para tener con un transporte eficiente. (Sánchez Flores & Javier, 2010)

### **Factor causal 2**

#### Descripción del factor causal:

Las contrataciones oportunas en plazos establecidos permiten planificar de manera adecuada, y por ende lograra los objetivos institucionales. El estudio de Naranjo, toma como referencia la contratación de personal de manera justa, cuidando las políticas y procedimientos de las empresas. (Naranjo Arango, 2012)

### **Factor causal 3**

#### Descripción del factor causal:

La falta de capacitación y el desarrollo de habilidades por parte del personal de contrataciones e incluso de los proveedores hace que se retrase las contrataciones en insumos críticos, en el estudio desarrollado por Martínez&Vargas (2019), describe la importancia de contar con habilidades técnicas, siendo la clave la selección de personal de manera idónea. (Martínez Reinoso & Vargas Fernández, 2019)

## **3.2. Análisis Organizacional**

### **3.2.1. La Organización.**

La Municipalidad Provincial de Abancay, como ente rector de desarrollo de la Provincia de Abancay, que elabora, ejecuta y monitorea el Plan de Desarrollo Provincial, en concordancia con las Políticas Regionales, Nacionales y Planes Sectoriales. Tiene como misión “Promover el desarrollo local de la provincia de Abancay de manera inclusiva, integral y sostenible, protegiendo el patrimonio cultural y fomentando la competitividad”

La Municipalidad Provincial de Abancay, la responsable de promover el desarrollo integral de la Provincia de Abancay, con una gestión eficaz, eficiente, oportuno, transparente y participativa, posicionando como una ciudad ordenada, limpia, verde, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura y el turismo, sobre la base de un manejo sostenible de sus recursos naturales y productivos.

La Gerencia de Administración y Finanzas, que como órgano de apoyo responsable de ejecutar las políticas de la Municipalidad Provincial de Abancay y la Alcaldía en el campo de los recursos humanos, logística, economía y finanzas de la Municipalidad Provincial de Abancay, siendo también responsable ante estas instancias de la prestación los servicios internos que requiere la Municipalidad Provincial de Abancay.

Esta dependencia coordina sus acciones con las oficinas correspondientes; es responsable del cumplimiento de sus objetivos y metas, tiene bajo su dirección las siguientes subgerencias:

- Subgerencia de Logística.
- Subgerencia de Recursos Humanos.

- Subgerencia de Contabilidad.
- Subgerencia de Tesorería.
- Subgerencia de Equipo Mecánico.

De este modo y como lo establece el Manual de Organización y Funciones, la responsable específica de realizar los procesos de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios es la subgerencia de Logística, como podemos ver a continuación, en el organigrama (con marco rojo).



# Municipalidad Provincial de Abancay - P.E.T. al 2019

## ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

ORDENANZA MUNICIPAL N° 028-2010-CM-MPA

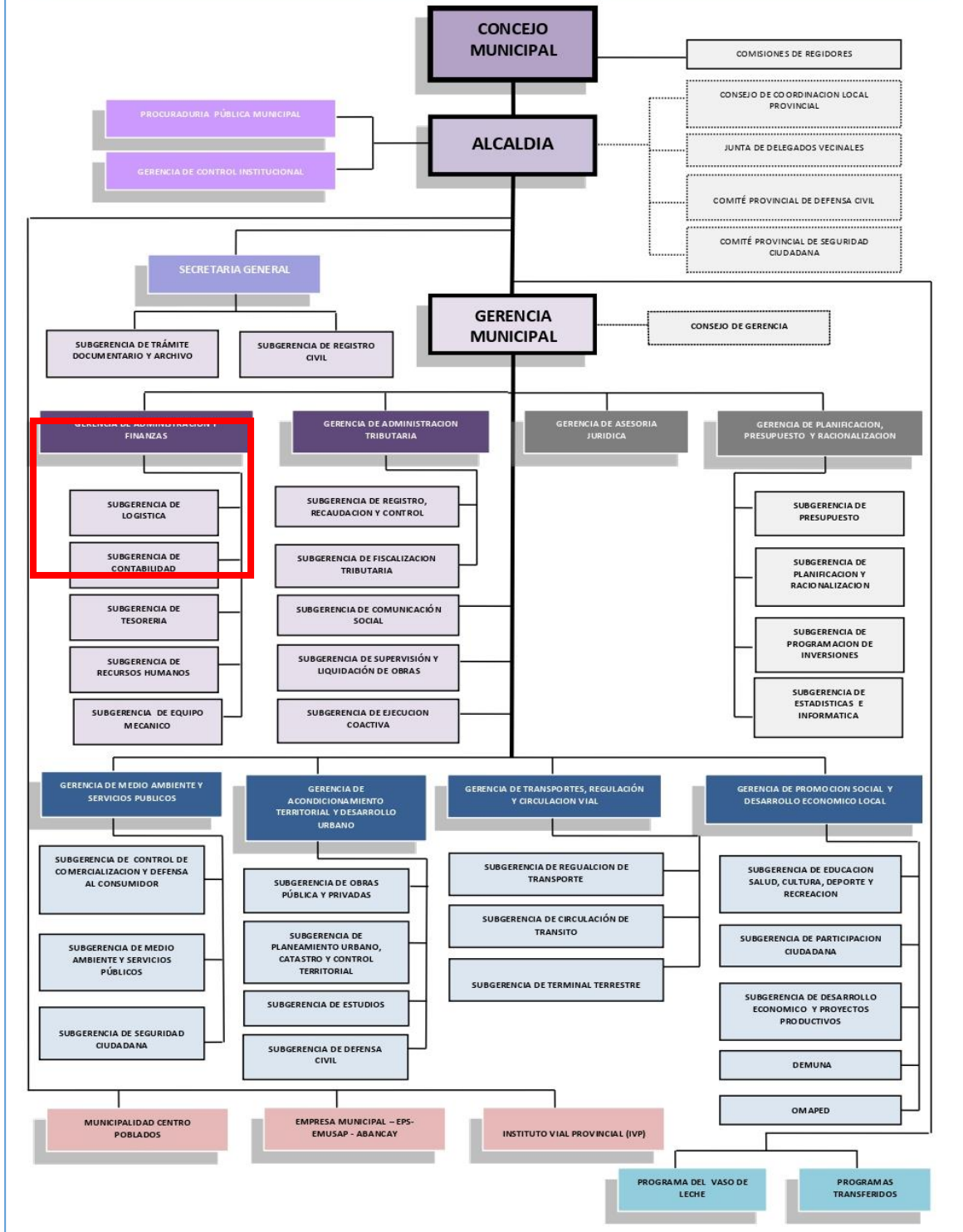


Figura 3. Estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Abancay

Fuente: Municipalidad Provincial de Abancay

Entonces, para efectos de la presente investigación, hemos centralizado el estudio en la subgerencia de Logística, la misma que, tiene por misión ejecutar acciones administrativas con el fin de proveer de forma oportuna y adecuada todos los bienes y servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades de la Municipalidad.

El personal que labora en esta subgerencia se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 9**

*Cuadro Orgánico de Personal*

N° CAP	Nombre	Clasificación	N°	Cargo
46	Director de sistema de administración	SP-EJ	1	Subgerente (a) de logística
47	Técnico administrativo II	SP-AP	1	Asistente de logística
48	Especialista administrativo II	SP-ES	1	Especialista en contrataciones SEACE
49/50	Oficinista II	SP-AP	2	Auxiliar de logística
51	Oficinista II	SP-AP	1	Responsable de adquisiciones
52	Especialista administrativo II	SP-ES	1	Responsable de control patrimonial
53	Técnico administrativo II	SP-AP	1	Asistente de control patrimonial
54	Especialista administrativo II	SP-ES	1	Responsable de almacén central
55	Técnico administrativo II	SP-AP	1	Asistente de almacén central
56	Técnico administrativo II	SP-AP	1	Responsable de kardex
57/58	Trabajador de servicios II	SP-AP	2	Guardianía local municipio y otros

Fuente: Manual de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay

Así mismo, la subgerencia de logística tiene dentro de sus funciones las siguientes tareas:

- Planear, organizar, dirigir y controlar las Adquisiciones, así como revisar y fiscalizar la documentación, fuente que sustenta las operaciones de compras.

- Formular y ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones.
- Programar, coordinar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos y actividades del sistema de abastecimiento en la Municipalidad Provincial de Abancay.
- Efectuar la adquisición, almacenamiento y distribución de los Bienes y Servicios que requiere el funcionamiento de la institución, de acuerdo a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, su reglamento y demás normas aplicables.
- Supervisar y ejecutar el mantenimiento y conservación de los locales e instalaciones de propiedad municipal; proveer los servicios de mantenimiento y reparación de equipos.
- Organizar el muestreo de bienes y el inventario de activos en función de la Ley de Administración de la propiedad fiscal. Así mismo propiciar el saneamiento físico legal de los inmuebles de propiedad municipal.
- Elevar y proponer la relación de bienes patrimoniales y de almacén para su baja por obsolescencia y/o reparación costosa.
- Formular, elaborar y programar las bases de las licitaciones y concursos públicos de precios y/o méritos, adjudicaciones directas selectivas y menor cuantía para la adquisición de bienes y servicios, conservando la documentación de los procesos llevados a cabo, previa la formación de expedientes por cada uno de los procesos de selección.
- Coordinar, autorizar, supervisar y controlar los requerimientos de las distintas áreas y las salidas de bienes y servicios, así como los bienes patrimoniales.
- Programar el abastecimiento para permitir un flujo regular de ingreso físico de bienes.
- Supervisar el control de suministros contrastados e informar a la Oficina de Administración y Finanzas sobre el incumplimiento y sus penalidades.

- Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo de los equipos y maquinarias de la Municipalidad.
- Formular entre noviembre y diciembre de cada año su Plan de Trabajo o Plan Operativo de la Dependencia a su Cargo, para el próximo siguiente periodo anual, en base a las actividades desarrolladas del año en curso; en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Subgerencia de Planificación y Racionalización.
- Formular anualmente en el mes de febrero de cada año, su Memoria de Gestión del período próximo pasado; conforme a disposiciones que se establezcan en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Subgerencia de Planificación y Racionalización;
- Evaluar trimestralmente, las acciones del Plan Operativo Institucional correspondiente a su oficina; en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Subgerencia de Planificación y Racionalización.
- Evaluar semestralmente, el desempeño laboral del personal a su cargo, en coordinación con su inmediato superior y la Subgerencia de Recursos Humanos.
- Revisar y actualizar los documentos de Gestión Institucional (Manual de Políticas, ROF, CAP, MOF, TUPA, Memoria de Actividades, MAPRO), en la parte que corresponde a su área; en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Planificación y Racionalización.
- Controlar y Evaluar, bajo responsabilidad la Permanencia en los puestos de trabajo y el Desempeño Laboral del Personal bajo su cargo; así como otorgarles Permisos y Comisiones de Servicio según los respectivos Reglamentos.



- Proponer cursos de especialización y/o capacitación, méritos y distinciones al Personal bajo su cargo; así como aplicarles sanciones; proponer las acciones de desplazamiento y/o rotación de su Personal, según el respectivo Reglamento y cautelar se hagan efectivas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos

Por tanto, según el Reglamento de Organización y Funciones, la subgerencia de Logística tiene por misión ejecutar acciones administrativas con el fin de proveer de forma oportuna y adecuada todos los bienes y servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades de la Municipalidad. Coordina con los otros Órganos de la Municipalidad y con otras entidades cuyas funciones tengan relación con ella. Es responsable del cumplimiento de sus objetivos.

### **3.2.2. Entorno organizacional.**

En el presente trabajo se analiza el entorno organizacional según el método de Collorette y Sheneider, recomendado por Denis Proulx (2014), dividiendo a la organización en 03 niveles los cuales son descritos a continuación

#### **A. Entorno inmediato.**

La provincia de Abancay tiene una población heterogénea conformada por personas provenientes de diferentes partes del departamento, del país y del mundo. Esto ha contribuido a ser una ciudad con características de modernidad pese a estar enclavada en una zona muy agreste de la geografía peruana.

En los últimos años se nota una fuerte inversión privada en viviendas modernas que están construidas a base de concreto armado. Llama la atención la presencia de un número creciente de condominios con edificaciones de hasta cinco pisos que

alberga numerosos departamentos de hasta tres dormitorios. En el área de servicios es notoria una fuerte inversión privada en centros de esparcimiento y de comida. La inversión pública no se ha quedado atrás y se muestra en la construcción de modernos complejos educativos y calles que en grandes sectores de la ciudad han sido asfaltadas.

La provincia de Abancay refleja en sus diferentes ámbitos dos diferencias características en su dinámica poblacional. Una de ellas en la zona rural en donde muestra características vinculadas a los procesos productivos; y en la otra la zona urbana, asociada a las actividades de servicios profesionales y comercio, ha crecido considerablemente, principalmente, por el proceso migratorio generado por la violencia socio política que se vivió como consecuencia, principalmente la ciudad de Abancay, consecuentemente por ser capital de departamento y capital de provincia.

En los distritos de Abancay y Tamburco, la tendencia a la expansión urbana y la población ha crecido exponencialmente como consta en los datos de los periodos intercensales 1993, 2017.

Mientras la población de los distritos de Curahuasi, Lambrama, Pichirhua, Circa, Chacoche, Huanipaca, Cachora, es mayoritariamente rural, la dinámica en la que desenvuelven estos territorios se basa en la producción agropecuaria.

Asimismo, se observa un crecimiento notable del distrito de Curahuasi y Tamburco, especialmente en su población urbana, son distritos en donde se ha ido concentrando más servicios de educación superior como la Universidad Nacional Micaela Bastidas UNAMBA, servicios de salud y centros de producción.

De otra parte, se aprecia la tendencia a la reducción poblacional en los distritos de Chacoche, Circa, Lambrama, Pichirhua, Cachora; cuya población especialmente joven ha ido paulatinamente emigrando hacia las ciudades en busca de mejores oportunidades.

Según los resultados de los Censos Nacionales del 2017, el distrito más poblado del departamento es Abancay con 69 mil 028 habitantes; de los cuales 33 mil 646 son hombres y 35 mil 382 son mujeres.

Provincia Distrito	POBLACIÓN			URBANA			RURAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Provincia ABANCAY	96,064.00	47,611.00	48,453.00	60,810.00	29,630.00	31,180.00	35,254.00	17,981.00	17,273.00
Distrito ABANCAY	51,225.00	24,976.00	26,249.00	45,864.00	22,235.00	23,629.00	5,361.00	2,741.00	2,620.00
Distrito CHACOCHÉ	1,213.00	602.00	611.00	876.00	431.00	445.00	337.00	171.00	166.00
Distrito CIRCA	2,498.00	1,247.00	1,251.00	341.00	166.00	175.00	2,157.00	1,081.00	1,076.00
Distrito CURAHUASI	16,532.00	8,407.00	8,125.00	4,387.00	2,152.00	2,235.00	12,145.00	6,255.00	5,890.00
Distrito HUANIPACA	4,515.00	2,341.00	2,174.00	910.00	465.00	445.00	3,605.00	1,876.00	1,729.00
Distrito LAMBRAMA	5,043.00	2,515.00	2,528.00	1,538.00	766.00	772.00	3,505.00	1,749.00	1,756.00
Distrito PICHIRHUA	4,154.00	2,065.00	2,089.00	491.00	242.00	249.00	3,663.00	1,823.00	1,840.00
Distrito SAN PEDRO DE CACHORA	3,531.00	1,803.00	1,728.00	805.00	417.00	388.00	2,726.00	1,386.00	1,340.00
Distrito TAMBURCO	7,353.00	3,655.00	3,698.00	5,598.00	2,756.00	2,842.00	1,755.00	899.00	856.00

**Figura 4.** Población total de la Provincia de Abancay, por área urbana y rural y sexo

Fuente: Resultados del Censo 2017 – INEI

## B. Entorno intermedio.

La finalidad de la Ley de Contrataciones es dotar de normas que maximicen el valor del presupuesto público a utilizar en el aparato estatal y promocionar el enfoque por gestión de resultados, los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras para que estas se den de manera óptima, con transparencia y a tiempo, que produzcan la competitividad entre la calidad de la oferta y los productos, en beneficio de la calidad de vida de las personas.

La Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades menciona que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Así, las municipalidades respecto a las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. El artículo 34 expresa: Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

### **C. Tendencias globales.**

El término global se refiere al alcance de la tendencia, es decir, aquellas que impactan al Perú y a la mayoría de los países.

Se usarán las tendencias para analizar el impacto posible de los cambios en el entorno sobre el desarrollo nacional del Perú al 2030.

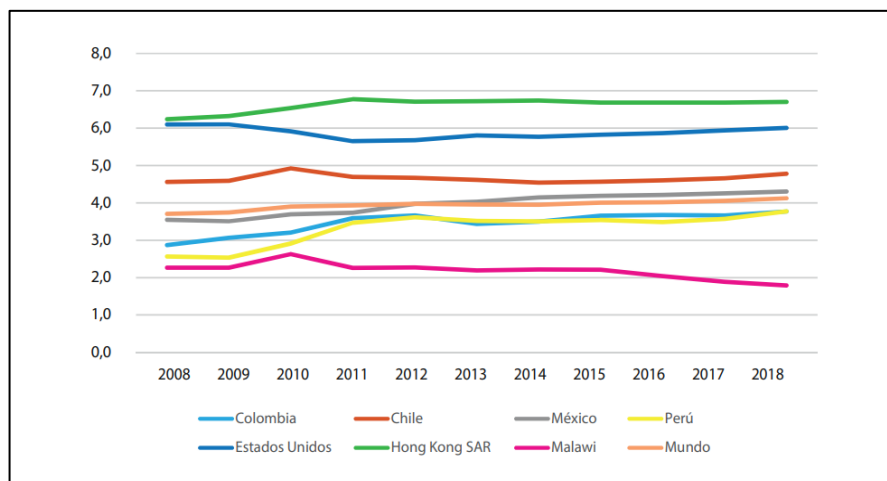
#### **Mejora de la calidad de la inversión:**

Es fundamental que la inversión sea de una adecuada calidad; es decir, que se enfoque en los proyectos más necesarios y de

mayor impacto en cada uno de estos territorios (Espinoza & Fort, 2017). En un contexto de escasez de recursos y de ingresos públicos a la baja, se vuelve crucial contar con procesos que garanticen la calidad de la toma de decisiones sobre la inversión pública. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, 2019).

La calidad de la inversión la podemos encontrar reflejada en el pilar denominado “Infraestructura”, proporcionado por el Foro Económico Mundial. Dicho pilar se califica de la siguiente manera: recibe el valor de 7 unidades si cumple su mayor desempeño; y, por el contrario, recibe 0 si el desempeño ha sido el menor posible. Básicamente, el segundo pilar se divide en cinco subpilares: (i) calidad de la infraestructura general; (ii) calidad de la infraestructura de transporte aéreo; (iii) calidad de la infraestructura portuaria; (iv) calidad de las carreteras; y (v) calidad del suministro de electricidad, en este caso y para este trabajo, nos circunscribimos al subpilar (iv).

Dentro de Latinoamérica, los países de la Alianza del Pacífico presentan mejoras, al respecto en el periodo 2017-2018, el Perú obtuvo 3,77 puntos (igual que Colombia), mientras que en 2008 obtuvo 2,56 (0,30 unidades por debajo de Colombia). Ello representó un avance de 1,21 unidades, para nuestro país.



**Figura 5.** Mundo y países seleccionados: evolución del pilar infraestructura del índice global de competitividad en el periodo 2008-2018.

Fuente: Elaboración CEPLAN a partir de World Economic Forum (2018).

### **Mayor desarrollo de cadenas de valor complejas:**

Actualmente, gran parte de la producción y el comercio mundial tiene lugar al interior de las cadenas globales de valor (CGV), lo que lleva a las empresas a distribuir el proceso productivo en dos o más países, desde la fase inicial de producción de insumos, fabricación de partes y piezas, diseño, ensamblaje, hasta la distribución, mercadeo y la etapa final de consumo. Las cadenas globales de valor han sido una de las transformaciones más dinámicas del comercio de los últimos años, que según el (CaixaBank Research, 2017), se dio gracias a tres factores: la disminución de los costos de transporte, los grandes avances tecnológicos y la liberalización del comercio que llevó a una reducción de los aranceles.

Estimaciones señalan que para el caso de países de América Latina su participación total en las CGV no supera el 50% del valor total de las exportaciones de bienes y servicios, por lo que existe un enorme espacio para aprovechar el potencial de oportunidades comerciales y las ganancias en valor agregado doméstico derivadas de las CGV. (Tello, 2015).

En ese sentido, los acuerdos comerciales regionales que se han negociado, especialmente aquellos con las entidades comerciales más grandes, desempeñan un importante papel en la creación de las cadenas de valor debido a que los aspectos comerciales relacionados a normas de origen y acumulación han influido en los flujos de inversión y participación de la producción.

Finalmente, ambas tendencias presentadas constituyen una oportunidad, no solo de mejora para el sistema de grandes adquisiciones peruano, sino para el modelo de contrataciones de servicios y compras, en este caso, de los gobiernos locales, como el que presentamos en este trabajo.

### 3.2.3. Análisis de Stakeholders.

En el presente trabajo se ha realizado el mapeo de actores a través de la metodología MACTOR, la cual se detalla a continuación:

**Tabla 10**

*Matriz de identificación de actores*

ITEM	Nombre ACTOR	DESCRIPCIÓN
01	El Ministro de Economía y Finanzas	Representa a la máxima autoridad económico financiero, centraliza los ingresos y distribuye los egresos públicos, también emite informes sobre la flexibilidad de presupuestos para las entidades públicas como los hospitales nacionales.
02	Gerencia de Administración	La Gerencia de Administración es la responsable de realizar todos los actos preparatorios, antes, durante y posteriores al proceso de abastecimiento. En su unidad se llevan a cabo las etapas del proceso administrativo de abastecimiento.
03	Subgerencia de Logística	La subgerencia de Logística lleva a cabo la programación y ejecución de los procesos de abastecimiento, así mismo, controla y evalúa técnicamente el sistema de abastecimiento, por último se hace cargo del control patrimonial.
04	Departamento de Almacén	El Departamento de Almacén, tiene como función almacenar los bienes adquiridos por el Municipio Provincial de Abancay, para luego distribuir a las gerencias, subgerencias y oficinas en general; así mismo es el encargado de recepcionar, custodiar y

05	Proveedores	entregar los bienes, sea mediante compra directa o compra de licitación Un proveedor puede ser una persona o una empresa que abastece a otras instituciones con artículos, los cuales serán transformados para venderlos posteriormente o directamente se compran para su venta.
----	-------------	---

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 11**

**Comportamiento de Actores con relación a los productos**

ITEM	Nombre ACTOR	P1	P2	P3
1	El Ministro de Economía y Finanzas	+1	+1	+1
2	Oficina de Administración	+1	+1	+1
3	Oficina de Logística	+1	+1	+1
4	Departamento de Almacén	+1	+1	+1
5	Proveedores	+1	+1	+1
Sumatoria de +1		5	5	5
Sumatoria de -1		0	0	0

1/ Simbología:

Fuente: Elaboración propia

**Valoración:**

+1 es estar a favor del Producto,

0 es indiferente ante la implementación o no del Producto propuesto

-1 es estar en contra de la implementación del Producto.

**Tabla 12**

**Matriz de Poder - Influencia Total Actor por Actor**

Nº	Influencia sobre	1	2	3	4	5	Sumatoria
1	El Ministerio de Economía y Finanzas	-	2	2	2	2	8
2	Oficina de Administración	4	-	4	4	4	16
3	Oficina de Logística	4	4	-	4	4	16
4	Departamento de Almacén	3	3	3	-	3	12
5	Proveedores	0	1	2	1	-	4
Total		11	10	11	11	13	56

Fuente: Elaboración propia

1/ Simbología:

- 0: Ninguna influencia.
- 1: Escasa influencia.
- 2: Influencia promedio.
- 3: Fuerte influencia
- 4: Muy fuerte influencia.



**Tabla 13***Matriz de Convergencia*

Productos	Convergente	Divergente
1	El Ministerio de Economía y Finanzas Oficina de Administración Oficina de Logística Departamento de Almacén Proveedores	
2	Oficina de Administración Oficina de Logística Departamento de Almacén Proveedores	
3	Oficina de Administración Oficina de Logística Departamento de Almacén Proveedores	

Fuente: Elaboración propia

## **Capítulo IV**

### **La Formulación**

#### **4.1. Determinación de objetivos y medios**

Para abordar la problemática el programa presupuestal 0148 se proponen seis alternativas de intervención, para lo cual, y posterior al análisis que corresponde, se han propuesto productos que mejoren sustancialmente el proceso de las contrataciones menores o iguales a 8UIT, fortaleciendo el uso de medios electrónicos, soportados por un plan de asistencia técnica para la mejora de las capacidades del personal involucrado.

La gestión pública, deben conducirnos a la modernización de los procesos, siempre en busca de un mejor servicio para los ciudadanos. En ese marco, proponemos la mejora en la gestión administrativa del proceso de abastecimiento.

Para lo cual planteamos los siguientes objetivos:

#### **Objetivo general**

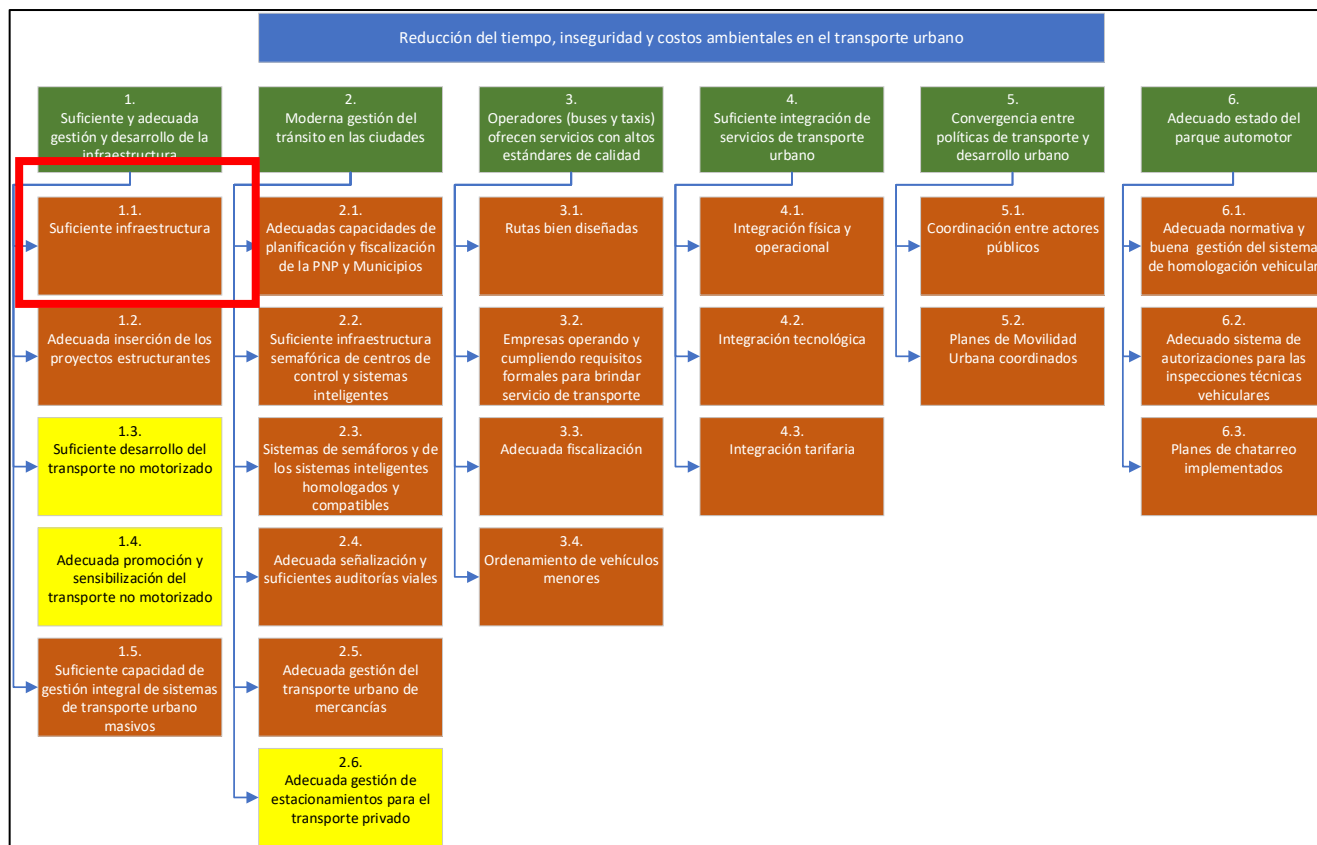
Mejorar el inadecuado sistema de abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT, en requerimientos de proyectos de infraestructura vial de la Municipalidad Provincial de Abancay, en el periodo 2019.

Para alcanzar el objetivo general enunciado anteriormente debemos lograr los siguientes objetivos específicos:

#### **Objetivos específicos**

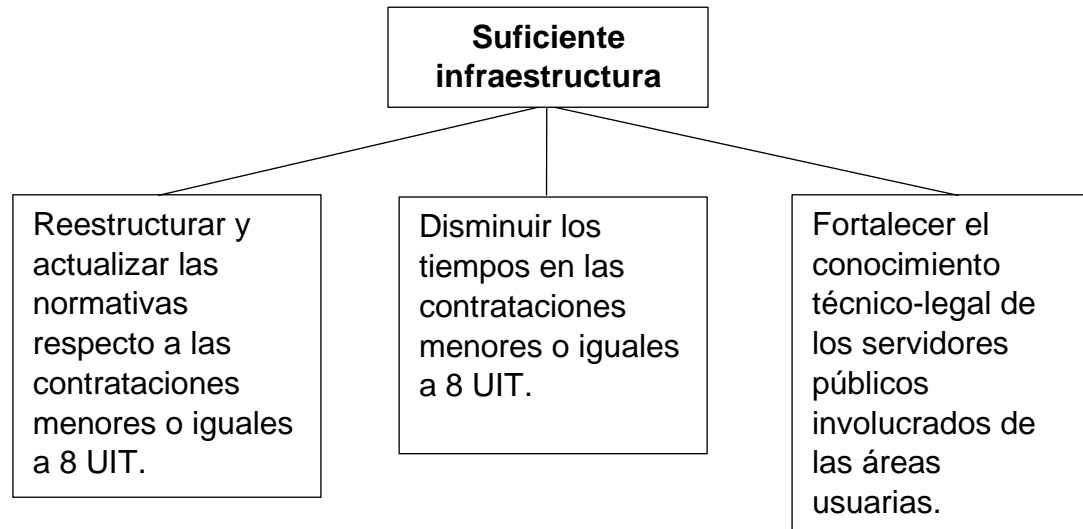
1. Reestructurar y actualizar las normativas respecto a las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.
2. Disminuir los tiempos en las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.
3. Fortalecer el conocimiento técnico-legal de los servidores públicos involucrados de las áreas usuarias.

### 4.1.1. Árbol de Objetivos y Medios.



Fuente: Árbol de medios. Tomado del Anexo 2 de contenidos mínimos del PP 0148

**Tabla 14** *Árbol de objetivos, derivado de los medios del PP 0148, adaptado a la propuesta de trabajo de investigación*



---

Fuente: Elaboración propia

## 4.2. Sustento de evidencias

**Tabla 15**

*Alternativa de intervención*

Análisis de alternativas de intervención	
Alternativa de intervención identificada	Cubrir costos de <i>operación</i> y mantenimiento de los proyectos (estructurantes y no estructurantes) de infraestructura de transportes no concesionada.
Descripción breve de la alternativa de intervención	Un número importante de proyectos, principalmente los que corresponden a sistemas masivos de transporte urbano eléctricos (Metros, Monorrieles o Tranvías) pueden requerir recursos corrientes para cubrir los costos de operación y mantenimiento. El mismo esquema es aplicable a los sistemas de transporte público urbano por cable (por ejemplo, teleféricos), a pesar de no ser considerados sistemas de transporte masivo – los teleféricos transportan como máximo 3,000 pax/hora/sentido (BID 2017). Los BRTs cuya infraestructura se ha ejecutado por obra pública o la infraestructura de Corredores de Buses, la red vial urbana y la infraestructura complementaria de la red vial urbana también puede requerir que se cubra la operación parcial de la infraestructura. En general, cualquier línea de infraestructura de transporte urbano no concesionada requiere recursos públicos para financiar el mantenimiento y la operación.
Identifique si esta intervención ya viene siendo ejecutada	Si, en varios gobiernos locales se vienen ejecutando medidas similares a la propuesta presentada.
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>La evidencia se encuentra en el anexo 2 del programa presupuestal.</li> </ul>

Fuente: Anexo 2. Contenidos mínimos del programa presupuestal 0148

## 4.3. Análisis de Alternativas

**Tabla 16**

*Análisis de alternativas de intervención del programa presupuestal 0148*

Descripción el medio	Medio Indirecto 1.1. Suficiente infraestructura
	<p>Es importante contar con suficientes ingresos para cubrir los costos operativos y mantenimiento de la infraestructura de transporte urbano. Si estos recursos no se cubren, los costos de rehabilitaciones son mucho mayores a los costos de mantenimiento y operación. Es importante que todas las líneas de inversión de la infraestructura de transporte urbano estén cubiertas: red vial urbana, infraestructura complementaria a la red urbana, transporte ferroviario urbano (metros, tranvías, monorrieles, etc.), BRTs (cerrados o abiertos), sistemas de transporte público urbano por cable (teleféricos, telecabinas, funiculares), infraestructura peatonal, ciclovías, etc.</p> <p>Se deben combinar las modalidades de intervención (concesiones, por contrata o administración directa) con las modalidades según los esquemas de cofinanciamiento (con apoyo de otro nivel de gobierno o sin apoyo de otro nivel de gobierno). Por ello, no es posible establecer alternativas diferentes. Cada entidad debe combinar las acciones para asegurar la cobertura de los ingresos que requiera para las tareas de</p>

Descripción el medio	Medio Indirecto 1.1. Suficiente infraestructura
Alternativa de intervención 1	operación y mantenimiento. Cada uno de los esquemas la gestión de la operación y mantenimiento puede ser a través de concesiones, por contrata o por administración directa. Cubrir costos de la operación y mantenimiento de los proyectos (estructurantes y no estructurantes) de infraestructura de transporte urbano concesionada.
Alternativa de intervención 2	Cubrir costos de operación y mantenimiento de los proyectos (estructurantes y no estructurantes) de infraestructura de transportes no concesionada.

Fuente: Anexo 2. Contenidos mínimos del programa presupuestal 0148

### **Alternativa de intervención 1**

Descripción: contar con un sistema de abastecimiento en contrataciones permite contar con los insumos necesarios para el desarrollo de actividades, de esta manera se puede lograr los objetivos planificados. En el estudio de Zapata-Cortes (2020) refleja la importancia en el cumplimiento del nivel de servicio esperado por el cliente, es decir, sus expectativas, son fundamentales para lograr el éxito de las instituciones a corto y largo plazo. (Zapata Cortes, Vélez Bedoya, & Arango Serna, 2020)

### **Alternativa de intervención 2**

Descripción: El aspecto temporal juega un rol fundamental en cuanto al cumplimiento cabal del principio de eficiencia y eficacia previsto en la normativa de contrataciones, por lo que, del análisis realizado, se puede concluir que éste ha tenido un impacto positivo en cuanto a la fase de selección. (Vílchez Asalde, Collazos Alarcón, Heredia Llatas, & Sotomayor Nunura, 2020)

### **Alternativa de intervención 3**

Descripción:

La capacitación influye directamente en la calidad desde el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas, coadyuvando al desarrollo de los sistemas de calidad en la organización. (Gambetta, Estrategias de capacitación desarrolladas en un entorno corporativo estatal en Uruguay, 2015) (León Ramentol, y otros, 2021)

**Tabla 17***Selección de alternativas de intervención*

Descripción del medio		Suficiente Infraestructura				
Alternativa		Complementa ria con	Viabilidad	Eficiencia	Efectividad	Alternativa seleccionada
1	Cubrir costos de la operación y mantenimiento de los proyectos (estructurantes y no estructurantes) de infraestructura de transporte urbano concesionada.	2	X	1	2	X
2	Cubrir costos de operación y mantenimiento de los proyectos (estructurantes y no estructurantes) de infraestructura de transportes no concesionada.	1	X	2	1	

Fuente: Anexo 2. Contenidos mínimos del programa presupuestal 0148

**4.4. Productos**

El programa presupuestal 0148, interviene en las zonas urbanas, sobre todo en zonas donde se pueden realizar reformas en el transporte y tránsito urbano significativas. Está comprendidas las ciudades Metrópoli Nacional, en este caso Lima Metropolitana, las ciudades de Arequipa, Chiclayo y Arequipa, por ser consideradas metrópolis regionales, además, tenemos a las ciudades mayores principales, como son Juliaca, Tacna, Huancayo, Chimbote, Piura, Iquitos, Piura y Cusco; las ciudades de Pisco, Huaraz, Tumbes, Puno, Huánuco, Tarapoto, Chíncha Alta, Sullana, Ayacucho, Ica, Cajamarca y Pucallpa, estas son consideradas Ciudades Mayores; y las ciudades Capitales Regionales o Ciudades Principales con Baja Población, como Chachapoyas, Moyobamba, Huancavelica, Moquegua, Cerro de Pasco, Ilo, Talara, Puerto Maldonado y la ciudad materia de este estudio, Abancay.

Sin embargo, en el producto del programa presupuestal 0148 que proponemos, Infraestructura urbana con mantenimiento, no figura la ciudad de Abancay, sin embargo, por lo sustentado en el párrafo anterior, aplica como Población potencial, para la ejecución de producto en mención.

**Tabla 18**

*Producto del programa presupuestal 0148*

Denominación del producto	Infraestructura urbana con mantenimiento				
Grupo poblacional que recibe el producto	<p>Personas naturales y jurídicas que utilizan las vías públicas para su desplazamiento en las zonas urbanas de las metrópolis (ciudades con más de 500,000 habitantes) y las ciudades mayores principales (ciudades con más de 250,000 habitantes):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metrópoli Nacional: Lima Metropolitana - 9,886,647 habitantes</li> <li>• Metrópolis Regionales: Chiclayo - 600,440 habitantes, Trujillo - 799,550 habitantes y Arequipa - 869,351 habitantes</li> <li>• Ciudades Mayores Principales: Juliaca - 273,882 habitantes, Tacna - 293,116 habitantes, Huancayo - 364,725 habitantes, Chimbote - 371,012 habitantes, Cusco - 427,218 habitantes, Piura - 436,440 habitantes e Iquitos - 437,376 habitantes</li> </ul> <p>El total de la población estimada es de 14'759,757 personas.</p>				
Responsable del diseño del producto	Sector Transportes y Comunicaciones (MTC).				
Responsable(s) de la entrega del producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidades Provinciales</li> <li>• Municipalidades Distritales</li> </ul>				
Identifique los niveles de gobierno que participan en la entrega del producto (Marque con un aspa)	GN	X	GR	GL	X
Indicador de producción física del producto	Kilómetro				
Indicadores de desempeño del producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de infraestructura urbana intervenida con acciones de mantenimiento.</li> </ul>				
Modelo operacional del producto	<p>El objetivo principal de este Producto es que los Gobiernos Locales a través de las Municipalidades Provinciales y Distritales puedan intervenir en la infraestructura urbana, con el fin de garantizar su operatividad, uso y buen estado y, de esta manera facilitar la movilidad urbana de la población. La infraestructura urbana se conoce como el conjunto de elementos necesarios para la creación y el funcionamiento de la vida colectiva y comprende por lo tanto diferentes sectores (energético, sanitario, de telecomunicaciones y transporte) (Delgado, 2009). Es decir, percibe a la movilidad urbana con una mirada más integradora, tratando de impulsar el desarrollo de la calidad de vida de sus habitantes, teniendo en cuenta los tres aspectos importantes de la sostenibilidad: el energético, el medioambiental y el social (Dextre y Avellaneda, 2014).</p> <p>Se participa en la infraestructura urbana mediante el mantenimiento, el cuidado, control del stock y la preocupación en la atención de contingencias de los servicios de la operación y mantenimiento, en las modalidades siguientes: el mantenimiento de rutina y programado, y el sistema ordenado de concesiones; por administración directa o a través de empresas.</p>				
1. Definición operacional					
2. Organización para la entrega del producto	Decreto Supremo N° 019-2011-MTC: Aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de				



Denominación del producto	Infraestructura urbana con mantenimiento
	<p>los Sectores Transportes y Comunicaciones en los niveles de Gobierno Nacional y Local.            Competencia: Infraestructura de Transporte.            Proceso Esencial: Infraestructura Vial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Rol del Gobierno Nacional – MTC:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Políticas, Normatividad y Regulación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Manifiesta la política nacional y sectorial de infraestructura vial, en concordancia con los niveles de gobierno y sectores involucrados.</li> <li>○ Formular y aprobar, cuando corresponda, normas, regulaciones y lineamientos técnicos, de alcance nacional, en infraestructura vial.</li> </ul> </li> <li>▪ Planeamiento:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formular y aprobar planes de infraestructura vial de alcance nacional.</li> <li>○ Conducir y ejecutar planes, programas y proyectos de alcance nacional, en infraestructura vial.</li> </ul> </li> <li>▪ Administración y Ejecución:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Controlar que las normas técnicas y administrativas para la gestión de infraestructura de carreteras en el país, se cumplan y surtan efecto.</li> <li>○ Brindar apoyo especializado (técnico) a los Gobiernos Regionales y Locales para el correcto cumplimiento de las funciones de su responsabilidad en infraestructura vial.</li> </ul> </li> <li>▪ Supervisión y Evaluación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Supervisar el cumplimiento de la política nacional y sectorial, la normativa, planes, programas y proyectos de infraestructura vial de alcance nacional.</li> <li>○ Evaluar el cumplimiento de la política nacional y sectorial, planes, programas y proyectos de infraestructura vial de alcance nacional.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• <u>Rol del Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS):</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Supremo N° 006-2014-VIVIENDA, que modifica el Reglamento Nacional de Edificaciones. Impacta significativamente en el transporte urbano. La norma GH 20 del mencionado reglamento, da los estándares para la métrica de la de construcción de vías, además menciona que, el diseño de vías debe unirse al sistema vial establecido en el Plan de Desarrollo Urbano y estarán compuestas por vías colectoras, arteriales y expresas.</li> </ul> </li> <li>• <u>Rol del Gobierno Local (Municipalidades Provinciales y Distritales):</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Políticas, Normatividad y Regulación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Establecer y decretar la política local de infraestructura vial, en concordancia con la política regional y nacional.</li> <li>○ Formular y aprobar normas suplementarias en infraestructura vial de nivel local, en concordancia con las normas nacionales y regionales.</li> </ul> </li> <li>▪ Planeamiento:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formular y aprobar planes de infraestructura vial de nivel local, en concordancia con los planes sectoriales de alcance nacional y regional.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

Denominación del producto	Infraestructura urbana con mantenimiento
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Administrar y ejecutar el desarrollo y conservación de la Red Vial Vecinal o Rural y vías urbanas de su jurisdicción.</li> <li>○ Conducir y ejecutar planes, programas y proyectos locales, en infraestructura vial.</li> <li>▪ Administración y Ejecución: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fiscalizar la administración de la Red Vial Vecinal o Rural y vías urbanas en la zona de su responsabilidad. Pues los Municipios son responsables competentes de las rutas de transporte, así mismo tienen bajo su responsabilidad los casos que corresponda, del mobiliario urbano en el uso de paraderos.</li> <li>○ Fiscalizar el cumplimiento de normas técnicas y administrativas para la gestión de infraestructura vial de nivel local y vías urbanas de su jurisdicción.</li> </ul> </li> <li>▪ Supervisión y Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Supervisar la administración de la Red Vial Vecinal o Rural y vías urbanas en la zona de su responsabilidad.</li> <li>○ Supervisar el cumplimiento de la política local, la normativa, planes, programas y proyectos de infraestructura vial de nivel local.</li> <li>○ Evaluar el cumplimiento de la política local, planes, programas y proyectos de infraestructura vial de nivel regional.</li> </ul> </li> </ul> <p>La meta de este producto es la satisfacción en la demanda de estructura en buen estado, mediante su mantenimiento. Las vías principales, arteriales o expresas, al ser urbanas, son de responsabilidad del gobierno provincial, por ende se debe priorizar la entrega de recursos, considerando la jerarquización vial, tomando como referencia la afluencia de vehículos menores, de carga o de pasajeros.</p> <p>Este grado de importancia pone en primer lugar a las veredas y ciclovías, que forman parte de estas vías principales y las ciclovías que funcionan como alimentadoras de vías principales.</p> <p>Para las demás vías locales, emplear los siguientes criterios de programación: i) estado de conservación de las vías, ciclovías, veredas y agregados complementarios de la red vial urbana; y, ii) el grado de aprovechamiento de dichas infraestructuras.</p> <p>Los baches, deterioro y/o daños de la estructura urbana, es ocasionada por el uso constante y diario de las vías. La causa primordial del daño en el asfalto se debe al uso sin control de vehículos de gran peso (Miranda, 2010). Estos daños, también son causados por accidentes de tránsito, que afectan la señalética, los rompe muelles, semáforos y postes de alumbrado.</p> <p>Ante esta situación, se debe contar con programas que faciliten el mantenimiento de la infraestructura urbana que ayuden a ejecutar los mantenimientos preventivos, correctivos y de urgencia.</p> <p>La secuencia de implementación se organiza de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Conservación por niveles de servicio de la red vial urbana no concesionada</u></li> </ul>
3. Criterios de programación	

Denominación del producto	Infraestructura urbana con mantenimiento
	<p>Para que las vías urbanas no concesionadas se mantengan en óptimas condiciones y asegurar la calidad del nivel de servicio se realizan actividades de conservación.</p> <p>El Estado y contratistas, deben establecer metas relacionadas a la calidad de las vías, mediante contratos o convenios con la institución responsable de la administración de las mismas.</p> <p>El orden de prioridad de intervención, respecto a las vías es: i) vías principales (arteriales) donde transiten una gran cantidad de vehículos; ii) las vías arteriales donde exista deterioro, en mayor magnitud, en las condiciones de superficie vial; iii) las vías arteriales o principales donde haya mayor concentración vehicular a consecuencia del daño de las vías y el alto tránsito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="662 750 1394 1120"> <p>• <u>Conservación por niveles de servicio de la red vial urbana concesionada</u></p> <p>Las vías concesionadas, que sean urbanas, tienen, en común, la existencia de programas de cuidado y/o conservación, conforme a lo dispuesto en el Contrato de Concesión. El proceso de control de los contratos de concesión se realiza al azar y se priorizan los tramos de mayor importancia, de acuerdo a la mayor concentración vehicular. Sin embargo, el control se realizará, en un determinado período de tiempo donde todos los tramos o segmentos sean examinados para validar que se reúnan y cumplan los indicadores de servicio.</p> </li> <li data-bbox="662 1120 1394 1668"> <p>• <u>Mantenimiento periódico de la red vial urbana para el tránsito vehicular motorizado</u></p> <p>El mantenimiento regular se lleva a cabo, teniendo como finalidad que, las rutas urbanas, donde circulen vehículos motorizados, estén en buenas condiciones. De este modo, se asegura que el servicio sea de calidad y en beneficio de los usuarios.</p> <p>El Estado y contratistas, deben establecer metas relacionadas a la calidad de las vías, mediante contratos o convenios con la institución responsable de la administración de las mismas.</p> <p>El orden de prioridad de intervención, respecto a las vías es: i) vías principales (arteriales) donde transiten una gran cantidad de vehículos; ii) las vías arteriales donde exista deterioro, en mayor magnitud, en las condiciones de superficie vial; iii) las vías arteriales o principales donde haya mayor concentración vehicular a consecuencia del daño de las vías y el alto tránsito.</p> </li> <li data-bbox="662 1668 1394 2036"> <p>• <u>Mantenimiento rutinario de la red vial urbana para el tránsito vehicular motorizado</u></p> <p>La meta física consiste en incrementar la amplitud de estas actividades (a lo largo de todo el kilometraje de este tipo de vías) con la finalidad de asegurar un óptimo servicio para el mantenimiento de la inversión de las vías urbanas del tránsito vehicular motorizado. El orden de prioridad de intervención, respecto a las vías es: i) vías principales (arteriales) donde transiten una gran cantidad de vehículos; ii) las vías arteriales donde exista deterioro, en mayor magnitud, en las condiciones de superficie vial; iii) las vías arteriales o principales donde haya mayor</p> </li> </ul>

Denominación del producto	Infraestructura urbana con mantenimiento
	<p>concentración vehicular a consecuencia del daño de las vías y el alto tránsito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="662 353 1394 719"> <p>• <u>Mantenimiento de las ciclovías</u>  El mantenimiento debe ser continuo, para que las ciclovías se mantengan óptimas y puedan brindar la calidad en el servicio.  El Estado y contratistas, deben establecer metas relacionadas a la calidad de las vías, mediante contratos o convenios con la institución responsable de la administración de las mismas. De acuerdo a su importancia, se debe intervenir de la siguiente manera: i) seleccionar con prioridad las ciclovías con mayor flujo de ciclistas; y ii) las ciclovías que son alimentadores del transporte público.</p> </li> <li data-bbox="662 719 1394 1211"> <p>• <u>Mantenimiento la infraestructura peatonal (veredas, puentes peatonales, paraderos, etc.)</u>  El mantenimiento debe ser continuo, para que los caminos peatonales se mantengan óptimas y puedan brindar la calidad en el servicio.  El Estado y contratistas, deben establecer metas relacionadas a la calidad de las vías, mediante contratos o convenios con la institución responsable de la administración de las mismas.  De acuerdo a su importancia, se debe intervenir de la siguiente manera: i) vías de alto tránsito para peatones en zonas donde se realiza embarque y desembarque de transporte público; ii) vías peatonales ubicadas en lugares de alto flujo peatonal y iii) vías donde el flujo de peatones, por su intensidad, cause el deterioro y dificulte el libre tránsito de peatones.</p> </li> <li data-bbox="662 1211 1394 1637"> <p>• <u>Mantenimiento de puentes urbanos</u>  El mantenimiento debe ser continuo, para que los puentes de la red vial urbana, se mantengan óptimas y puedan brindar la calidad en el servicio, respecto a su uso por vehículos motorizados.  El Estado y contratistas, deben establecer metas relacionadas a la calidad de las vías, mediante contratos o convenios con la institución responsable de la administración de las mismas.  De acuerdo a su importancia, se debe intervenir de la siguiente manera: la asignación de presupuesto para el mantenimiento de puentes es prioritario, conforme a los i) puentes localizados en zonas de alto tráfico de carga; y ii) puentes en zonas de alto tránsito con signos de deterioro.</p> </li> <li data-bbox="662 1637 1394 1939"> <p>• <u>Inventario de la red vial urbana</u>  Inventario básico de la red vial urbana del año anterior y la actualización de acuerdo a las intervenciones que se realicen en el año y a los deterioros o emergencias ocurridos en el mismo periodo. La prioridad es contar con los inventarios urbanos de las ciudades de más de 250,000 habitantes. Los inventarios son intervenciones tan importantes que requieren que se logre para el universo de las vías urbanas. Un inventario incompleto es de muy baja utilidad.</p> </li> <li data-bbox="662 1939 1394 2038"> <p>• <u>Prevención y atención de emergencias en la red vial urbana</u>  <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="699 2007 1394 2038"> <p>▪ Para prevención de emergencias:</p> </li> </ul> </p></li> </ul>

Denominación del producto	Infraestructura urbana con mantenimiento
4. Método de agregación de actividades a producto	<p>Considerando la importancia y programa de las zonas críticas, que sean ubicadas y/o identificadas en el inventario vial básico (calificado de la red vial urbana), y el histórico de emergencias continuas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para el caso de atención de emergencias: Los registros históricos de ocurrencia de emergencias, producidas en la red vial urbana, pronósticos climatológicos, entre otros.</li> </ul> <p>La suma de las metas físicas de las siguientes Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5006115 - Conservación por niveles de servicio de la red vial urbana no concesionada</li> <li>• 5006116 - Conservación por niveles de servicio de la red vial urbana concesionada</li> <li>• 5006117 - Mantenimiento periódico de la red vial urbana para el tránsito vehicular motorizado</li> <li>• 5006118 - Mantenimiento rutinario de la red vial urbana para el tránsito vehicular motorizado</li> <li>• 5006119 - Mantenimiento de las ciclovías.</li> <li>• 5006120 - Mantenimiento de la infraestructura peatonal (veredas, puentes peatonales, paraderos, etc.)</li> <li>• 5006122 - Inventario de la red vial urbana.</li> </ul>

Fuente: Anexo 2 Contenidos mínimos del programa presupuestal 0148

#### 4.5. Actividades

El programa presupuestal plantea nueve actividades para el producto Infraestructura urbana con mantenimiento, en el presente trabajo se aborda las actividades 3, 4, 6 y 9.

**Tabla 19**

#### *Infraestructura Urbana con Mantenimiento*

	Denominación del producto
Actividad 1	Conservación por Niveles de Servicio de la Red Vial Urbana no Concesionada
Actividad 2	Conservación por Niveles de Servicio de la Red Vial Urbana Concesionada
Actividad 3	Mantenimiento periódico de la Red Vial Urbana para el Tránsito Vehicular Motorizado
Actividad 4	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Urbana para el Tránsito Vehicular Motorizado
Actividad 5	Mantenimiento de las Ciclovías
Actividad 6	Mantenimiento de la Infraestructura Peatonal (Veredas, Puentes Peatonales, Paraderos, etc)
Actividad 7	Mantenimiento de Puentes Urbanos
Actividad 8	Inventario de la Red Vial Urbana
Actividad 9	Prevención y Atención de Emergencias en la Red Vial Urbana

Fuente: Anexo 2 Contenidos mínimos del programa presupuestal 0148

## **Capítulo V**

### **La Propuesta de Implementación**

#### **5.1. Descripción de la propuesta de implementación**

Para la implementación de los objetivos del presente trabajo, en la Municipalidad Provincial de Abancay, hemos elaborado los documentos y herramientas necesarios.

##### **Objetivo General**

Mejorar el inadecuado sistema de abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT, en requerimientos de proyectos de infraestructura vial de la Municipalidad Provincial de Abancay, en el periodo 2019.

Para alcanzar el objetivo general enunciado anteriormente debemos lograr los siguientes objetivos específicos:

##### **Objetivo específico 01**

Reestructurar y actualizar las normativas respecto a las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.

##### **Producto 01:**

Desarrollo, aprobación, implementación y monitoreo de la Directiva de Abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.

##### **Descripción:**

Con la finalidad de uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes y servicios, bajo el enfoque de gestión por resultados, que permita el cumplimiento de los fines públicos de la Entidad, respetando los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Vigencia Tecnológica, Sostenibilidad ambiental y social, Equidad, e Integridad, presentamos una propuesta de Directiva para procedimientos en contrataciones menores o iguales a 8 UIT y tienen por objeto establecer disposiciones complementarias que regulen el procedimiento de

formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de las contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT de la Municipalidad Provincial de Abancay, con excepción de los bienes y servicios incluidos en los catálogos del acuerdo marco del Perú Compras.

En este sentido la presente Directiva se convertirá en una herramienta de gestión administrativa que regulará el procedimiento en las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, no previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ni normas de carácter interno, con excepción a los procesos de selección para bienes y servicios normados para su adquisición mediante Perú Compras.

La finalidad de la Directiva es que ordene el procedimiento para el trámite de los requerimientos presentados por las diferentes áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Abancay, consecuentemente, con su aplicación se podrá:

- Establecer la formalidad e identificación de los requerimientos de las áreas usuarias.
- Regular y optimizar los plazos en los procedimientos de la contratación.
- Maximizar el recurso económico con mejores condiciones de precio, calidad y mejoras al requerimiento.
- Establecer el procedimiento para la recepción por parte del Almacén, y la conformidad de las áreas usuarias.

**Objetivo específico 02:**

Disminuir los tiempos en las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.

**Producto 02:**

Diseño del proceso de contratación de manera virtual.

**Descripción:**

Así mismo, en el Anexo B, hacemos la descripción del proceso para disminuir los tiempos en las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, para agilizar y tecnificar el procedimiento del registro de estudio de mercado, para lo cual utilizamos la herramienta de la plataforma Google Suite.

Esta plataforma se ha desarrollado haciendo uso de Google Forms, el cual será compatible con los diversos requerimientos presentados por las áreas usuarias. Se podrá acceder con los usuarios que le designe el Sub Gerente de Logística, como parte de sus funciones. Además, mantiene la misma funcionalidad y pasos para el estudio de mercado tradicional, sin embargo, este aplicativo mejorará el flujo y orden de los requerimientos que procese el órgano encargado de las contrataciones.

**Objetivo específico 03:**

Fortalecer el conocimiento técnico-legal de los servidores públicos involucrados de las áreas usuarias.

**Producto 03:**

Implementación de un Plan de Capacitación en la mejora de las capacidades resolutivas por cada área usuaria.

**Descripción:**

Por último, la Implementación de un Plan de Capacitación en la mejora de las capacidades resolutivas por cada área involucrada en esta propuesta en el Sistema de Abastecimiento de bienes, servicios y obras. El mismo que, ha sido vinculado a los planes institucionales vigentes, así como también con el propósito de realizarlo con eficiencia para lograr los objetivos estratégicos planteados por la Institución hacia con la población. Contemplado en el Anexo D.

Por ello, para fortalecer el conocimiento técnico-legal de los servidores públicos partícipes de las áreas usuarias, se ha elaborado un plan de formación de capacidades laborales con lo que buscamos la mejora de las capacidades resolutivas por cada área usuaria de la Municipalidad Provincial



de Abancay y todos aquellos que están involucrados dentro del Sistema de Abastecimiento.

La propuesta ha sido elaborado vinculado a los planes institucionales vigentes de la Institución con el objetivo de desarrollar las capacidades laborales de todos los servidores vinculados al Sistema de Abastecimiento, así como también con el propósito de realizarlo con eficiencia para lograr los objetivos estratégicos planteados por la Institución hacia con la población.

Planteamos dos objetivos de capacitación:

- Fortalecer los conocimientos de los trabajadores, respecto al cumplimiento de sus funciones, para clarificar su importancia en el Sistema de Abastecimiento.
- Fortalecer sus capacidades para mejorar el Sistema de Abastecimiento.

También proponemos dos estrategias de la capacitación:

- Desarrollo e implementación de un módulo informativo, acerca del cumplimiento de funciones, contenidos en el ROF – MOF.
- Desarrollo e implementación de un módulo de capacidades con respecto al Sistema de Abastecimiento, dentro del marco de la ley.

## **5.2. Identificación de Recursos Críticos:**

### **5.2.1. Comunicación estratégica.**

Esta propuesta se implementará en la Gerencia de Administración y Finanzas, subgerencia de Logística, Oficina de Almacén, para lo cual se usarán los canales oficiales de comunicación para hacer la convocatoria de los involucrados (stakwholders), medios digitales y tradicionales institucionales.

### 5.2.2. Incidencia en stakeholders.

Los stakeholders identificados han sido analizados para saber la influencia de ellos sobre los productos, pues es importante comprometerlos en el logro de objetivos, siendo el principal aliado la Gerencia Municipal, pues, por su intermedio se hará la convocatoria a todos los actores involucrados para implementar las acciones a realizar.

### 5.2.3. Recursos Humanos.

Para la aplicación de la propuesta, materia del presente trabajo, se ha considerado contar con los trabajadores de las oficinas involucradas, Oficina de Administración, Oficina de Logística, Departamento de Almacén.

### 5.2.4. Recursos Financieros.

Los recursos financieros serán cubiertos por los responsables del estudio. La distribución del gasto se encuentra dentro del Anexo D.

### 5.2.5. Recursos Logísticos.

Para la ejecución del presente estudio se ha previsto usar los siguientes elementos:

**Tabla 20**

*Equipos tecnológicos*

<b>Recursos tecnológicos</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Mal estado</b>	<b>TOTAL</b>
Computador	2	1		3
Impresora	1	2		3
Teléfonos	1			1
Total	4	3		7

Fuente: Elaboración propia

## 5.2.6. Recurso Tiempo.

**Tabla 21**

*Cronograma de Actividades*

		Meses											
Actividades		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Resolución de aprobación de la Directiva de Abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT	1 Presentación del proyecto de Directiva de Abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.												
	2 Socialización de los extremos del proyecto de Directiva de Abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.												
	3 Últimos ajustes en base a la socialización.												
	4 Solicitar aprobación del proyecto de Directiva de Abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.												
	5 Solicitar Opinión Legal.												
	6 Elaboración del Proyecto de Resolución que apruebe la Directiva de Abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.												
	7 Aprobación de Resolución de Alcaldía												
	8 Presentación del proyecto del Manual de usuario de la Entidad Versión 1.0 "Registro de estudio de mercado en el Google Forms (Formularios de Google - G Suite), de la Municipalidad Provincial de Abancay.												
Resolución de Aprobación del diseño del proceso de contratación de manera virtual.	9 Socialización de los extremos del "Manual de Registro de estudio de mercado".												
	10 Últimos ajustes en base a la socialización.												
	11 Solicitar aprobación del proyecto del "Manual de Registro de estudio de mercado".												
	12 Solicitar Opinión Legal.												
Aprobación de Resolución e	1 Elaboración del Proyecto de Resolución que apruebe el "Manual de Registro de estudio de mercado".												
	3 Aprobación de Resolución de Gerencia Municipal.												
	4 Presentación del proyecto del Plan de Capacitación en la												

		Meses											
Actividades		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
implementación del Plan de Capacitación en la mejora de las capacidades resolutivas.	mejora de las capacidades resolutivas.												
	Solicitar aprobación del proyecto del Plan de												
	6 Capacitación en la mejora de las capacidades resolutivas.						x						
	Elaboración del Proyecto de Resolución que apruebe el proyecto del Plan de Capacitación en la mejora de las capacidades resolutivas.												
	1 Aprobación de Resolución de Gerencia Municipal.												
	7 Capacitación en la mejora de las capacidades resolutivas.												
	1 Aprobación de Resolución de Gerencia Municipal.												
	8 Gerencia Municipal.												
	1 Seleccionar a los participantes de las diversas áreas usuarias en 2 grupos.												
	9 en 2 grupos.												
	2 Diseñar el sistema de evaluación												
	0 evaluación												
	Capacitación de los temas seleccionados en el Plan de												
	2 seleccionados en el Plan de												
	1 Capacitación en la mejora de las capacidades resolutivas.												

Fuente: Elaboración propia

## **Capítulo VI**

### **Análisis de Viabilidad**

#### **6.1. Análisis de Viabilidad:**

##### **6.1.1. Viabilidad Política.**

La visión del Perú al 2050, considera al crecimiento económico continuo, con competitividad, empleo digno y sostenibilidad ambiental como de los pilares de desarrollo, donde las empresas, los trabajadores y la academia trabajen, en el marco de una economía social de mercado. La misma que busque una reducción significativa del déficit en infraestructura; un clima político y jurídico favorable y estable para atraer inversión privada; y el fomento de la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica. (Centro Nacional de Planamiento Estratégico (CEPLAN), 2020), consecuentemente esta propuesta de mejora cuenta con viabilidad política, al respaldarse en la oportunidad de crecimiento económico y competitividad a futuro.

##### **6.1.2. Viabilidad Técnica.**

El presente trabajo tiene viabilidad técnica, toda vez que se encuentra dentro de las intervenciones del programa presupuestal 0148 y su aplicación se encuentra circunscrita en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Abancay.

##### **6.1.3. Viabilidad Social.**

Tiene viabilidad social, toda vez que se pretende mejorar la implementación de las acciones que afectan el desarrollo del programa presupuestal 0148, con la finalidad de agilizar los procesos logísticos, y que los servicios que necesitan los ciudadanos estén a disposición de estos de manera oportuna.

#### **6.1.4. Viabilidad Presupuestal.**

Tiene viabilidad presupuestal pues los recursos serán asumidos por la Gerencia Municipal, por cuando la Subgerencia de Logística es una de sus dependencias orgánicas.

#### **6.1.5. Viabilidad Operativa.**

La propuesta será implementada por la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Abancay.

### **6.2. Análisis de Viabilidad según análisis de actores**

De acuerdo con lo analizado, desde los stakeholders, viabilizamos la propuesta, por encontrarse de acuerdo con la mejora del servicio de abastecimiento, además de tener afinidad en los objetivos, para la ejecución de los productos.

### **6.3. Análisis de Viabilidad según evaluación estratégico-gerencial**

#### **6.3.1. Generación de valor público.**

La propuesta que presentamos contribuirá al alcance de los objetivos planteados, en materia de ejecución presupuestal de todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Abancay. Está a su vez, podrá cumplir con su finalidad, llevar desarrollo a la comunidad.

## Capítulo VII

### Seguimiento

#### 7.1. Desarrollo de Indicadores para seguimiento:

Se plantean los siguientes indicadores de seguimiento, los mismos que miden el desempeño de la implementación de la propuesta

**Indicador: Número de procesos menores de 8 UIT registrados en la nueva plataforma**

#### **DEFINICIÓN**

Este indicador mide los procesos tramitados mediante la plataforma virtual de trámite administrativo de solicitud de contrataciones de bienes o servicios.

#### **VALOR DEL INDICADOR**

No se cuenta con una estimación realizada del valor del indicador.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Con la finalidad de reducir los tiempos de demora en los procesos menores de 08 UIT se elaboró una directiva, la cual permite implementar una plataforma para registrar las postulaciones a procesos menores de 08 UIT, en ese sentido es importante realizar el seguimiento con el número de procesos que son registrados en esta plataforma.

#### **LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

La aprobación de la directiva está sujeta a la evaluación de diversas oficinas involucradas, lo que podría postergar su puesta en vigor. La implementación de la normativa propuesta, permitirá agilizar los procedimientos de contrataciones, la ejecución del presupuesto planificado en el ejercicio anual y logrará el logro de objetivos físicos.

#### **PRECISIONES TÉCNICAS**

La aplicación de esta directiva alcanza a todo el gobierno provincial y demás dependencias que sean partícipes de las contrataciones de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UITs.

#### **MÉTODO DE CÁLCULO**

Método de cálculo:

Número de procesos menores de 08 UIT registrados en la nueva plataforma

#### **PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

Trimestral

#### **FUENTE DE DATOS**

La oficina encargada de las contrataciones, reportara la información.

#### **INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

La Oficina de Logística de la MPA debe establecer un formato.

#### **SINTAXIS**

Ninguna.

**Indicador: Tiempo de demora en las contrataciones**

**DEFINICIÓN**

Este indicador mide el tiempo de los procesos tramitados mediante la plataforma virtual de trámite administrativo de solicitud de contrataciones de bienes o servicios.

**VALOR DEL INDICADOR**

No se cuenta con una estimación realizada del valor del indicador.

**JUSTIFICACIÓN**

El tiempo para la atención de la gestión respecto a la solicitud de participación en procesos de selección de bienes o servicios, se verá afectado positivamente. La plataforma, permite ingresar toda la documentación de manera virtual, agilizando el resultado de la contratación.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

La plataforma requiere el uso de internet, consecuentemente, el uso de esta tecnología estará disponible a quienes tengan acceso a esta tecnología. Sin embargo, se ha considerado el uso creciente del internet y acceso a equipos de telefonía celular de gama media, creciente año a año.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

La aplicación de esta plataforma alcanza a todo el gobierno provincial y demás dependencias que sean partícipes de las contrataciones de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UITs.

**MÉTODO DE CÁLCULO**

Método de cálculo:

Tiempo usado en los procesos tramitados mediante la plataforma

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

Trimestral

**FUENTE DE DATOS**

La oficina encargada de las contrataciones, pondrá a disposición los datos históricos para una correcta medición, entre procesos culminados anteriores a la implementación de la directiva.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

La Oficina de Logística de la MPA debe establecer un formato.

**SINTAXIS**

Ninguna.



**Indicador: Proporción de trabajadores capacitados en contrataciones del estado**

**Unidad ejecutora: Municipalidad Provincial de Abancay**

#### **DEFINICIÓN**

Este indicador mide la cantidad de trabajadores capacitados para la implementación de la directiva de abastecimiento y uso de la plataforma virtual, para procesos menores o iguales a 8 UITs.

#### **VALOR DEL INDICADOR**

No se cuenta con una estimación realizada del valor del indicador.

#### **JUSTIFICACIÓN**

El plan de fortalecimiento de capacidades está vinculado a los planes operativos vigentes con el objetivo de fortalecer los conocimientos de los servidores relacionados con el sistema de abastecimiento.

#### **LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

La formación académica de los trabajadores no es la misma, la experiencia previa relacionada al uso de nuevas tecnologías no es constante en los trabajadores. Los especialistas expositores y quienes asumirán las asistencias técnicas, deben elaborar las estrategias necesarias para una mejor comprensión de la propuesta a implementar.

#### **PRECISIONES TÉCNICAS**

Los involucrados de las distintas dependencias que sean partícipes de las contrataciones de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UITs, recibirán la asistencia técnica.

#### **MÉTODO DE CÁLCULO**

Método de cálculo:

$$\left(\frac{\text{Número de trabajadores capacitados}}{\text{Número de trabajadores que requieren capacitación}}\right) \times 100$$

#### **PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

Anual.

#### **FUENTE DE DATOS**

La oficina encargada de las contrataciones, pondrá a disposición los datos históricos para una correcta medición, entre procesos culminados anteriores a la implementación de la directiva.

#### **INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

La Oficina de Logística de la MPA debe establecer un formato.

#### **SINTAXIS**

Ninguna.

## 7.2. Desarrollo de Indicadores de resultado

De acuerdo al problema general vinculado al PP 0138 respecto a infraestructura insuficiente o inadecuada, se plantea considerar el indicador del Programa Presupuestal considerando que las acciones planteadas en el presente trabajo recaen en la mejora de la infraestructura vial.

**Tabla 22** *Porcentaje de la red vial departamental en estado de transitabilidad bueno*

Nombre del indicador: Porcentaje de la red vial departamental en estado de transitabilidad bueno									
DEFINICIÓN									
Porcentaje de la Red Vial Departamental (Pavimentada y No Pavimentada) en conservación que se encuentra en buen estado de transitabilidad.									
Este indicador nos sirve para hacer seguimiento al resultado del producto brindado a la población.									
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO									
Eficacia									
VALOR DEL INDICADOR									
La Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (DGCF) - MTC cuenta con el IVG de los Caminos Departamentales. Actualmente se vienen desarrollando acciones de coordinación y articulación con los Gobiernos Regionales a fin de establecer los mecanismos para la recopilación de información básica y seguimiento de dicho indicador.									
2013 (EJEC)	2014 (EJEC)	2015 (EJEC)	2016 (EJEC)	2017 (PROG)	2017 (EJEC)	2018 (PROG)	2019 (PROG)	2020 (PROG)	2021 (PROG)
18.82%	18.82%	19.70%	19.70%	19.70%	19.70%	19.70%	19.70%	19.70%	26.8%
a/ Inventario Vial de carácter básico para la medición de rutas de la Red Vial Departamental en 14 regiones.									
b/ Inventario Vial de carácter básico para la medición de rutas de la Red Vial Departamental en 11 regiones.									
Mientras se logra establecer la implementación de un sistema nacional permanente, que recoja este indicador a nivel nacional, se diseñará un Formato sobre caminos con intervenciones en la fase de inversión y pos inversión que realiza el gobierno regional en el año, la responsabilidad del diseño de este formato es de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (DGCF) con la participación de la OGPP del MTC y Provias Descentralizado, correspondiendo a Provias Descentralizado aplicar el formato.									
JUSTIFICACIÓN									
Se trata de un indicador de dimensión técnica que alude a la calidad de infraestructura, que permite conocer y evaluar el estado de conservación de la red vial departamental pavimentada y no pavimentada que se encuentra en buen estado de transitabilidad en un periodo anual, como resultado de las inversiones (pública y/o privada) en la conservación de las mismas, y que permitirá adoptar las intervenciones más adecuadas para alcanzar progresivamente la mayor proporción de la red en óptimas condiciones.									
En la medida en que las vías sean sujetas de actividades de conservación o mantenimiento, los usuarios se benefician con menores tiempos de movilización, menores costos de transporte y mayor seguridad (el riesgo de accidentes se reduce).									
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS									
Se considera los caminos considerados en el IVG y registrados en el SINAC de la DGCF-MTC.									

Se supone que las actividades de conservación o mantenimiento se realizan posterior a la etapa de inversión.

Se considera la asignación de recursos por parte del MEF para la conservación o mantenimiento de caminos departamentales transferidos en el marco del programa de caminos rurales y se asume que están en estado de transitabilidad bueno.

Se considera que Gobiernos Regionales no asignan recursos para vías pavimentadas, se supone que dichas vías por el tipo de intervención (pavimentadas) se encuentran en estado de transitabilidad bueno.

Se considera también trasferencias de recursos financieros gestionados por MTC-PVD para la conservación o mantenimiento de caminos departamentales, autorizadas por dispositivos legales (Ley, D.S. y D.U.)

El MTC en su calidad de ente rector, carece de lineamientos y procedimientos que permita al Gobierno Regional recoger y reportar información sobre el IVG de la red vial departamental actualizado periódicamente con fines de planificación, monitoreo y seguimiento.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

Estado de transitabilidad bueno, se refiere a los caminos

**Camino**, vía terrestre para el tránsito de vehículos motorizados y no motorizados, peatones y animales, con excepción de las vías férreas.

**Carretera**: Camino para el tránsito de vehículos motorizados, de por lo menos dos ejes, con características geométricas definidas de acuerdo a las normas técnicas vigentes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Glosario de Términos de uso Frecuente en proyectos de infraestructura vial, R.D. N° 018-2013-MTC/14).

**Carretera No Pavimentada**: Carretera cuya superficie de rodadura está conformada por gravas o afirmado, suelos estabilizados o terreno natural (Glosario de Términos de uso Frecuente en proyectos de infraestructura vial, R.D. N° 018-2013-MTC/14).

**Carretera Pavimentada**: Carretera cuya superficie de rodadura, está conformada por mezcla bituminosa (flexible) o de concreto Pórtland (rígida) (Glosario de Términos de uso Frecuente en proyectos de infraestructura vial, R.D. N° 018-2013-MTC/14).

**Red Vial Departamental o Regional**: Conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional. Articula básicamente a la Red Vial Nacional con la Red Vial Vecinal o Rural (Iten b), artículo 4° del Reglamento de Jerarquización vial D.S. N° 07-2007-MTC).

**Inventario Vial Georeferenciado**<sup>1</sup>, es el registro, ordenado, sistemático y actualizado de todas las carreteras existentes, especificando su ubicación, características físicas y estado operativo.

**Inventario Vial de Carácter Básico**, cuyo objetivo es obtener o actualizar información relativa a la ubicación, longitud, características geométricas generales, tipo de superficie de rodadura, clasificación o jerarquización, estado situacional general.

**Inventario Vial de Condición**, el objetivo es prepara los inventarios viales para establecer el estado actual de la vía y las medidas por realizar respecto a las actividades de conservación vial.

#### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Indicador} = \frac{A + B}{C} \times 100$$

A = Kilómetros de la Red Vial Departamental **Pavimentada** en estado de transitabilidad bueno

B = Kilómetros de la Red Vial Departamental **No Pavimentada** en estado de transitabilidad bueno

C = Total de kilómetros de la red vial departamental pavimentada y no pavimentada)

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

#### FUENTE DE DATOS

Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (DGCF) - MTC

<sup>1</sup> Según, Manual Inventario Vial Actualizado (R.D. N° 22-2015-MTC/14), Manual de Carretera Mantenimiento o conservación Actualizado (R.D., N° 05-2016-MTC/14) y Manual de Diseño Geométrico de Carreteras (R.D: N° 031-2013-MTC/14).

#### BASE DE DATOS

Inventario Vial de Carácter Básico actualizado periódicamente

#### SINTAXIS

- Se determina el total de kilómetros de la red vial departamental, según línea de base más kilómetros de red vial nuevos (construcción o son clasificados como RVD).
- Se definen los tramos en “estado de transitabilidad bueno”, según:
  - Si el tramo ha recibido alguna inversión en los últimos años y recibe mantenimiento, o se ha concluido una inversión en el año en curso se considera en “estado de transitabilidad bueno”
- Se suman los kilómetros de tramos en “estado de transitabilidad bueno”
- Se dividen ambas cantidades.

## Conclusiones

- Para aplicar la propuesta aplicada a los procesos logísticos, es necesario contar con un sistema que agilice el proceso general de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Abancay, sobre todo, de las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, materia de modernización en esta propuesta.
- La digitalización de los procesos es importante, en el proceso de modernización de la gestión pública, consecuentemente las instituciones están llamadas a digitalizar sus operaciones, entre ellas, el de adquisición de bienes y servicios, con ello se logrará ahorro de recursos, de tiempo y se optimizarán los actos preparatorios para la adquisición de bienes y la contratación de servicios.
- La introducción de un documento normativo en la Municipalidad Provincial de Abancay, para optimizar las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, viabilizará mejores resultados, además de transparentar el ingreso de datos, y facilitará el acceso a la información sobre las contrataciones en mención.
- La ejecución de esta propuesta conducirá a la mejora continua de la práctica administrativa en general, generará valor a las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, consecuentemente coadyuvará a la ejecución presupuestal de las oficinas que cuentan en sus planes operativos con actividades programadas.

## Recomendaciones

- Es importante la aplicación de esta propuesta, para tecnificar al personal que tiene a su cargo las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y posibilitar la digitalización del sistema de abastecimiento en la Municipalidad Provincial de Abancay.
- La asistencia técnica a los trabajadores involucrados en los procesos logísticos, propuesta en este trabajo, coadyuvará al fortalecimiento del capital humano y redundará en un mejor manejo y control de las acciones relacionadas al objeto del estudio, por ende, es de vital importancia para la ejecución material de las acciones propuestas.
- Los autores del presente estudio deben asumir la programación de la asistencia técnica a ejecutar en la aplicación de los productos propuestos, así mismo, deben dar el acompañamiento correspondiente.
- Replicar el modelo presentado en otros gobiernos locales y permitir su uso, en beneficio de la modernización de la gestión de resultados, referente a las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, para optimizar el gasto de los recursos presupuestados por el programa presupuestal 0148, seguido de la evaluación de los resultados, las mismas que deben ser por etapas, para medir el verdadero impacto de la implementación.

## Referencias Bibliográficas

- Amésquita Camacho, J. (2016). *La logística en las compras menores a 8 unidades impositivas tributarias de la Dirección Regional Agraria Apurímac en el Primer Semestre del Periodo 2016*. Cusco: Universidad Andina del Cusco.
- Azalgara Bedoya, M. J. (2019). *Análisis de las contrataciones menores o iguales a las 8 UIT al margen de la Ley de Contrataciones con el estado: Ponderación entre el dinamismo de la Contratación Pública y el Control de Contrataciones Estatales*. Arequipa.
- CaixaBank Research. (2017). ¿Comercio internacional y cadenas de valor global a la baja? *CaixaBank Research*, 16.
- Centro Nacional de Planamiento Estratégico (CEPLAN). (09 de enero de 2020). <https://www.ceplan.gob.pe/>. Obtenido de <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/proceso-de-construccion-de-la-vision-de-futuro/>
- Chiavenato, I. (2014). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. Ciudad de México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (09 de enero de 2019). <https://www.cepal.org/>. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/noticias/la-calidad-la-inversion-publica-es-primordial-cumplir-la-agenda-2030>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Unión Europea (CEPAL/UE). (2013). *The Digital Economy for Structural Change*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Congreso de la República del Perú. (26 de Mayo de 2003). Ley N° 27972. *Ley orgánica de municipalidades*. Lima, Perú.
- CORAL ARROYO , S. J., & SALAS CALDERON, C. S. (2018). *El sistema administrativo y su incidencia en la gestión pública de la Universidad Nacional de Ucayali*. Pucallpa.
- Domínguez Peche, T., & Durand Miraval, N. (2015). *ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS CONTRATACIONES ESTATALES EN EL*

- MARCO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Domínguez, T., & Durand, N. J. (2015). Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público. (Tesis de Postgrado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Perú.
- Espinoza, Á., & Fort, R. (2017). *Inversión sin planificación. La calidad de la inversión pública en los barrios vulnerables de Lima*. Lima: Grupo de análisis para el desarrollo.
- Fondo Monetario Internacional. (2015). *Gestión financiera pública*. Nueva York: A&S Information Specialists.
- Gakenheimer, R. (1998). Los problemas de la movilidad en el mundo en desarrollo. *EURE*, 33-52.
- García de Enterría, E., & Fernández, T.-R. (2008). *Curso de Derecho Administrativo - Tomo I*. Madrid: Civitas Ediciones S.L.
- García Sánchez, I. M. (2007). La nueva gestión pública: evolución y tendencias. *Presupuesto y gasto público*, 37-64.
- García, I. M. (Mayo de 2007). La nueva gestión pública: evolución y tendencias. *Presupuesto y Gasto Público*(47), 37-64.
- Gómez Cáceres, F. Y. (2014). La programación de abastecimiento su incidencia en la gestión logística en la Universidad Nacional Jorge Basadre. *Ciencia & Desarrollo*, 86-91.
- Gómez, C. (2010). *Teoría del Contrato*. Colombia: Universidad de Medellín.
- Gordillo Mengoa, A. (2013). *Evaluación del proceso técnico de adquisición de bienes y servicios en la unidad de logística de la Municipalidad Distrital de Zepita - Periodo 2008 - 2009*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Mejía, W. B. (2016). Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 - 2014. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.
- Naciones Unidas. (2015). *Transformando Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York.



- Novia, M. V. (2009). *Sistema de abastecimiento, contrataciones del estado, gestion de almacenes y control patrimonial* . Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- OCDE. (2019). *OCDE Recomendación del consejo sobre contratación pública*. París.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (17 de enero de 2020 de Diciembre de 2014). *www.portal.osce.gob.pe*. Obtenido de Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado: <https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Publicacion/Estudios/2013/Contrataciones%20hasta%208UIT%20vs5.pdf>
- Pessino, C., & Calderón Ramírez, A. (16 de enero de 2020). <https://www.iadb.org/es>. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/>: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/como-avanzar-en-la-reforma-de-las-compras-y-contrataciones-publicas-en-america-latina-y-el-caribe/>
- Presidencia del Consejo de Ministros . (09 de 16 de 2016). *municipio al dia*. Obtenido de [https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/consulta\\_frecuente\\_900929/](https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/consulta_frecuente_900929/)
- Quesquén Morales, W. (2017). *Diseño de pistas y veredas del centro poblado villa el milagro del distrito de Ciudad Eten, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque*. Lambayeque.
- Riveros, R., & Barreto, J. A. (2015). Control interno y los procesos de seleccion para las contrataciones en la Municipalidad Distrital de Ascension - 2013. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica, Peru.
- Rojas Callupe, A. (2017). *Propuesta de mejora de compras directas a fin de optimizar la prestación del servicio en la Municipalidad Distrital de La Punta*. Lima.
- Salazar Chávez , R. (2006). El concepto y los factores de los contratos de la administración pública como referentes necesarios para el desarrollo del sistema de contrataciones en el Perú. *Derecho & Sociedad*, 55-62.
- Salazar, R. (s.f). El concepto y los Factores de los Contratos de la Administración Pública como Referentes Necesarios para el Desarrollo del Sistema de Contratación en el Perú. *Derecho & Sociedad*, 55 - 62.

- Sánchez Galán, J. (14 de enero de 2020). <https://economipedia.com>. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/abastecimiento.html>: <https://economipedia.com/definiciones/abastecimiento.html>
- Tello, M. D. (2015). *Cadenas globales de valor y exportaciones de productos intensivos en recursos naturales de América Latina y el Caribe: 1994-2011*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Ticona Mamani, F. (2016). *Análisis situacional del sistema de compras y adquisiciones y propuesta de mejora en la Municipalidad Distrital de Yanaquihua*. Arequipa.
- Vargas Valderrama, E. (15 de enero de 2020). <http://blogs.monografias.com/dextrum/2011/02/09/introduccion-del-procedimiento-administrativo/>. Obtenido de [www.monografias.com](http://www.monografias.com)

## Anexos

### Anexo A: Matriz de consistencia

Para el caso de Investigaciones aplicadas se considerará, en una matriz de doble entrada, la consistencia entre el Título, los problemas, los objetivos y la propuesta de solución (productos).

Problemas	Objetivos De La Intervención	Productos	Conclusiones	Recomendaciones
<p><b>Problema Principal:</b> Inadecuado sistema de abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT, en requerimientos de proyectos de infraestructura vial de la Municipalidad Provincial de Abancay, en el periodo 2019.</p>	<p><b>Objetivo General De La Intervención.</b> Mejorar el inadecuado sistema de abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT, en requerimientos de proyectos de infraestructura vial de la Municipalidad Provincial de Abancay, en el periodo 2019.</p>	-	-	-
<p><b>Problema Específico 1.</b> Normativas desactualizadas respecto a las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.</p>	<p><b>Objetivo Específico De La Intervención 1.</b> Reestructurar y actualizar las normativas respecto a las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.</p>	<p><b>Producto 1.</b> Desarrollo, aprobación, implementación y monitoreo de la Directiva de Abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para aplicar la propuesta aplicada a los procesos logísticos, es necesario contar con un sistema que agilice el proceso general de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Abancay, sobre todo, de las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, materia de modernización en esta propuesta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante la aplicación de esta propuesta, para tecnificar al personal que tiene a su cargo las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y posibilitar la digitalización del sistema de abastecimiento en la Municipalidad Provincial de Abancay.</li> </ul>
<p><b>Problema Específico 2.</b> Inoportunas (tiempos prolongados) en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.</p>	<p><b>Objetivo Específico De La Intervención 2.</b> Disminuir los tiempos en las contrataciones</p>	<p><b>Producto 2.</b> Diseño del proceso de contratación de manera virtual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La digitalización de los procesos es importante, en el proceso de modernización de la gestión pública, consecuentemente las instituciones están llamadas a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La asistencia técnica a los trabajadores involucrados en los procesos logísticos, propuesta en este trabajo, coadyuvará al fortalecimiento del capital humano y redundará en un</li> </ul>

Problemas	Objetivos De La Intervención	Productos	Conclusiones	Recomendaciones
	menores o iguales a 8 UIT.		digitalizar sus operaciones, entre ellas, el de adquisición de bienes y servicios, con ello se logrará ahorro de recursos, de tiempo y se optimizarán los actos preparatorios para la adquisición de bienes y la contratación de servicios.	mejor manejo y control de las acciones relacionadas al objeto del estudio, por ende, es de vital importancia para la ejecución material de las acciones propuestas.
<b>Problema Específico 3.</b> Deficientes competencias técnico-legales de servidores públicos involucrados de las áreas usuarias	<b>Objetivo Específico De La Intervención 3.</b> Fortalecer el conocimiento técnico-legal de los servidores públicos involucrados de las áreas usuarias.	<b>Producto 3.</b> Implementación de un Plan de Capacitación en la mejora de las capacidades resolutivas por cada área usuaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La introducción de un documento normativo en la Municipalidad Provincial de Abancay, para optimizar las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, viabilizará mejores resultados, además de transparentar el ingreso de datos, y facilitará el acceso a la información sobre las contrataciones en mención.</li> <li>- La ejecución de esta propuesta conducirá a la mejora continua de la práctica administrativa en general, generará valor a las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, consecuentemente coadyuvará a la ejecución presupuestal de las oficinas que cuentan en sus planes operativos con actividades programadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los autores del presente estudio deben asumir la programación de la asistencia técnica a ejecutar en la aplicación de los productos propuestos, así mismo, deben dar el acompañamiento correspondiente.</li> <li>- Replicar el modelo presentado en otros gobiernos locales y permitir su uso, en beneficio de la modernización de la gestión de resultados, referente a las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, para optimizar el gasto de los recursos presupuestados por el programa presupuestal 0148, seguido de la evaluación de los resultados, las mismas que deben ser por etapas, para medir el verdadero impacto de la implementación.</li> </ul>

## **Anexo B: Proyecto de la Directiva N° -2020-MPA. Procedimientos en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.**

### **I. OBJETO**

La presente Directiva tiene por objeto establecer disposiciones complementarias que regulen el procedimiento de formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de las contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT de la Municipalidad Provincial de Abancay, con excepción de los bienes y servicios incluidos en los catálogos del acuerdo marco del Perú Compras.

En este sentido la presente directiva será una herramienta de gestión administrativa que regule el procedimiento en las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, no previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ni normas de carácter interno.

### **II. FINALIDAD**

Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes y servicios, bajo el enfoque de gestión por resultados, que permita el cumplimiento de los fines públicos de la Entidad, respetando los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Vigencia Tecnológica, Sostenibilidad ambiental y social, Equidad, e Integridad.

La presente Directiva debe constituirse como una guía que ordene el procedimiento para el trámite de los requerimientos presentados por las diferentes áreas usuarias que forman parte de la entidad, teniendo como finalidades:

- 1.1.** Establecer la formalidad e identificación de los requerimientos de las áreas usuarias.
- 1.2.** Regular y optimizar los plazos en los procedimientos de la contratación.
- 1.3.** Maximizar el recurso económico con mejores condiciones de precio, calidad y mejoras al requerimiento.
- 1.4.** Establecer el procedimiento para la recepción por parte del Almacén, y la conformidad de las áreas usuarias.

### **III. ALCANCE**

El ámbito de aplicación de la presente Directiva comprende a la Municipalidad Provincial de Abancay, y demás dependencias de la Entidad que sean partícipes en las contrataciones de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT.

### **IV. BASE LEGAL**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF – Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directivas vigentes del OSCE.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA., Manual de administración de Almacenes para el Sector Público Nacional.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución N° 26-2014-CEPLAN/PCD.
- Decreto Ley N° 25632 – Ley Marco de Comprobantes de pago.
- Resolución de la Contraloría N° 320-2006-CG., Aprueban Normas de Control Interno.
- Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE. Instructivo “Formulario de Especificaciones Técnicas para la contratación de bienes y Términos de Referencia para la contratación de Servicios y Consultorías”.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ROF Y MOF de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## **V. VIGENCIA**

La vigencia de la presente Directiva, será a partir de su aprobación y la publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Abancay, contando con una duración indefinida, debiendo ser modificada y/o actualizada de acuerdo a la variación de las normativas vigentes y de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

## **VI. DEFINICIONES Y REFERENCIAS**

En la presente Directiva se utilizarán las siguientes referencias:

- Área Usuaría: Responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.
- Bienes: Son objetos físicos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.
- Compromiso: Una obligación contraída, se formaliza con la afectación presupuestaria con cargo a los montos aprobados en la certificación presupuestal.
- Contratista: Es la persona natural, jurídica o consorcio, que celebra un contrato con la Entidad.
- Contrato: Es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley, el Reglamento, y de las normas de carácter vinculante.
- Cotizaciones: Estudio de mercado a posibles proveedores de bienes y servicios.
- Cuadro de Necesidades: Constituye un documento de gestión indispensable en la programación de las necesidades requeridas por las Unidades Operativas (Centro de Costos), para la realización de las actividades y/o proyectos, que darán cumplimiento al logro de los objetivos establecidos en el respectivo Plan Operativo Institucional - POI.

- CUBSO: Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras.
- Devengado: Acto donde se reconoce la obligación de pago formal, a consecuencia del bien o servicio atendido.
- Directiva: La presente Directiva.
- Entidad: La Municipalidad Provincial de Abancay, organización del Estado Peruano, con Personería jurídica de Derecho Público, creada por norma expresa en el que se le confiere mandato a través del cual ejerce funciones dentro del marco de sus competencias y atribuciones, mediante la administración de recursos públicos, para contribuir a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la sociedad, y como tal está sujeta al control, fiscalización y rendición de cuentas.
- ET - Especificaciones Técnicas: Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que deben ejecutarse las obligaciones.
- Existencias: son los bienes que se encuentran almacenados con carácter temporal para su posterior distribución a las áreas usuarias.
- Ley: Ley de Contrataciones del Estado.
- Mora: El retraso parcial o total, continuado y acumulativo en el cumplimiento de prestaciones consistentes en la entrega de bienes y/o servicios, sujetos a cronograma y calendarios, que contienen las órdenes de compra y/o contratos.
- OEC: Órgano Encargado de las Contrataciones – Se denomina así a la Sub Gerencia de Logística.
- Orden de Compra - Guía de Internamiento: Documento a través del cual se formaliza la contratación de un bien, constituyendo a la vez el formulario indispensable para dar ingreso del bien al almacén, teniendo incidencia contable.
- Orden de Servicio: Documento a través del cual se formaliza la contratación del servicio, constituyendo a la vez el formulario indispensable para formalizar la contratación, teniendo incidencia contable.
- OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- PAC: Plan Anual de Contrataciones.
- PECOSA - Requerimiento de Comprobante de Salida.



- Requerimiento o Pedido: Solicitud del bien o servicio, formulada por el área usuaria de la Entidad, o el área técnica de ser el caso. Dicho documento contiene las Especificaciones Técnicas (bienes) o los Términos de Referencia (Servicios). Puede incluir, además, los requisitos de calificación que se considere necesario. Dicho requerimiento deberá ser digitalizado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA-MEF.
- Penalidad: El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.
- PIA: Presupuesto Institucional de Apertura.
- POI: Plan Operativo Institucional.
- Proveedor: La persona natural o jurídica, nacional o extranjero, de acuerdo a las actividades que realiza, provee de lo necesario o conveniente para un fin institucional.
- Requerimientos Técnicos Mínimos: Descripción de las características técnicas del bien y las condiciones en que se ejecutará la contratación de servicios.
- Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- RNP: Registro Nacional de Proveedores.
- Especificaciones Técnicas: Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que deben ejecutarse las obligaciones.
- SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
- Servicio: Actividad o labor que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.
- Suministro: La entrega periódica de bienes requeridos por una Entidad.
- UIT: Unidad Impositiva Tributaria, vigente al momento de la determinación de la base.
- TDR - Términos de Referencia: Descripción de las características del servicio y las condiciones en que se ejecutará la contratación de servicios.
- Valor Histórico: Valor adjudicado con anterioridad en la entidad.
- Valor Referencial: Valor actualizado por el estudio de mercado.

## **VII. DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.1. Se definirá los procedimientos de las actuaciones preparatorias en los actos relaciones a las contrataciones públicas. Dichas contrataciones no se sujetan a procedimientos normados por la LCE, el RLCE, ni normas conexas.
- 1.2. La Presente Directiva al aprobarse debe priorizar las contrataciones de bienes y servicios cubiertos con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la LCE, y de la fuente de financiamiento. Debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.
- 1.3. El operador encargado en el OEC, es único responsable de realizar el estudio de mercado, de acuerdo a lo precisado en la presente DIRECTIVA, quien deberá verificar que los proveedores no se encuentren inmersos en algún supuesto de impedimento para contratar con el Estado, previsto en la LCE y el RLCE.
- 1.4. El área usuaria, es la dependencia responsable de elaborar oportunamente el requerimiento, que incluya los Requerimientos Técnicos Mínimos (para el caso de bienes y suministro de bienes debe incluir las Especificaciones Técnicas y para el caso de servicios debe incluir los Términos de Referencia). Para ello deberá indicar la totalidad de sus necesidades por un periodo no menor de 12 meses, como fecha límite el cierre de ejercicio fiscal.

## **VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

Los procedimientos de las actuaciones preparatorias para la contratación de bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias, estará constituido por las siguientes etapas:

### **1.5. ETAPA DE FORMULACION, EVALUACION Y APROBACION DE REQUERIMIENTOS**

El área usuaria será responsable de la formulación y consolidación de sus requerimientos, debiendo solicitar sus necesidades de manera anual, evitando la formulación de requerimientos en forma fraccionada. Dicho acto es prohibido por el RLCE.

Las ET y TDR, no deben estar direccionadas a una marca o a un proveedor en específico; deben ser elaborados de manera parcial, respetando los principios establecidos en el título II de la presente directiva, a fin de contar con la mejor posibilidad que ofrece el mercado, de acuerdo a la evaluación del OEC con apoyo de las áreas usuarias o áreas técnicas de la Entidad, a simple requerimiento del OEC.

De ser el caso, si la contratación debiera ser en una marca y/o un proveedor en específico, el área usuaria deberá adjuntar un informe técnico, sustentando de manera detallada el motivo de su requerimiento, mismo que será evaluado y aprobado. En el caso de consumibles para equipos de marcas determinadas y que por su garantía comercial deban suministrarse consumibles de su misma marca, en el requerimiento se detallará como nota u observación, del mismo modo se acompañará de un informe técnico, donde indique el plazo de la garantía que a la fecha esté vigente. Para los servicios de mantenimiento de equipos, el área técnica deberá indicar las condiciones de contratar a un proveedor en específico.

Las ET y TDR deberán ser elaborados en cumplimiento al instructivo “Formulario de Especificaciones Técnicas para la contratación de bienes y Términos de Referencia para la contratación de Servicios y Consultorías”, aprobado mediante Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE.

El área usuaria elabora su requerimiento en el SIGA-MEF, con sus respectivos usuarios (Centro de Costos), debiendo ser firmados y sellados por el responsable del área usuaria. Cuando exista la participación del área técnica, este también deberá firmar y sellar, respectivamente.

El Gerente de Administración y Finanzas, aprobará dicho requerimiento con firma y sello en el mismo requerimiento.

## **1.6. ETAPA DE RECEPCION DE REQUERIMIENTOS**

Toda contratación comienza con la formalidad de la recepción de los Requerimientos de bienes y/o de servicios, por la secretaria de la Sub Gerencia de Logística, debiendo el área usuaria entregar sus requerimientos de la siguiente manera:

- Requerimiento elaborado en el SIGA-MEF – Pedido de Compra o de Servicio (2 copias originales).
- Requerimientos Técnicos Mínimos (ET o TDR).
- De ser el caso, de acuerdo al tercer párrafo del numeral 8.1, deberá presentar el Informe Técnico sustentatorio.
- Otros documentos adicionales, que por la naturaleza de la contratación, se consideren parte integrante del Requerimiento.

En caso de presentar observaciones, en el plazo de un (1) día hábil siguiente a la presentación del requerimiento, la Sub Gerencia de Logística notifica al área usuaria con los aspectos faltantes, devolviendo los documentos de ser el caso, para que sea corregido en la brevedad posible. En este momento, el requerimiento se considera como no presentado. La Sub Gerencia de Logística no se responsabiliza por la posible demora en la atención de los requerimientos, causados por las observaciones presentadas.

El área usuaria es responsable de la inclusión de sus requerimientos en el cuadro de necesidades. Si la contratación no fue incluida en el PAC, a consecuencia de no estar incluida en el cuadro de necesidades, el OEC no es responsable por la posible demora en la gestión de su incorporación.

El requerimiento se presenta con debida anticipación a la contratación, debiendo prever el área usuaria un plazo prudente para los trámites de acuerdo a la Directiva.

#### **1.7. ETAPA DEL ESTUDIO DE MERCADO DE LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO.**

Luego de haber cumplido detalladamente con la etapa de recepción de requerimientos, el Sub Gerente de Logística dispondrá al personal a su cargo para la realización del estudio de mercado.

Para la realización del estudio de mercado el OEC puede solicitar el apoyo del área usuaria o del área técnica.

En el estudio de mercado se deberá interactuar con los proveedores locales y nacionales, de acuerdo a las posibilidades del mercado, resultando estos en

personas naturales con negocio o personas jurídicas, las mismas que se dedican a actividades pertenecientes al rubro materia de la contratación, en forma personal o a través de la utilización de los medios tecnológicos (correo electrónico, catálogos electrónicos), priorizando el uso de Google Forms (Formularios de Google - G Suite).

Los proveedores deberán responder de manera detallada toda la información solicitada, dicho acto se formalizará con su firma y sello. Cuando se trate de la utilización de los Formularios de Google, este indicará todos los aspectos a ser llenados y enviados.

Para ello, se deben identificar los siguientes datos:

- Nombres o Razón Social.
- RUC.
- Dirección.
- Teléfono, o celular(s).
- Correo electrónico autorizado.
- Bien(s) o Servicio(s) en el que compite.
- Marca, modelo, serie, año de fabricación.
- Precio unitario.
- Precio parcial y total.
- Tipo de moneda.
- Garantías.
- Plazo de ejecución.
- Mejoras.
- Ofertas.
- Validez de la cotización.
- Forma de pago.
- Fecha.
- Otros detalles que considere la Entidad y el proveedor.

Consideraciones adicionales para considerar válidas las cotizaciones:

- El participante deberá contar con RUC: Estado de Contribuyente "ACTIVO", y Condición del Contribuyente "HABIDO".
- Haber iniciado sus actividades económicas como mínimo de seis (06) meses antes a la fecha de cotización.

- Este inscrito en el RNP, con excepción de las contrataciones por montos iguales o inferiores a una (1) UIT.

Para dicho trámite se utilizará el Formato de Cotización del SIGA y tratándose de la utilización de los Formularios de Google, será según el Anexo N° 1 (<https://forms.gle/mLUjxnnhLeKGRsFt5>).

El proveedor que presente cotización por su voluntad, declara: “No tener impedimento para cotizar, ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la “Ley de Contrataciones del Estado”.

Las cotizaciones recepcionadas, no deben tener enmendaduras, borroneos ni correcciones, ni información inexacta; de ser el caso, no serán tomados en consideración para la determinación del valor referencial y/o la Buena Pro. Así mismo, no se permitirá la modificación del diseño del Formulario de Google. El participante tendrá un espacio para el llenado de los aspectos que considere necesarios indicarlos, no debiendo alterar el objeto de la contratación.

Para la determinación de la Buena Pro y/o el valor referencial, el encargado de recepcionar las cotizaciones a través de los medios indicados y con las formalidades descritas precedentemente, deberá dar cumplimiento a:

<b>MONTOS</b>	<b>ESTUDIO DE MERCADO</b>
Igual o inferior a una (1) UIT	Plazo mínimo de publicidad, un (01) día hábil, el equivalente a 8 horas laborales, demostrado.
Mayor a una (1) UIT hasta ocho (8) UIT.	Plazo mínimo de publicidad, dos (02) días hábiles, el equivalente a 16 horas laborales, demostrado.
Consideraciones especiales y complejidad de contratación.	Para la obtención del estudio de mercado, la cantidad de días es pasible a variación, el mismo que deberá ser demostrado.
Imposibilidad para la obtención fuentes para estudio de mercado.	Se procederá a la emisión de un Informe Técnico del responsable del estudio de mercado, indicando los detalles del resultado.

De ser el caso, cuando solo pueda obtenerse una determinada fuente (única marca existente en el mercado, proveedor único, proveedor que posea derechos exclusivos servicios personalísimos prestados por personas naturales; o el área usuaria cuente con la debida sustentación para los casos); en estas circunstancias, el servidor encargado de elaborar el estudio de

mercado, en apoyo del área usuaria y/o área técnica, sustentarán mediante informe técnico los detalles y la circunstancia de dicho estudio.

Para el caso de repuestos, mantenimientos, consumibles y/o insumos necesarios para el funcionamiento y operatividad de bienes de capital, mientras dure la garantía del fabricante, sólo será necesaria de una (1) cotización de la casa autorizada o especializada determinada por el fabricante.

Excepcionalmente, la contratación que se requiera de manera inmediata, podrá realizarse con una (1) cotización, previa autorización del Gerente de Administración y Finanzas.

En el caso de bienes y/o servicios que por su naturaleza o escasa disponibilidad en el mercado local y/o nacional, sea necesario contar con días más amplios para la para el estudio de mercado, se comunicará al área usuaria y al Gerente de Administración y Finanzas, con la finalidad de que se tomen medidas preventivas hasta su contratación.

En caso sea necesario la opinión técnica del área usuaria y/o área técnica, respecto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia de las cotizaciones obtenidas, los indicados deberán pronunciarse técnicamente en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de habérselo solicitado. La respuesta puede ser a través del correo institucional.

#### **1.8. ETAPA DE LA CONSOLIDACION DE LA INFORMACION Y ELABORACION DEL CUADRO COMPARATIVO**

Luego de contar con el estudio de mercado, según el numeral 8.3., el responsable de dicho acto procederá a plasmar esta información en el Cuadro Comparativo, utilizando los Anexos N° 2 ó 3, según el objeto de la contratación; o de tratándose de la Utilización de los Formularios de Google, también podrá generarse Hojas de Cálculo a través del medio tecnológico.

Para determinar la mejor posibilidad que ofrece el mercado, se verificará la existencia de los detalles indicados en el numeral 8.3.

Para adjudicar la buena pro o determinar el Valor Referencial, se deberá indicar el criterio o metodología utilizada más razonablemente posible, siendo las siguientes criterios a utilizar, en el orden de prelación:

**Para bienes:**

- Precio unitario por cada Ítem a contratar<sup>2</sup>.
- Plazo de entrega.
- Tiempo de Garantías (equipos, maquinarias, bienes de capital).
- Incluya mantenimientos preventivos y correctivos (equipos, maquinarias, bienes de capital).
- Capacitación en el uso y mantenimiento (Cuando no hayan sido considerados en la E.T.)
- Presentación de experiencia.
- Mejoras ofrecidas.

**Para servicios:**

- Precio unitario y/o total por Ítem a contratar<sup>3</sup>.
- Presentación de un plan de trabajo.
- Mejoras que se oferten y sean congruentes al objeto de la contratación.
- Capacitación en el mantenimiento operativo (servicio de mantenimiento a equipos).
- Presentación de experiencia.
- Mejoras ofrecidas.

Se puede considerar otras condiciones para la determinación de los resultados, mismo que deben ser congruentes con el objeto de la contratación, o ser propuestos por el área usuaria o el área técnica.

El responsable del estudio de mercado perteneciente al OEC, será el encargado de la evaluación, determinación de resultados y de otorgar la buena pro, dando a conocer los detalles en el cuadro comparativo, indicando el criterio o metodología utilizada, con visto bueno del área usuaria y/o área técnica, en el mismo documento.

---

<sup>2</sup> En el caso de identificar que la contratación por ítem se consideré ineficiente, se deberá proceder por la contratación en ítem paquete, con las prioridades ya indicadas.

<sup>3</sup> En el caso de identificar que la contratación por ítem se consideré ineficiente, se deberá proceder por la contratación en ítem paquete, con las prioridades ya indicadas.



Si el área usuaria y/o área técnica sustenta el motivo de la utilización de un criterio o metodología utilizada, este deberá ser plasmado en el cuadro comparativo.

Cuando en la determinación del Valor Referencial se verifique que el monto de la cuantía supere las ocho (8) UIT, en el cuadro comparativo no se incluirá el detalle de la buena pro, solamente debiendo ser de carácter referencial y sea tramitado de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, con el responsable de dicho trámite.

La elaboración del cuadro comparativo deberá de realizarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Si fuese necesario contar con días adicionales para la determinación de los resultados por la complejidad de las propuestas, procederá solamente previa comunicación al área usuaria y a la Gerencia de Administración y Finanzas, con la finalidad de que se tomen medidas preventivas hasta su contratación.

Una vez determinado el resultado del importe de la contratación, y de tratarse de una contratación por un monto igual o menor a las 8 UIT, se debe solicitar el Certificado de Crédito Presupuestario. Siendo el plazo de un (1) día hábil para dicha solicitud. Su aprobación deberá ser al día siguiente de solicitado como máximo, de contarse con los recursos económicos. Si no existiesen los recursos solicitados, el plazo dependerá de los trámites hasta su incorporación presupuestal.

#### **1.9. ETAPA DE EMISION DE ORDEN DE COMPRA O SERVICIOS**

Luego de obtener el Certificado de Crédito Presupuestario, se procede a emitir la Orden de Compra u Orden de Servicio, a través del aplicativo SIGA y su compromiso correspondiente en el SIAF-SP, firmado y aprobado por el Sub Gerente de Logística. Se emitirá las Órdenes en tres (3) copias originales.

La emisión de la Orden debe estar dentro de la validez del estudio de mercado, de lo contrario deberá comunicarse con el postor adjudicado para su validez, a fin de garantizar la contratación.

Una vez emitida y suscrita la Orden de Compra o de Servicios, en el plazo máximo de un (1) día hábil, se deberá notificar al proveedor seleccionado – Contratista, en forma presencial o vía correo electrónico institucional; debiendo constar la fecha de notificación y que se adjunta al expediente de contratación.

Simultáneamente se notifica mediante correo electrónico al área usuaria y/o al área técnica, según corresponda, a fin de que hagan las coordinaciones para la recepción y conformidad, respecto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, quienes quedan a cargo de dichos trámites.

Se inicia la ejecución contractual a partir de la notificación de la Orden al contratista, debiendo este cumplir a cabalidad a fin de continuar con la obligación por parte de la Entidad.

#### **1.10. ETAPA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LAS CONTRATACIONES**

En caso de bienes, se remite al Área de Almacén, lo siguiente: Orden de Compra, las Especificaciones Técnicas, documentos de la propuesta ganadora. Todo ello, con el fin que proceda la recepción de acuerdo a los detalles considerados en dichos documentos.

La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. La conformidad puede consignarse en la misma Orden de Compra; de ser el caso se incluye el informe técnico del área usuaria.

La recepción será otorgada por el responsable de la Unidad de Almacén y la conformidad será otorgada por el área usuaria y/o área técnica. Culminada la recepción formal y la conformidad respectiva, la Unidad de Almacén deriva

los actuados al OEC, incluyendo la guía de remisión, Factura o comprobante de pago original y otros que formen parte del expediente de contratación.

En caso de servicios, se remite al área usuaria, lo siguiente: Orden de Servicio, Términos de Referencia y documentos de la propuesta ganadora; culminado el servicio, el área usuaria y/o área técnica, deriva informe de conformidad al OEC, de ser el caso se acompaña de un informe técnico.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción. Para conformidades bajo el ámbito de Ley de Contrataciones del Estado, será de acuerdo a los lineamientos establecidos en su Reglamento.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la Orden de Compra u Orden de Servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas y/o sanciones respectivas.

#### **1.11. ETAPA DEL PAGO DE LA CONTRATACION**

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas.

Para el cumplimiento del pago, luego que el OEC recepcione el expediente de contratación derivado de la Unidad de Almacén, ahora llamado expediente de pago, en plazo máximo de un (1) día hábil, remite a la Sub Gerencia de Contabilidad, los siguientes documentos:

- Lista de verificación de los documentos a entregar.
- Orden de Compra en dos (2) copias originales, incluyendo copia simple del expediente de contratación (Conformidad e Informes respectivos de ser el caso, Copia del Cuadro comparativo, propuesta ganadora, otros documentos que considere necesarios para la realización del pago).
- Documentos que incorpore el responsable del área de almacén, firmando en la recepción, e Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad. Dicha conformidad puede consignarse en la misma Orden de Compra. De ser el caso, acompañando el Informe Técnico del área técnica.
- Guía de Remisión firmadas y selladas por el responsable del área de Almacén.
- Factura o Boleta, con los mismos detalles de la Orden de Compra.
- Guía de Remisión (para Órdenes de Compra).
- Copia del Certificado de Crédito Presupuestario.

#### **1.12. EJECUCION DE PENALIDADES**

Que, según lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 4 del RLCE, establece que el OEC tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de perfeccionamiento, aplicación de penalidades, procedimiento de pago en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo; siendo que la supervisión de la ejecución del contrato le compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función.

Los procedimientos en la aplicación de las penalidades, serán del mismo modo que los artículos 132, 133 y 134 del RLCE.

El contrato establecerá las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes al objeto del contrato. Pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, según corresponda.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general F= 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o del ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente o de manera parcial, tratándose de suministros.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado (caso fortuito o fuerza mayor), que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

El área de Almacén informará al Sub Gerente de Logística sobre los plazos y las condiciones del almacenaje de los bienes que se recepcionen y proceder con los trámites correspondientes a su pago.

## **IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERA.-** Los asuntos no previstos en la presente directiva serán resueltos aplicando las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas, el Código Civil y la legislación pertinente.

**SEGUNDA.-** La Sub Gerencia de Logística, es la única responsable de efectuar todas las contrataciones de bienes y servicios, quedando prohibida la contratación por parte de las áreas usuarias, lo cual genera responsabilidad administrativa, con excepción de que se disponga otro medio de contratación por el titular de la entidad.

**TERCERA.-** Las disposiciones establecidas en el numeral 8.1, 8.2, y 8.3, de la presente Directiva, son obligatorios para los valores afectos a la Ley de Contrataciones del Estado.

**CUARTA.-** Todas las áreas usuarias de la Entidad, velarán por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva, determinando las acciones de control correspondientes.

**QUINTA.-** Son responsable del cumplimiento: La Gerencia de Administración y Finanzas, y oficinas de su delegación, Asesoría Legal, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**SEXTA.-** La presente directiva será aprobada mediante Resolución de Alcaldía y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

**REGISTRO DE ESTUDIO DE MERCADO EN EL GOOGLE FORMS  
(Formularios de Google - G Suite).  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY**

**INTRODUCCIÓN**

La unidad orgánica de la entidad, sujeta a la aplicación de la Directiva aprobada para los PROCEDIMIENTOS EN CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT, está en la obligación de registrar información relacionada con su el estudio de mercado en bienes servicios y/u obras.

Asimismo, como parte de la mejora en los trámites del estudio de mercado en la Municipalidad Provincial de Abancay, se ha desarrollado el nuevo aplicativo haciendo uso de Google Forms, el cual será compatible con los diversos requerimientos presentados por las áreas usuarias. A este aplicativo se podrá acceder con los usuarios que le designe el Sub Gerente de Logística, como parte de sus funciones orgánicas. Además, mantiene la misma funcionalidad y pasos para el estudio de mercado tradicional, sin embargo haciendo uso de este aplicativo para mejorar el flujo y orden de los requerimientos que procese el Órgano Encargado de las Contrataciones.

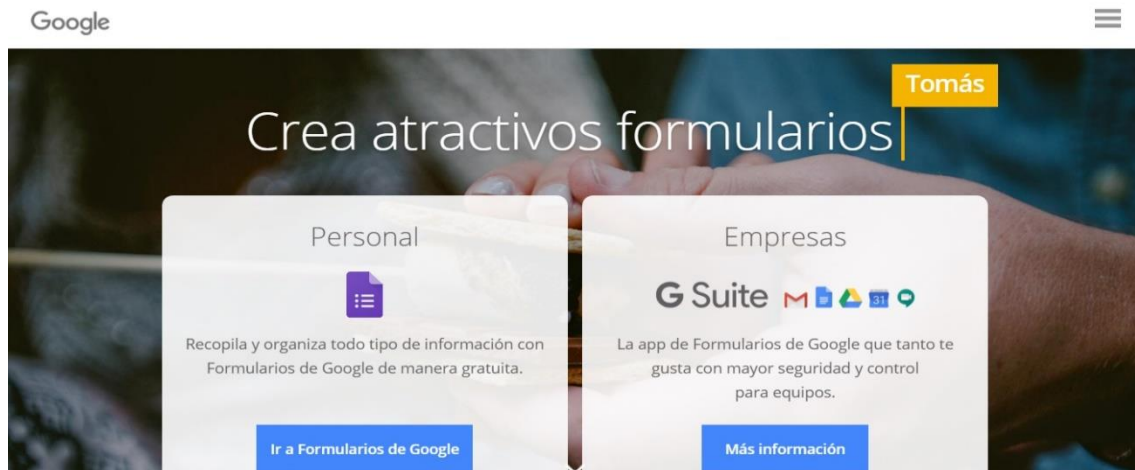
En ese sentido, se ha elaborado el presente manual como instrumento de ayuda básica que describe las funcionalidades debidamente detalladas para su aplicación correcta.

Este manual se dirige de manera primordial a los usuarios funcionarios de la entidad que deben registrar la información, constituyéndose en un documento de ayuda básica para el registro de la información.

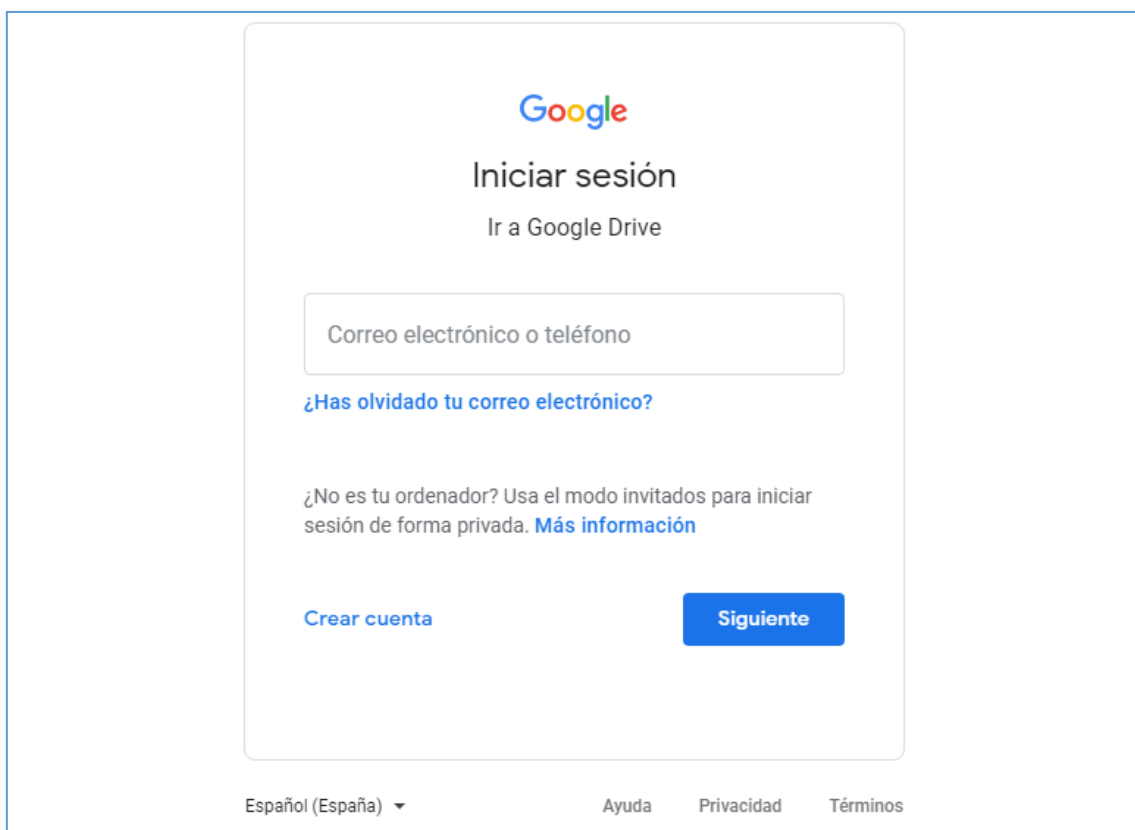
# REGISTRO DE ESTUDIO DE MERCADO EN EL GOOGLE FORMS (Formularios de Google - G Suite). MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

## 1. Ingreso al Google Forms

Para acceder al Aplicativo del Google Forms y realizar el registro de información relacionada al estudio de mercado para contrataciones menores o iguales a 8 UIT.



Deberá utilizar el usuario institucional autorizado (usuario y contraseña). Para la autenticación en el sistema, ingrese en la casilla el usuario admitido por Google e inicie la sesión.

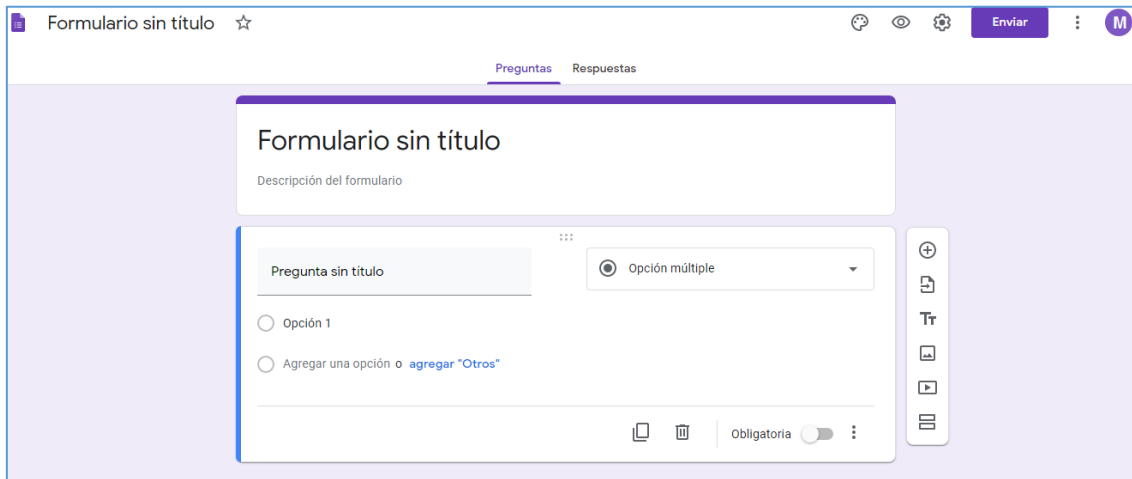




## 2. Aplicativo del Google Forms – Llenado de información

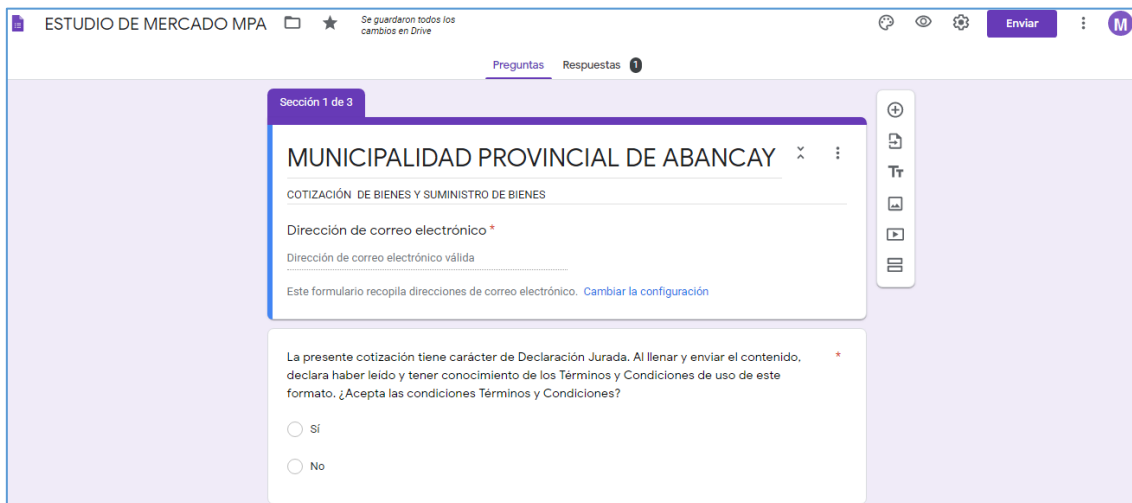
Luego de haber iniciado sesión en el sistema, se mostrará el panel principal del Aplicativo Google Forms para el llenado de información del estudio de mercado para contrataciones menores o iguales a 8 UIT.

### 1.1. Se inicia con la sección de las Preguntas.



The screenshot shows the Google Forms editor interface. At the top, there is a header with the text "Formulario sin título" and a star icon. Below the header, there are tabs for "Preguntas" and "Respuestas". The main content area displays a question configuration screen. The question title is "Pregunta sin título". The question type is set to "Opción múltiple". There are two options listed: "Opción 1" and "Agregar una opción o agregar 'Otros'". At the bottom right, there is a toggle for "Obligatoria" (Required) and a menu icon. A vertical toolbar on the right side contains icons for adding, deleting, and duplicating questions, as well as a list icon.

**Sección 1:** En esta sección se introducirá la información de los datos generales de la Entidad, es necesario indicar que el llenado de este formato tendrá carácter de Declaración Jurada para los proveedores que deseen participar en las cotizaciones de la Municipalidad Provincial de Abancay.



The screenshot shows the Google Forms editor interface for a specific section. The header displays "ESTUDIO DE MERCADO MPA" and a star icon. Below the header, there are tabs for "Preguntas" and "Respuestas". The main content area displays a section configuration screen. The section title is "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY". The section subtitle is "COTIZACIÓN DE BIENES Y SUMINISTRO DE BIENES". There is a text input field for "Dirección de correo electrónico" with a red asterisk indicating it is required. Below the input field, there is a note: "Este formulario recopila direcciones de correo electrónico. Cambiar la configuración". At the bottom, there is a text input field for a declaration: "La presente cotización tiene carácter de Declaración Jurada. Al llenar y enviar el contenido, declara haber leído y tener conocimiento de los Términos y Condiciones de uso de este formato. ¿Acepta las condiciones Términos y Condiciones?". There are two radio button options: "Sí" and "No". A vertical toolbar on the right side contains icons for adding, deleting, and duplicating sections, as well as a list icon.

**Sección 2:** Seguidamente, se introducirá la información relacionada a los datos del proveedor.

ESTUDIO DE MERCADO MPA Se guardaron todos los cambios en Drive Enviar

Preguntas Respuestas 1

Sección 2 de 3

### DATOS DE PARTICIPANTE

Descripción (opcional)

Nombre o Razón Social \*

Texto de respuesta breve

RUC \*

Texto de respuesta breve

Dirección \*

Texto de respuesta breve

Correo electrónico para efectos de notificación. \*

Texto de respuesta breve

Número de teléfono o celular \*

Texto de respuesta largo

¿Desea continuar con la visualización de los bienes o suministro de bienes a contratar? \*

Sí

No

**Sección 3:** En esta sección se introducirá la información relacionada a los bienes, servicios u obras requeridos.

Sección 3 de 3

### LISTA DE BIENES O SUMINISTRO DE BIENES

Aquí se muestran los bienes o suministro de bienes a contratar.

DETALLES: \*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	MODELO
1	ZAPATO PUNTA DE ACERO TALLA: 40 (*)	PAR	20	INDICAR (**)	INDICAR (**)	INDICAR	INDICAR
2	CASCO DE PROTECCIÓN (*)	UNIDAD	30	INDICAR (**)	INDICAR (**)	INDICAR	INDICAR
3	CINTA DE SEGURIDAD DE 5" (*)	METRO	200	INDICAR (**)	INDICAR (**)	INDICAR	INDICAR
4	GUANTES DE CUERO (*)	UNIDAD	20	INDICAR (**)	INDICAR (**)	INDICAR	INDICAR
<b>INFORMACION ADICIONAL DE LA CONTRATACIÓN</b>							
GARANTIA COMERCIAL:		INDICAR EN MESES					
PLAZO DE ENTREGA:		INDICAR EN DIAS CALENDARIOS					
FORMA DE PAGO:							
MONEDA DE LA FUENTE:							
<b>LEYENDA:</b>							
(*) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
(**) A DOS DECIMALES							

Cabe precisar que, de la imagen superior se aprecia un listado de bienes, siendo este de carácter referencial. Mismo que será descargado del link al momento de que los proveedores se inscriban en el estudio de mercado. Por ello, también se indicará los archivos que serán aceptados (sólo PDF e Imagen).

El archivo se descarga del siguiente link:

Permitir solo tipos de archivos específicos

<input type="checkbox"/> Documento	<input type="checkbox"/> Presentación
<input type="checkbox"/> Hoja de cálculo	<input type="checkbox"/> Dibujo
<input checked="" type="checkbox"/> PDF	<input checked="" type="checkbox"/> Imagen
<input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Audio

Cantidad máxima de archivos: 1

Tamaño máximo de archivo: 10 MB

Este formulario puede aceptar hasta 1 GB de archivos. [Cambiar](#)

Obligatoria

Finalmente, es necesario solicitar información relacionada a los documentos de habilitación con que cuenten los postores.

Marcar según corresponda.

Casillas de verificación

<input type="checkbox"/> Cuento con RUC en Estado del Contribuyente: ACTIVO	X
<input type="checkbox"/> Cuento con RUC en Condición del Contribuyente: HABIDO	X
<input type="checkbox"/> Cuento con RNP Bienes, vigente al momento de la cotización	X
<input type="checkbox"/> Cuento con experiencia en el rubro comercial, de la venta de bienes objeto de la contratación	X
<input type="checkbox"/> Agregar una opción o <a href="#">agregar "Otros"</a>	

¿Desea remitir su cotización? Recuerde que, una vez enviada la cotización no podrá volver a editarlo ni podrá volverlo a enviar. \*

Sí



No, debo corregir.

Finalmente, se introduce los correos electrónicos a quienes se invite al estudio de mercado o publicando el link para que los proveedores puedan ingresar y llenar sus propuestas.



Enviar formulario

Recopilar las direcciones de correo electrónico

Enviar por     


Correo electrónico

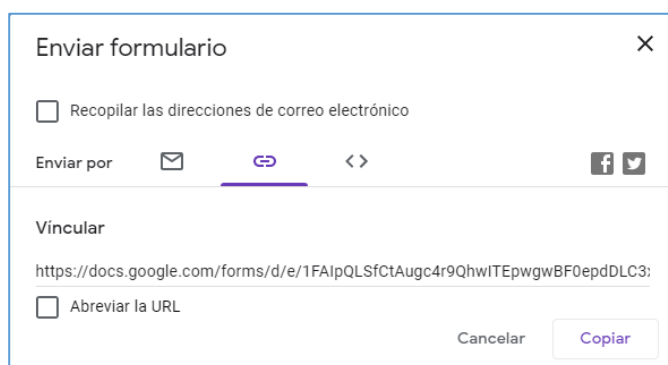
Para

Asunto  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Mensaje  
Te invité a llenar un formulario:






Incluir el formulario en el correo electrónico

 Agregar colaboradores Cancelar Enviar



Enviar formulario

Recopilar las direcciones de correo electrónico

Enviar por     

Vincular

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfCtAugc4r9QhwiTEpwgwbF0epdDLC3>

Abreviar la URL

Cancelar Copiar

- 1.2. En la sección de las Respuestas, se recepciona las propuestas de los postores que llenaron el formulario. Finalmente se visualiza y descarga el archivo que contiene la propuesta debidamente firmado por los interesados para que puedan ser considerados en el cuadro comparativo, de ser el caso.

## LISTA DE BIENES O SUMINISTRO DE BIENES

DETALLES:

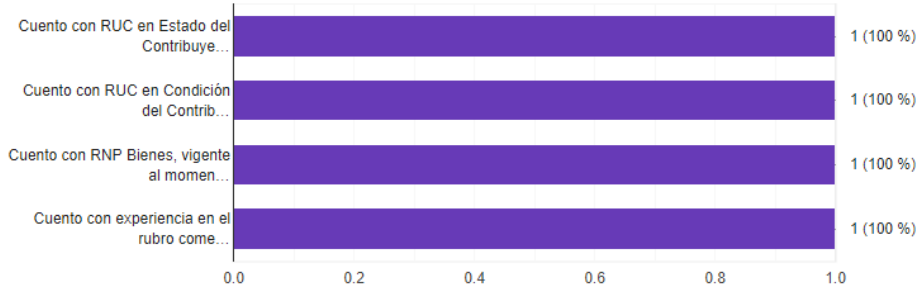
1 respuesta

[Ver carpeta](#)

 1.jpg

Marcar según corresponda.

1 respuesta



## **Anexo D: Plan de formación de capacidades laborales en la Municipalidad Provincial de Abancay**

### **Presentación**

El Plan de Formación de Capacidades Laborales para la mejora de las capacidades resolutorias por cada área usuaria de la Municipalidad Provincial de Abancay y todos aquellos que están involucrados dentro del Sistema de Abastecimiento de bienes, servicios y obras; ha sido elaborado vinculado a los planes institucionales vigentes de la Institución con el objetivo de desarrollar las capacidades laborales de todos los servidores vinculados al Sistema de Abastecimiento, así como también con el propósito de realizarlo con eficiencia para lograr los objetivos estratégicos planteados por la Institución hacia con la población.

Para ello analizaremos el Plan Estratégico Institucional y los objetivos estratégicos de la institución que se encuentran vinculados al eficiente Sistema de Abastecimiento.

### **Introducción**

Hoy en día las empresas e instituciones se han modernizado debido a los cambios e innovaciones que existen de manera constante, los cuales ayudan a que las organizaciones contribuyan a un buen desarrollo junto a su recurso humano. No es distinto en el caso de la Municipalidad Provincial de Abancay, el cual es una institución autónoma, que se encarga de realizar y administrar los servicios que brinda a la población.

## **1. Marco Estratégico Institucional**

### **1.1. Visión**

“Municipalidad Provincial de Abancay, líder, que promueva el desarrollo integral de la Provincia de Abancay, con una gestión eficaz, eficiente, oportuno, transparente y participativa, posicionando como una ciudad ordenada, limpia, verde, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura y el turismo, sobre la base de un manejo sostenible de sus recursos naturales y productivos.”.

### **1.2. Misión**

“Prestar servicios de calidad, de manera oportuna y eficiente con transparencia, inclusión y modernidad, que satisfaga las necesidades del ciudadano, logrando el

desarrollo integral y sostenible de la comunidad, a través de una gestión participativa”.

### **1.3. Objetivos Institucionales**

- “Desarrollar una gestión administrativa moderna, eficiente, transparente y participativa; orientada a la innovación y simplicidad de la mejora de los servicios y recaudación municipal”.

### **1.4. Objetivos Estratégicos**

- “Promover la mejora continua de los Sistemas Administrativos transversales de la Municipalidad”.

### **1.5. Acciones Estratégicas**

- “Municipalidad Provincial de Abancay con recursos humanos satisfechos laboralmente y socialmente a través de desarrollo de capacidades de los directivos, ejecutivos, especialistas, técnico y auxiliares con mejora del sistema de recursos humanos aplicando adecuadamente la normatividad y de gestión administrativa, en beneficio de un servicio de calidad a los usuarios de la Provincia de Abancay de manera oportuna”.

## **2. Estrategias de Capacitación**

### **2.1. Objetivos de la capacitación**

- Fortalecer sus conocimientos con respecto al cumplimiento de sus funciones; lo cual logrará clarificar su importancia en el Sistema de Abastecimiento.
- Fortalecer sus capacidades para mejorar el Sistema de Abastecimiento.

### **2.2. Estrategias de la capacitación**

- Desarrollo e implementación de un módulo informativo acerca del cumplimiento de funciones contenidos en el ROF-MOF.
- Desarrollo e implementación de un módulo de capacidades con respecto al Sistema de Abastecimiento dentro del Marco de la Ley.

### **2.3. Datos de la población objetivo a capacitar.**

- La población de la institución que es el objetivo para esta implementación, es un total de 84 personas, resultando entre directivos, ejecutivos, especialistas, técnico y auxiliares de las áreas usuarias. Además del personal del Órgano Encargado de las Contrataciones – Sub Gerencia de Logística, siendo los siguientes:

N°	Cargo	Profesión	Edad	Modalidad de Contrato
1	Subgerente (a) de Logística.	Contador Público	35	D.L. 276
2	Responsable de Adquisiciones	Lic. Administración	25	CAS
3	Especialista en Contrataciones – SEACE 1	Técnico	41	CAS
4	Especialista en Contrataciones – SEACE 2	Contador Público	30	CAS
5	Asistente Elaboración de Ordenes 1	Lic. Administración	35	CAS
6	Asistente Elaboración de Ordenes 2	Técnico	41	D.L. 276
7	Cotizador	Contador Público	28	CAS
8	Auxiliar de Logística – Elaboración de Cuadros Comparativos	Lic. Administración	29	Locación de Servicios
9	Auxiliar de Logística – Trámites de pago	Técnico	43	Locación de Servicios
10	Auxiliar de Logística – Trámites de pago	Lic. Administración	34	D.L. 276
11	Secretaria	Técnico	31	Locación de Servicios

### 3. Características de la Capacitación

#### a. Método

El programa de capacitación es un instrumento que sirve para dar a conocer los propósitos de la capacitación y las condiciones en las que se desarrollará. El programa debe responder a las necesidades que se presenten por medio del diagnóstico realizado. Este programa no solo debe estar plasmado en la institución, pues debe darse a conocer para que los colaboradores estén enterados y puedan sugerir todo tipo de capacitación que necesiten. El método sirve para que el recurso humano de la institución tenga en cuenta que la capacitación no solo debe verse como una obligación que se debe cumplir, sino como una inversión que trae beneficios al personal. Entre los beneficios está solucionar problemas y tomar decisiones, favorecer la confianza y el desarrollo personal, mejorar la buena comunicación y el manejo de conflictos, aumentar el nivel de satisfacción con el puesto, etc. Las capacitaciones más apropiadas son el taller y cursos para capacitar al personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Abancay, debido al nivel académico que ellos poseen.

**Contenido:** se debe abordar temas que los colaboradores necesiten reforzar, los cuales les permitan un aprendizaje que llene los requisitos de cada puesto de trabajo. Por ello se tiene previsto asistir con los siguientes temas:

N°	Temario	Duración	Población objetivo	Expositor
----	---------	----------	--------------------	-----------



1	Contrataciones Públicas – General	2 h.l.	Áreas usuarias.	D.A.S.H.
2	Marco estratégico institucional; ROF, MOF.	3 h.l.	Áreas usuarias.	M.M.U
3	Formulación de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas	3 h.l.	Áreas usuarias.	J.H.C.H.
4	Elaboración de Pedidos en el SIGA	2 h.l.	Áreas usuarias.	J.H.C.H.
5	Trabajo en Equipo	2 h.l.	Áreas usuarias – OEC.	M.M.U
6	Fases de las Contrataciones Públicas – Modulo Actos Preparatorios	2 h.l.	Áreas usuarias – OEC.	J.H.C.H.
7	Fases de las Contrataciones Públicas – Proceso de Selección	2 h.l.	Áreas usuarias – OEC.	D.A.S.H.
8	Fases de las Contrataciones Públicas – Actos Preparatorios	2 h.l.	Áreas usuarias – OEC.	D.A.S.H.
9	Gestión por Resultados	2 h.l.	Áreas usuarias – OEC.	D.A.S.H.
10	Uso del SEACE	2 h.l.	OEC.	J.H.C.H.
11	Formulación del Cuadro de Necesidades	3 h.l.	Áreas usuarias.	M.M.U
12	Uso del Aplicativo Web para las Contrataciones iguales o menores a 8 UITs.	2 h.l.	OEC.	D.A.S.H.
13	Aplicación de la Directiva de Abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.	3 h.l.	Áreas usuarias – OEC.	D.A.S.H.

\* Se estima una réplica en el plazo de 2 meses siguientes a la finalización de la primera capacitación.

#### **DATOS:**

h.l. = Horas lectivas.

OEC = Órgano Encargado de las Contrataciones – Sub Gerencia de Logística.

D.A.S.H = DIEGO ARMANDO SOTO HUAMANÑAHUI.

J.H.C.H. = JOSE HERNAN CCAHUACHIA HUILLCA.

M.M.U = MAXIMILIANO MACHACCA USCA.

**Forma:** la persona que transmite la capacitación debe ser un capacitador profesional en el manejo de temas y de los materiales que se utilizan. Toda información que el participante reciba debe estar enfocada en el análisis de casos reales, casos prácticos, exposiciones o mesas redondas para que la persona que participa en la capacitación entienda mejor lo que se le trasmite.

#### **b. Responsable**

La responsabilidad la tiene la institución, en específico la Sub Gerencia de Logística, conjuntamente con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que serán los facilitadores en conjunto con otras unidades, de llevar a cabo la implementación del programa de capacitación y la contratación de los profesionales en

capacitaciones que se considere, de acuerdo al presupuesto de la institución y asegurar el aprovechamiento del programa elaborado. Además, debe de fomentar en el personal administrativo la importancia de las capacitaciones, en consecuencia se debe garantizar la capacitación y el desarrollo personal de los colaboradores que tienen a su cargo.

**c. Dirigido A:**

El programa de capacitación está dirigido a directivos, ejecutivos, especialistas, técnico y auxiliares de las áreas usuarias y el Órgano Encargado de las Contrataciones – Sub Gerencia de Logística.

**d. Duración de la Capacitación**

La capacitación se realizará a partir del mes de marzo hasta el mes de agosto; los días de semana de 4 p.m. a 8 p.m.

**e. Cronograma próximo**

N°	Temario	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
1	Contrataciones Públicas – General	x				x	
2	Marco estratégico institucional; ROF, MOF.	x				x	
3	Formulación de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas	x				x	
4	Elaboración de Pedidos en el SIGA	x				x	
5	Trabajo en Equipo	x				x	
6	Fases de las Contrataciones Públicas – Modulo Actos Preparatorios		X				X
7	Fases de las Contrataciones Públicas – Proceso de Selección		X				X
8	Fases de las Contrataciones Públicas – Actos Preparatorios		X				X
9	Gestión por Resultados		X				X
10	Uso del SEACE	x				x	
11	Formulación del Cuadro de Necesidades	x				x	
12	Uso del Aplicativo Web para las Contrataciones iguales o menores a 8 UITs.	x				x	
13	Aplicación de la Directiva de Abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.	x				x	

**f. Recursos**

- **Físicos:** Salón, pantalla, cañonera, computadora, presentación (power point), aparato de sonido, micrófono, pedestal, sillas, mesas, block de notas,

documentos de apoyo, lapiceros, trifoliales, carnés de identificación, alimentos, hojas de asistencia.

- **Financieros:** Para los recursos financieros que sean necesarios para los gastos de papelería y útiles, los asumirá la Sub Gerencia de Recursos Humanos, actividad que lo tiene previsto entre sus gastos anuales. Así mismo, del salón, sillas, mesas, equipos multimedia y otros, la institución cuenta con esos recursos físicos a disponibilidad, previa coordinación sobre los horarios. Además, se tiene previsto que los capacitadores sean los integrantes del presente Trabajo de investigación, en sentido no se tendrá que asumir los costos por parte de la Entidad.

El presupuesto aproximado asumido por la Entidad es el siguiente:

N°	Temario	Asistentes	Módulo impreso	CD grabable	Agua Mineral
1	Contrataciones Públicas – General	42 42	84	84	84
2	Marco estratégico institucional; ROF, MOF.	42 42	84	84	84
3	Formulación de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas	42 42	84	84	84
4	Elaboración de Pedidos en el SIGA	42 42	84	84	84
5	Trabajo en Equipo	48 47	95	95	95
6	Fases de las Contrataciones Públicas – Modulo Actos Preparatorios	48 47	95	95	95
7	Fases de las Contrataciones Públicas – Proceso de Selección	48 47	95	95	95
8	Fases de las Contrataciones Públicas – Actos Preparatorios	48 47	95	95	95
9	Gestión por Resultados	48 47	95	95	95
10	Uso del SEACE	11	11	11	11
11	Formulación del Cuadro de Necesidades	42 42	84	84	84
12	Uso del Aplicativo Web para las Contrataciones iguales o menores a 8 UITs.	11	11	11	11
13	Aplicación de la Directiva de Abastecimiento en contrataciones menores o iguales a 8 UIT.	48 47	95	95	95
<b>TOTAL</b>		<b>1,012</b>	<b>1,012</b>	<b>1,012</b>	<b>1,012</b>

N°	Temario	Módulo impreso	Precio Unitario	Precio Total
1	Módulo impreso	1,012	3.00	3,036.00
2	CD grabable	1,012	1.00	1,012.00
3	Agua Mineral	1,012	1.00	1,012.00
Presupuesto Requerido Primer Bloque				5,060.00
Presupuesto Requerido Segundo Bloque				5,060.00
<b>Total Presupuesto Requerido</b>				<b>10,120.00</b>

#### **g. Tipos de evaluación a ser implementados**

Se realizará una evaluación de la capacitación (los participantes serán quienes proporcionarán una calificación de la actividad).

Se prevé como tipos de evaluación del personal:

- Prueba de conocimientos: Esta prueba se realizará con el fin de determinar si los participantes aprendieron o no los contenidos de las actividades de capacitación.
- Evaluación por desempeño: Este tipo de evaluación se realizará con el objetivo de determinar si los participantes están aplicando o no lo aprendido en sus puestos de trabajo.

## ANEXO N° 1

### **FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES O SUMINISTRO DE BIENES)**

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:														
DENOMINACIÓN DE LA														
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						VALOR REFERENCIAL (V.R.)				
				NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM		
				RUC:		RUC:		RUC:						
				CONTACTO:		CONTACTO:		CONTACTO:					-	
				TELÉFONO:		TELÉFONO:		TELÉFONO:					-	
				E-MAIL:		E-MAIL:		E-MAIL:					-	
PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL									
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE		MARCA												
		MODELO												
		PROCEDENCIA												
		AÑO DE FABRICACIÓN												
		GARANTÍA COMERCIAL												
		PLAZO DE ENTREGA												
		FORMA DE PAGO												
		MONEDA DE LA FUENTE												
		PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE												
		TIPO DE CAMBIO QUE SE USA												
		ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS		FECHA DE SOLICITUD										
				CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD										
				FECHA DE RECEPCIÓN										
PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN														
LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM														
CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO														
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL														

## ANEXO N° 2

### FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:													
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:													
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						VALOR REFERENCIAL (V.R.)			
				NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM	
				RUC:		RUC:		RUC:					
				CONTACTO:		CONTACTO:		CONTACTO:					
				TELÉFONO:		TELÉFONO:		TELÉFONO:					
				E-MAIL:		E-MAIL:		E-MAIL:					
PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL								
			INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN									
				FORMA DE PAGO									
				MONEDA DE LA FUENTE									
				PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE									
				TIPO DE CAMBIO QUE SE USA									
			ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	FECHA DE SOLICITUD									
				CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD									
				FECHA DE RECEPCIÓN									
				PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN									
				LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM									
				CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO									
				SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL									